BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.351

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 26 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 25 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	738.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	243.—
Por suscripciones	158.80
Por venta de ejemplares y folletos	17.50
Total	1.517.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Estableciendo que la pensión acordada por Decreto N.° 123.554, de 15 de enero de 1938 (Ley 4235), es a nombre de doña Antonia Demarco de De Donato.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

16.573. — Expte. N.° 44.329-P-1937. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 123.554, de 15 de enero de 1938, se acordó a doña María Antonia De Marco de Castelluccio, la pensión que autoriza la Ley número 4235, en su carácter de madre del ex agente de la Policía de la Capital don Pascual Angel Castelluccio;

Que a fs. 15 se presenta la beneficiaria de dicha ley manifestando ser casada en segundas nupcias con Egidio De Donato, agregando las partidas correspondientes para justificarlo y solicita la modificación del decreto citado en el considerando primero;

Que no existiendo en la Ley N.° 4235 disposición que exija a la madre estado de viudez, el derecho a la pensión, en el caso subsiste, a pesar de las segundas nupcias, correspondiendo en consecuencia acceder a lo solicitado, no ya por razones de orden legal, desde que no es obligación de la esposa llevar el apellido de su marido, sino consultando razones de orden jurídico, para la mejor identificación de la beneficiaria (dits. de los Procuradores del Tesoro y General de la Nación);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la pensión acordada por Decreto número 123.554, de fecha 15 de enero de 1938, de conformidad a las disposiciones de la Ley N.° 4235, es a nombre de doña Antonia Demarco de De Donato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Modificando el apartado 6.° del artículo 1.° del Decreto de fecha 29 de febrero de 1928, que reglamenta las condiciones del sentido visual a exigirse a los empleados ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

16.969. — Exptes. números 2.977-H-1928. — 43.071-O-1938. — Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, a solicitud de la Unión Ferroviaria y contemplando la situación planteada por esta sociedad, gestiona la modificación del Decreto de 29 de febrero de 1928, que reglamenta las condiciones del sentido visual a exigirse a los maquinistas, foguistas y demás empleados ferroviarios, dictado de conformidad al artículo 99 de la Reglamentación de Higiene en los Ferrocarriles; Decreto de 10 de marzo de 1914; y atento a lo informado por el Ministerio citado y el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el apartado 6.° del artículo 1.°, del Decreto de fecha 29 de febrero de 1928, que reglamenta las condiciones del sentido visual a exigirse a los empleados ferroviarios, el que queda redactado en la siguiente forma:

6.° — Establécese las siguientes condiciones visuales para el personal comprendido en la segunda categoría:

a) Al ingreso: Se les exigirá un mínimum de V. igual 1 en un ojo, 0,7 con el otro y V. igual 1 en A. O. Sin corrección S. C. y C. V. normales.
Los aspirantes a guarda-trenes deberán reunir estas mismas condiciones visuales hasta tanto rindan con exito la prueba de idoneidad para desempeñar el cargo y los exámenes posteriores de la visión, serán considerados como reexámenes.

b) En los reexámenes: Cuando por las mismas causas que en la primera categoría deban sufrir nuevos exámenes de la visión se les exigirá un mínimum de V. igual 0,5. Sin corrección S. C. y C. V. normales. Se les permitirá el uso de anteojos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Designando al Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don A. Segura.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

17.340. — Expte. número 43.933-J-1938. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Alejandro Segura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina "Transradio" para aplicar tarifa por el servicio de telefotografía entre Buenos Aires e Italia.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

17.345. — Expte. número 43.124-C-1938. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina, Transradio, para aplicar la siguiente tarifa por el servicio de telefotografía entre Buenos Aires e Italia (vía Berlín):

Por cada decímetro cuadrado, 120.00 francos oro telegráficos.

Por cada centímetro cuadrado adicional subsiguiente, 1.20 francos oro telegráficos.

A la tarifa precedentemente citada se cargará, en todos los casos, un suplemento fijo de 37.10 francos oro telegráficos por las telefotografías hasta 120 centímetros cuadrados y desde 121 hasta 234 centímetros cuadrados 49.40 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Autorizando con carácter de reciprocidad, la aplicación de la tarifa postal reducida que acuerda el Decreto 7275 del 5 de agosto de 1932, a las publicaciones francesas impuestas en el Correo de la República Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

17.346. — Exptes. números 40.709-R-1937. — 25.791-C-1938. — Visto lo solicitado por la Embajada de la República Francesa en nuestro país, en el sentido de que las publicaciones francesas impuestas en el Correo de la República Argentina disfruten de la tarifa postal reducida prevista en la reglamentación interna, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha suscrito con Francia el 23 de abril de 1932 un Convenio de reciprocidad para el intercambio de diarios e impresos;

Que el gobierno francés por Decreto del 31 de agosto de 1937, ha autorizado a la Administración de Correos de dicho país para hacer disfrutar de la tarifa de franqueo aplicable a los diarios y periódicos editados en Francia, a las publicaciones similares editadas en un país extranjero y echadas al Correo en territorio francés, siempre que exista reciprocidad por parte del país considerado;

Que la República Argentina no tiene inconveniente alguno en acordar la reciprocidad de referencia, cuando las publicaciones de que se trata impuestas en el Correo argentino se hallen encuadradas en los requisitos que estipula el Decreto 7275 del 5 de agosto de 1932, en sus incisos a), b), c), d), f) y g), por el que se reglamenta la clasificación de los impresos de "interés general" a los efectos del franqueo a tarifa reducida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter de reciprocidad, la aplicación de la tarifa postal reducida que acuerda el Decreto 7275 del 5 de agosto de 1932 a las publicaciones francesas impuestas en el Correo de la República Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Equiparando al Perú como país limítrofe, con respecto al cambio para las exportaciones.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

21.683. — 290. — Visto y Considerando:

Que el intercambio con el Perú se realiza en condiciones similares a los países limítrofes;

Que es deseo del Gobierno Argentino facilitar en toda la medida posible las relaciones económicas con el país mencionado;

Que por Decreto de 25 de enero de 1932 el Gobierno Provisional de la Nación estableció la facultad de facturar en pesos moneda nacional los productos o mercaderías a exportarse a los países limítrofes, y la exención de la venta de cambio oficial en esos casos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha la Oficina de Control de Cambios podrá aplicar en el caso de productos o mercaderías a exportarse al Perú el procedimiento establecido en los artículos 6.° y 7.° del Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 25 de enero de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — L. Scasso. —Diógenes Taboada. — Carlos D. Márquez. — J. E. Coll. —M. R. Alvarado. — José Padilla. — José María Cantilo.

Insistencia en el cumplimiento del Decreto N.° 11.034

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.

18.342. — 4738. — Visto la observación H-27-938 de fecha 22 de octubre ppdo., formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 11.034, de fecha 27 de agosto último, que fija el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos para el corriente año, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 11.034, del 27 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. Márquez. — J. E. Coll. — J. Padilla.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Chile, Embajada. — Autorizando exportación rieles y accesorios usados

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

7.471. — 2.125. — Expte. 17.897-R-1938. — Dto. N.° 162. — Visto que la Embajada de Chile solicita, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que se autorice la exportación a dicho país de seis mil toneladas de rieles y accesorios usados, adquiridos por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento del mismo, con destino a las obras en construcción del Ferrocarril que unirá el Puerto Chileno de Antofagasta con la Provincia de Salta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones en vigor, está prohibido exportar rieles de cualquier peso y hierro, manufacturado o sin trabajar, inutilizado;

Que, a pesar de subsistir íntegramente las razones de diversa índole que motivaron aquella restricción a la exportación del material expresado es posible hacer, en el presente caso, una excepción en atención, no sólo a la cantidad limitada de hierro que se pide exportar, sino, y principalmente, a la naturaleza del pedido y al destino de los materiales por que se interesa el Excelentísimo Gobierno de un país vecino, cuya vinculación al nuestro, altamente cordial, justifica el quebrantamiento excepcional de una prohibición rigurosamente mantenida hasta la fecha;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Accédese a lo solicitado, quedando permitida, por consiguiente, la exportación de seis mil toneladas de rieles y accesorios usados, adquiridos en la forma y para el destino expresado en el preámbulo, y actualmente depositados en los almacenes del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2.° — Queda entendido que la presente autorización no excluye el cumplimiento de los requisitos y formalidades impuestos por las Ordenanzas y reglamentos en vigor para la exportación de esta clase de materiales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Obras Públicas

Ley 12.573. — Autorizando al P. E. a reconstruir el F. C. Trasandino Argentino y aprobando el convenio entre ambos sobre compra del activo físico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Expte. 1453-L-1939. —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.° de la Ley N.° 2873, para que por intermedio de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, proceda de inmediato a la reconstrucción de la parte destruída de la línea del Ferrocarril Trasandino Argentino, dentro de un presupuesto máximo de cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (pesos 5.614.489 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, sobre compra del activo físico de la misma, de fecha 8 de junio de 1937, y prorrogado por convenio del 29 de enero de 1938; y facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los actos necesarios para finiquitar la adquisición pactada, de acuerdo a las estipulaciones de los convenios referidos.

Art. 3.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir, mediante la correspondiente emisión de títulos del Crédito Argentino Interno, o como anticipo de rentas generales, las sumas necesarias para efectuar los pagos de la reconstrucción de la línea del Ferrocarril Trasandino Argentino y de la cuota al contado correspondiente a la adquisición de la misma, y demás gastos que origine el cumplimiento del convenio que pone a su cargo la presente ley.

Facúltase, asimismo, al Poder Ejecutivo a emitir los bonos denominados "Obligaciones Ferrocarriles del Estado", con la garantía de la Nación, de acuerdo a los términos del contrato referido.

Art. 4.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado reincorporará paulatinamente, por orden de antigüedad y mérito, al personal de empleados y obreros, argentinos nativos o naturalizados cesantes por la interrupción de los servicios de la actual empresa concesionaria.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de enero de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.573

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, entre el señor Ministro de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, que en las cláusulas siguientes se denominará "el comprador" y el Dr. Luis P. O'Farrel, en representación de la empresa del Ferrocarril Trasandino, que figurará como "el vendedor", se ha acordado celebrar un convenio de transferencia de conformidad a las estipulaciones expresadas más adelante, ad-referéndum de la aprobación del Honorable Congreso de la Nación y supeditado, a la vez, por parte de la empresa, a la asamblea de accionistas y tenedores de obligaciones de la misma:

Primero. — El vendedor transfiere al comprador la línea del ferrocarril

Trasandino Argentino, con sus terrenos, estaciones, desvíos, puentes, edificios, galpones, máquinas y material rodante, talleres, señales, maquinarias, telégrafos, teléfonos, planta fija, planta movible, herramientas, materiales de almacén, equipos y accesorios usados, o por usar, etc., según el estado en que ellos se encuentren el día precedente al fijado para su entrega; pasando asimismo a posesión y propiedad del comprador los documentos relativos a estudios, mensuras y planos realizados para la reconstrucción de la línea y los títulos de los terrenos que forman parte de la misma. — Igualmente se transfieren los convenios de explotación existentes según lista que en documentos por separado, formando parte de este convenio, se acompaña firmado por el vendedor para el uso común y explotación de las líneas férreas y estación de Mendoza. — Es entendido que la transferencia de las existencias antes enumeradas, no tiene relación ni comprende ningún dinero en efectivo, inversiones u otros bienes de los que el vendedor sea propietario o poseedor.

Segundo: El precio de venta de las existencias referidas en la cláusula precedente se fija en la cantidad de setecientas cincuenta mil libras esterlinas (£ 750.000), las que abonará el comprador en la siguiente forma: un diez por ciento (10 o|o), en libras esterlinas, se entregarán en efectivo y el resto en títulos del cuatro por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual, que se denominarán "Obligaciones Ferrocarriles del Estado". Estos títulos serán garantizados por la Nación.

Tercero: La responsabilidad de los títulos emitidos por el vendedor, de acuerdo con la Ley 11.174, será a cargo del comprador, el que cancelará su tenencia de once mil doscientas cincuenta acciones diferidas de la empresa del Ferrocarril Trasandino, de veinte libras nominales cada una, como igualmente todo crédito que pudiera existir por intereses.

Cuarto: Correrán por cuenta del comprador cualquier impuesto o sellado que hubiere que sufragar en la República Argentina o en Gran Bretaña, relativos a la presente transferencia.

Quinto: Queda desde ya establecido que los Ferrocarriles Trasandino Argentino, Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino, combinarán en todo lo que fuere posible sus servicios de pasajeros o cargas en tránsito e intercambio, y que los Hoteles de la Compañía Sudamericana de Hoteles, tendrán para su explotación en la línea del Trasandino Argentino, las mismas facilidades de que gozan actualmente.

Sexto: Hasta el día que la operación de venta quede terminada conforme a lo dispuesto en este convenio, el vendedor proseguirá administrando y explotando su línea en la forma en que lo ha venido haciendo, pero no podrá realizar otras negociaciones que las necesarias para mantener la explotación, ni enajenar parte alguna de las existencias antes referidas, teniendo derecho de retener en su beneficio los ingresos de la explotación hasta el día anterior a la entrega de la línea, con el cargo de pagar todos los gastos y satisfacer las obligaciones que hasta ese mismo día sean atingentes a los servicios de administración y explotación de aquélla.

Séptimo: Las partes contratantes acuerdan mantener el compromiso de compra-venta consignado en este convenio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, transcurrida cuya fecha, si él no fuera finiquitado con la aprobación del H. Congreso y de la Asamblea de Debenturistas y Accionistas del vendedor, quedarán desligadas del compromiso contraído.

En constancia firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, fecha ut-supra.

M. R. Alvarado
Luis P. O'Farrell

Entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Carlos A. Acevedo, el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación D. Manuel R. Alvarado, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, y el doctor Luis P. O'Farrell, en su carácter de Presidente del Directorio Local del Ferrocarril Trasandino Argentino, se ha convenido en prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1938, el compromiso de venta que fué firmado el 8 de junio de 1937, ad-referéndum del Honorable Congreso, quedando entendido que los intereses referentes a los títulos a emitirse, correrán a partir del 1.° de enero de 1938.

En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un tenor en esta ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Luis P. O'Farrell.

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Fijando para el mes enero de 1939, los aforos para la venta al tipo oficial. — Se reduce este aforo a: Carne tipo "Continente" y a la carne embarcada en Territorios del Sud.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

211. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de enero próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 ks. bruto
Trigo	6.—
Maíz "cosecha vieja"	7.50
Maíz "cosecha nueva"	6.65
Lino	13.70
Avena	4.55
Cebada	6.15
Centeno	5.10
Alpiste	10.80
Algodón	55.—
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	4.60
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de:	
Algodón	7.—
Maní	7.50
Nabo y nabón	5.70
Lino	9.70
Girasol	7.20
Caseína en grano	17.50
Caseína molida	19.—

	En m$n. por kilo. neto.
Manteca	1.10

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	221.—
Soluble en agua caliente primera	207.—
Soluble en agua caliente primera "A"	204.—
Soluble en agua caliente segunda	200.—
Soluble en agua caliente tercera	194.—
Carne "Chilled":	
Cuartos traseros	636.—
Cuartos delanteros	320.—
Medias reses y trozos	485.—
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	711.—
Capones y ovejas	417.—

	En m$n. por tt. neto
Corned beef	622.—

Art. 2.° — El aforo para maíz "cosecha nueva", rige únicamente para las ventas cuyos embarques se efectúen a partir del 1.° de abril próximo.

Art. 3.° — Establécese una reducción del 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 4.° — Establécese una reducción del 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada tipo "Continente".

Art. 5.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 21

54.741—La cocina eléctrica. 126 páginas. Anónima. Cía Arg. de Electricidad, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.742—Obra inédita.
54.743—Obra inédita.
54.744—Declaración por reimpresión artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Historia de la Vida del Buscón. 189 páginas. Francisco de Quevedo Villegas. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.745—Las Chaqueñas. Novela. 331 páginas. Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.746—Aquella noche. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.747—A la luz de la luna. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.748—Obra inédita.
54.749—Obra inédita.
54.750—Obra inédita.
54.751—Dos amigos y un amor. Película cinematográfica. Com. Arg. de Films "Río de la Plata". Francisco Canaro. Autor del argumento Martinelli Massa y Aguilar. Princ. int. José Iglesias, Juan Carlos Thorry, Santiago Gómez Cou, Norma Castillo. Buenos Aires, 1938.
54.752—Alma y sangre. 243 páginas. Poema. Traducción de Eduardo Marquina. Daniel García Mansilla. Edic. Andrés de Luján. Buenos Aires, 1938.
54.753—Obra inédita.
54.754—Obra inédita.
54.755—Obra inédita.
54.756—Penas y alegrías. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Doutureira y M. Cafre. Autores Unidos. Buenos Aires, 1928.
54.757—Farsa. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.758—Rumbo al olvido. (Pena gaucha). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.759—Obra inédita.
54.760—Princesita triste. Tango. Letra 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
54.761—Princesita triste. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.762—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.763—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.764—Recuerdos de amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.765—Recuerdos de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.766—Sin esperanza. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires 1938.
54.767—Sin esperanza. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.768—Tristezas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.769—Tristezas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.770—Campo. 212 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
4.771—Jirones. 202 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.772—Martín Podestá. Solicitud de inscripción de seudónimo.
4.773—Viaje alrededor de mi infancia. 324 páginas. Delfina Bunge de Gálvez. La autora. Buenos Aires, 1938.
4.774—Obra inédita.
4.775—Compañeros de viaje. Relatos. 158 páginas. Enrique Espinoza. El autor. Buenos Aires. 1937.

DICIEMBRE 22

4.776—Obra inédita.
4.777—Obra inédita.
4.778—La marina mercante Argentina. 271 páginas. Luis Ario Russo. Instit. de Econom. de los Transp. de la Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires 1938.
4.779—El cazador. Traducción del inglés The Chaser. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del a. Chandler Sprague & Howard Emmett Rogers. Director Edwin L. Marín. Princ. int. Dennis O'Keefe. Ann Morriss, Lewis Stone, Nat Pendleton. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.
4.780—La Opinión. Año 1. N.° 7. Diciembre 1938. Periódico. Julio García. Gaimán (Chubut), 1938.
54.781—Estudio Fitogeográfico del Rincón de Viedma. (Bahía de Samborombón). 172 páginas. 8 figuras. 18 láminas. Emilio J. Ringuelet. Fac. de Agronomía Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1938.
4.782—Obra inédita.
54.783—C. L. E. A. R. Año 2. N.° 8. Setiembre, octubre 1938. Periódico. Mariano Ferres Más. Rosario, 1938.
4.784—El problema de la ética. La enseñanza de la moral. 278 páginas. María de Maeztu. Instit. de Didáctica de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.

4.785—La canción del puerto. Romanza. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.786—La infancia. Canto escolar. Música. 1 pliego. 2 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.787—La canción del puerto. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.788—Vidalita. Para canto y piano. Letra. 1 pliego. 2 páginas. R. de Elías Tarnassi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.789—Tre canzoni. 16 páginas. Música. Alfredo Pinto. El autor. Buenos Aires, 1938.

4.790—Historia Privada de la Revolución Española. 208 páginas. Juan Manuel Alcántara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

4.791—Conciencia social de la mujer. 240 páginas. Roberto Campolieti. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

4.792—Sin título. Novela. 174 páginas. Joe Bru. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

4.793—Espías por todas partes. 192 páginas. Michael Olaf. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.

4.794—El secreto del hombre muerto Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

4.795—Uno en tres. 160 páginas. Estanislas André Steeman. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.

4.796—Olvídame. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.

4.797—Olvídame. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.798—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

54.799—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Giménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.800—En la noche. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Andrés Claeys. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.801—Rafaela. Marchita canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.802—Rafaela. Marchita. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.803—Agenda Galena Signal Oil Company, S. A. 166 páginas. Anónimo. Galena Signal Oil Company, S. A. Buenos Aires, 1938.

54.804—Reminiscencias. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.805—El poeta. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti. Buenos Aires, 1937.

4.806—Obra inédita.

54.807—Sollozos árabes. Fox trot. Música. 1 pliego 2 páginas. Salvador Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.808—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Letra C. Esteban Flores. Música Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B., Allá en el rancho grande. Paso doble del film con estribillo. Letra arreglo de Guillermo Posadas. Música arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5062. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

4.809—Dos cartas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Esteban A. Parma y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

4.810—Titona. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Enrique Carlo y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

4.811—Copa de amor. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

4.812—Juventud de palermo. Marcha. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amadeo Raffo, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

54.813—Don Quijote de la Mancha. Versión para niños. 160 páginas. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

54.814—Una excursión a los indios Ranqueles. 158 páginas. Versión infantil. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

54.815—Vosotras. Año IV. N.° 169. Diciembre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

4.816—Obra inédita.

4.817—Obstrucción del coledoco y descompresión del sistema biliar obstruído. 149 pág. Abel N. Canónico. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

4.818—Horchatera valenciana. Paso doble con estribillo de la obra "Las de los en blanco". Letra de Emilio González Castillo y J. Muñoz Román. Música de Francisco Alonso. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B., La novia ausente. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5082. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

4.819—Halcón negro. Tango con fantasía, de La muchachada del centro. Música de Francisco Canaro. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B., El jardín del amor. Vals, con estribillo. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4809. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

4.820—Pericón por María. Con voces de mando por su autor. Música. Antonio D. Podestá. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Margarita flor del monte. Vals. letra de José Fernández. Música Jaime Vila. Interpretan Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4872. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

4.821—Melodía de arrabal. Faz A. Tango del film del mismo nombre. Música de Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter. Carlos Gardel con acomp. de 4 guitarras. — Faz B. Criollita de mis amores. Zamba del film Espérame. Música Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter. Carlos Gardel con acompañamiento de 4 guitarras. Disco N.° 18.879. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.822—No me jures. Vals con estribillo. Autor de la letra y música Roberto y Miguel Angel Puccio. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Desprecio. Tango con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez. Música de Ricardo Tanturi. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5083. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.823—Aromas del Cairo. Vals. Letra y música de J. Aguilar. Inter. Carlos Gardel. (Dúo Gardel Razzano.) Con acompañamiento de guitarra violín y piano. Faz A. — Faz B., Buenos Aires Tango. Del film Tres Argentinos en París. Música de M. Jovés. Letra de M. Romero. Inter. Carlos Gardel (dúo Gardel Razzano con acompañamiento de guitarra violín y piano) Disco N.° 18.808. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires. 1938.

54.824—Madreselva. Tango del film con estribillo. Música de Francisco Canaro. Letra de Luis César Amadori. Int Francisco Canaro y su orq. típica Faz A. — Faz B., Corazón de oro Música de Francisco Canaro. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5084. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.825—Madreselva. Tango del film. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de orq. Francisco Canaro. Faz A. — Faz B. La mariposa. Tango. Música de Pedro Maffia. Letra C. Esteban Flores. Int. Carlos Gardel con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco 18.858. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.826—La muchacha del circo. Tango del film. Música de Gerardo Mattos Rodríguez. Letra de Manuel Romero. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B. Te fuiste hermano. Tango. Música de Alberto Tavarozzi. Letra de Eugenio Cárdenas. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco 18.951. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 23

54.827—Verdades. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.828—Despojos Tango canción. Letra 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.829—Dichas pasadas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.830—Despedida. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Beccazzi Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.831—Obra inédita.

54.832—Obra inédita.

54.833—Lecciones preliminares de Filosofía. 455 páginas. Manuel García Morente. Univ. Nacional de Tucumán. Tucumán, 1938.

54.834—Sencillez. Poesías. 168 páginas Ecio Rossi. El autor. Rosario, 1938.

54.835—Como prevenir las enfermedades incurables. 150 páginas. Traducción de Cosme Rofes. M. Bircher Benner. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.836—Madre e hijo. 335 páginas. J. M. Balcázar. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.837—El joven de carácter. 240 pag. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Doctor Tihamer Toth. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.

54.838—Contrato.

54.839—La Zona. Año VII. N.° 61. Noviembre 1938. Periódico. Soc. Fomento y Biblioteca Popular 12 Octubre. Buenos Aires, 1938.

54.840—Gaceta Yerbatera. Año 1. N.° 1 Diciembre 1938. Periódico. Alfredo Belfrage y Eduardo G. Manigot. Buenos Aires, 1938.

54.841—El dolor de España. 187 páginas. Manuel Germán Rodríguez. Edic Perla. Buenos Aires, 1938.

54.842—Mitaí tarobá (Muchachito inquieto). Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. quinteto Los Mensú. Faz A. — Faz B., Che rendá omano (murió mi montado). Ramada con diálogos y estribillo. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9352. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.843—Nde pepó cusugué mime (A las cenizas de tus alas). Polca. Música de Gumercindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Faz A. — Faz B., Mitá caraí (Bautismo). Vals coiguá, con diálogos. Música de Emilio Bigi. Inter. Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9262. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

54.844—Madreselvas floridas. Zamba. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón R. Lobos. Inter. Trío Lobos-Parreño, bandoneón, violín y guitarra. Faz A. — Faz B., Miel de palo. Chacarera. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Inter. Trío Lobos-Parreño., bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6571. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.845—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. "Hasta cuando..." Chacarera. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Disco N.° 6568. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.846—Obra inédita.

54.847—Obra inédita.

54.848—Obra inédita.

54.849—Obra inédita.

54.850—Obra inédita.

54.851—Obra inédita.

54.852—Alerta. Diciembre 1938. N.° 64. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

54.853—Asuntos Policiales. Julio y mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Victorino José Fernández y Roberto San Martín. Buenos Aires, 1938.

54.854—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Septiembre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Octubre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.856—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

54.857—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Abril, mayo y junio 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.

54.858—Boletín Tradicionalista. Diciembre 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.

54.859—Revista La Casa. Diciembre 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

54.860—Diario Córdoba. Noviembre 1938. N.° 3535 al 3564. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.

54.861—Crítica. Noviembre 1938. N.° 8835 al 8864. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

54.862—Cursos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

54.863—Diario El Día. Noviembre 1938. N.° 244 al 273. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

54.864—El Eco de Pompeya. Noviembre y diciembre 1938. N.° 9 y 10. Periódico. C. de Comerciantes Ind. y Prop. de Nueva Pompeya y P. Patricios. Buenos Aires, 1938.

54.865—Evolución. Diciembre 1938. N.° 4. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.

54.866—Evolución. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

54.867—Guía del Hogar. Julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre 1938. Periódico. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1938.

54.868—Guía del Rentista. Diciembre 1938. N.° 92. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.869—El Hogar. Octubre 1938. N.° 1512 al 1515. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

54.870—Il Mattino D'Italia. Noviembre 1938. Nros. 3062 al 3091. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.871—L'Italia del Popolo. Noviembre 1938. Nros. 7623-7652. Periódico. Vietorio Mosca. Buenos Aires, 1938.

54.872—Lasso. Diciembre 1938. N.° 6. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

54.873—El Lirio de San José. Noviembre 1938. N.° 9. Periódico. Instit. de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1938.

54.874—Luján. Octubre 1938. Nro. 500. Periódico. Francisco Nafría. Rosario, 1938.

54.875—Luján. Noviembre 1938. Número 500. Periódico. Francisco Nafría, Rosario, 1938.

54.876—El Mentor. Diciembre 1938. Número 5. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

54.877—Mercurio. Noviembre 1938. Números 54 y 55. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.

54.878—El Mundo. Octubre 1938. Números 3773 al 3803. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.879—Mundo Argentino. Octubre 1938. Nros. 1446 al 1449. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.880—Noticias Automotrices. Diciembre 1938. N.° 68. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

54.881—Oro Blanco. Noviembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

54.882—Ovina. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

54.883—Pays Libre. Noviembre 1938. Nros. 943 al 946. Periódico. Theó Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

54.884—El Patricio. N.° 2. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1938.

54.885—Patris. Noviembre 1938. Número 1353. Periódico. Atanasio Barracioti. Buenos Aires, 1938.

54.886—Primeras Armas. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Sara Montes de Oca. de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.887—Primeras Armas. Diciembre 1938. N.° 11. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.888—Pueyrredón. Diciembre 1938. N.° 44. Periódico. La Asoc de Fomento de Villa Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

54.889—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Noviembre 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

54.890—Revista de Apicultura. Diciembre 1938, N.° 178. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

54.891—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Diciembre 1938. N.° 151. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1938.

54.892—Revista Duperial. Diciembre 1938. Periódico. Ind. Química Arg. Duperial. Soc. Anón. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1938.

54.893—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. Nros. 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

54.894—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.895—Revista de Instrucción Primaria. Noviembre, Diciembre 1938. Nro. 801. al 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.

54.896—Revista Jurídica Argentina. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.897—Revista Parlamentaria. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre 1938. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1938.

54.898—Revista Policial de la Nación. Noviembre 1938. N.° 73. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

54.899—Revista Telegráfica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 314 y 315. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

54.900—Selección Contable. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Est. Técnico Contables Serau. Buenos Aires. 1938.

54.901—Selecta. Octubre 1938. N.° 1. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.902—Sintonía. Octubre 1938. Nros. 285 al 288. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.903—Revista Sur. Septiembre 1938. N.° 48. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.904—Revista Sur. Octubre 1938. Número 49. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.905—Revista Sur. Noviembre 1938 Nro. 50. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.906—The Review of The River Plate. Octubre 1938. Nros. 2443 al 2446 Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

54.907—The Review of the River Plate. Noviembre 1938. Nros. 2447 al 2450. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

54.908—Turf y Elevage. Diciembre 1938. Nro. 10.260. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.

54.909—Variedades Médicas. Noviembre 1938. Nro. 10.200. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

54.910—Veritas. Diciembre 1938. Nro 96. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

54.911—Voce Trentina. Noviembre 1938. N.° 70. Periódico. El Circolo Trentino.

54.912—Vocaciones. Enero, febrero 1939. N.° 8. Periódico. José María Feraud García. Tucumán 1938.

54.913—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 7. — Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.

54.914—La Voz del Carmen. Julio 1938. Nros. 59 y 60. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.915—La Voz del Carmen. Agosto. 1938. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.916—La Voz del Carmen. Septiembre 1938. Nros. 63 y 64. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.917—La Voz del Carmen. Octubre 1938. Nros. 65 y 66. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1938.

54.918—La Voz del Carmen. Noviembre 1938. Nros. 67 y 68. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.919—Obra inédita.

54.920—La chiflada. Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.

54.921—La chiflada. Polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.

54.922—Microbiología. 693 páginas. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.

54.923—María Lydia. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.

54.924—María Lydia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.

54.925—Oficio judicial.

54.926—Simpatía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Polito y Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.927—Lidia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.928—Tu regreso. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.929—Obra inédita.

54.930—El 13. Tango. Música de Alberico Spatola. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Faz A. — Faz B: Loca de amor. Vals. con estribillo. Letra y música de Ricardo J. Podestá Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Disco N.° 5602. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

54.931—Volver a querer. Tango con estribillo. Letra Noio López. Música Germán Teisseire. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz A. — Faz B: En el desierto. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Disco N.° 3134. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

54.932—Verbena española. Paso doble Música de Renzo de Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B: Cuándo pica el amor. ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2060. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

54.933—Vals del domingo. Vals. Música de E. Di Lázzaro. Int. Massobrio Caldarella. acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: Dos corazones. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1213. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Faz B: Maldición gitana. Paso doble. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella acordeón y guitarra. Disco N.° 121. Editor e impr. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.935—Al fin te encontré. Vals del film. El último encuentro. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: El garbo de mi morena. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. disco N.° 1211. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.936—Confesión. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Enrique S. Discépolo. Int. Carlos Gardel con acomp. de orq. F. Canaro. Faz A. — Faz B: Rosa de otoño. Vals. Letra de José B. J. Música de Guillermo Barbieri. In. Carlos Gardel, con acomp. de orq. de F. Canaro. Disco N.° 18.859. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.

54.937—Juan Moreira. Escena 1. La demanda. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Faz A. — Faz B: Juan Moreira. Escena 2. La pulpería de Sardetti. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Disco N.° 11.810. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

54.938—Canción serrana. Zamba. Letra de José Gola. Música de Enrique M. Casella. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. Faz. A. Faz B: Motivos santiagueños. Chacarera. Letra y música Virgilio R. Carmona. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 19.598. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.939—Luz mala. Zamba. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Engualichao. Chacarera. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de 4 guitarras. Disco número 10.405. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.

54.940—El Quilmerito. Triunfo con estribillo. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Alberto H. Acuña. Int. Rafael Rossi y su orq. Faz A. — B: El Chacarero. Gato. Música de Cayetano Caravaglio. Int. Rafael Rossi y su orq. disco N.° 9934. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.941—Nde quera. (Tu sueño). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B: Tres cerros. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9773. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.942—La Quiaqueña. Zamba con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi, orq. norteña. Faz A. — Faz B: No seas ingrata. Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9867. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.

54.943—Tarde gris. Tango. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan Guido. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Lloró como una mujer. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de José M. Aguilar. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.956. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.944—Lamento cuyano. — Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Adolfo Cía. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Faz A. — Faz B: Tú eres, yo soy. Pasillo canción. Letra de Nélida de Moyeta. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.109. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.945—Hay una virgen. Canción. Letra y Música de Gardel Razzano. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. guitarras. Faz A. — Faz B: Clavel del aire. Tango. Letra de F. Silva Valdés. Música de J. de Dios Filiberto. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. de guitarras. Disco N.° 18.839. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.

54.946—Duerme. Canción. Letra y Música Miguel Prado. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Faz A. — Faz B: Lamento borincano. Canción, bolero. Letra y música de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Disco N.° 14.405. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 24

54.947—Obra inédita.

54.948—Todo fué un engaño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.949—Pareceres. Año XIII. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Dionisio Baña. Buenos Aires, 1938.

54.950—Por la cruz. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

54.951—Por la cruz. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

54.952—Una canción de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.953—Obra inédita.

54.954—Obra inédita.

54.955—Yo nací para cantar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

54.956—Todo corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. Julio Kora. Buenos Aires. 1938.

51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio Marcellino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.

51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Albérico Spátola. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor A. Gerard Cruz. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.151—Darom. (Sur). N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldstein. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 26

54.957—Canto a la España Nacionalista. 8 páginas. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1938.

54.958—Obra inédita.

54.959—Obra inédita.

54.960—Obra inédita.

54.961—Norma. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.962—Arrabal. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.963—El gato montés. Gato. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.964—Flores del campo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.965—En el maizal. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.966—Noche del plata. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.967—De madrugada. Tango. Música 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.968—Nunca te olvidaré. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.969—Siempre. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.970—San Paulo. Maxixa. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.971—La torcacita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires. 1938.

54.972—Andalucía. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.973—Nobleza. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.974—Bulincito. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.975—Madrid. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.976—Gauchita. Estilo. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.977—Sueño cubano. Rumba. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.978—¿Cómo seré sano?. Revista naturista. N.° 1. Año I. Enero 1939. Periódico. Edit. La Misión. La Verdad Presente. San Nicolás, 1939.

54.979—Obra inédita.

54.980—Prof. Karl Pearson. Biografía. 2 páginas. Prof. F. L. Gaspar. Soc. Científica. Argentina. Buenos Aires, 1937.

54.981—El esquema de las pruebas repetidas sin reposición. 3 páginas. Profesor Fernando L. Gaspar. Unión Matemática Argentina. Buenos Aires 1938.

54.982—Sobre la ecuación diferencial que satisfacen los polinómios que cumplen la condición de ortogonalidad estricta o sin ponderación. 12 páginas. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1937.

54.983—Sobre los desarrollos en serie de polinomios ortogonales de varias variables cumpliendo la condición de convergencia en media. 9 págs. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires. 1938.

54.984—La función de primera aproximación y la definición analítica de las superficies de frecuencias experimentales. 18 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.

54.985—La interpolación en el caso de varias variables con una nueva introducción de polinomios ortogonales en el campo discontinuo. 83 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas de Rosario, Rosario, 1938.

54.986—Sobre algunas series funcionales. 80 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1938.

54.987—Sobre los polinomios ortogonales a dos variables y generalización de la superficie de Bravais. 22 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.

54.988—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones de varias variables. 29 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1937.

54.989—La ortogonalidad sin ponderación. El problema de Hermite. 20 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.

54.990—Obra inédita.

54.991—Apuntes de higiene. 1.ª parte. y 2.ª parte. 2 tomos. 221 y 179 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.

54.992—Apuntes de digestivo. (Semiología). 154 páginas. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.

54.993—Obra inédita.

54.994—Obra inédita.

54.995—Obra inédita.

54.996—Guía Militar. 1.° diciembre 1938. Periódico. Mariano Saavedra Dávila. Buenos Aires, 1938.

54.997—Hacia un nuevo derecho constitucional. 250 páginas. Carlos Sánchez Viamonte. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.998—Payró. El hombre y la obra. 231 páginas. Raúl Larra. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1938.

54.999—Adolfo Hitler. 386 págs. Traducción de Politor, Konrad Heiden. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.000—Sarmiento. En el 50 aniversario de su muerte. César H. Guerrero. El autor. San Juan, 1938.

55.001—El Barbijo. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo Castillo. Neumann. Buenos Aires, 1938.

55.002—Medallas y medallones. Texto de lectura, para 5°. grado. 126 págs Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1938

55.003—Obra inédita.

55.004—Obra inédita

55.005—Lo tuyo y lo mío. 97 págs. Miguel Lacreu. Jesús Menéndez. Bs Aires, 1938.

55.006—El deber de obediencia en la función pública. 92 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.

55.007—Oficio Judicial.

55.008—Crisol. N.° 2066. 1.° noviembre 1938. Periódico. Enrique Osés. Bs. Aires, 1938.

55.009—Verdades. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello

55.010—Dichas pasadas. Vals, música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

55.011—Quien mal anda...Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.012—Upa upa abuelito. Vals canción Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.013—Todos te dicen. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Bs. As., 1938.

55.014—Obra inédita.

55.015—Obra inédita.

55.016—Seré como antes. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. H. Lotus. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.017—Seré como antes. Tango canción, música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Roberto. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.018—No te alejes corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ayala Gauna. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.019—No te alejes corazón. Vals Música. 1 pliego, 2 págs. Alex Schneider y Luis Chera. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.020—Obra inédita.

55.021—La Acción. Noviembre 1938. N.° 390 al 415. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1938.

55.022—El Argentino. Diciembre 1938. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.

55.023—El Auxiliar. Enero 1939. N. 1. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

55.024—Avellaneda Social. Noviembre 1938. N.° 133 al 136. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.025—Boletín del Centro Comercial Industrial y Bienes Raíces. N.° 70. Periódico. José Loffi. La Plata. Berisso, 1938.

55.026—Boletín Matemático. Diciembre 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos As., 1938.

55.027—Casas y Jardines. (Mensual). Diciembre 1938. N.° 59. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

55.028—Catalunya. Diciembre 1938. N. 97. Periódico. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1938.

55.029—Semanario. Clamor. N.° 179 al 182. Noviembre 1938. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.030—Crisol. Noviembre 1938. N.° 2066 al 2091. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.

55.031—Delta. Diciembre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

55.032—Demócrata. Noviembre 1938. N.° 133 al 137. Periódico. Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.033—Los Deportes. Noviembre 1938 N.° 133 al 136. Periódico. Sdad. Anónima Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.034—Helvetia. Diciembre 1938. N.° 36. Periódico. B. Cometta Manzoni. Bs. As., 1938.

55.035—El Heraldo. Noviembre 1938. N.° 1240 al 1243. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

55.036—El Heraldo. Diciembre 1938. N.° 1244 al 1247. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

55.037—La Intermediaria Panaderil. Diciembre 1938. N.° 133 y 134. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Bs. Aires, 1938.

55.038—Juventud. Enero 1939. N.° 1 y 2. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1939.

55.039—L'Aquila. Octubre, noviembre 1938. N.° 10 y 11. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Bs. Aires, 1938.

55.040—La Libertad. Noviembre 1938. N.° 7.338 al 7.366. Periódico. La Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.041—Mi Gaceta. Diciembre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

55.042—Obras Públicas y Privadas. Diciembre 1938. N.° 6. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.

55.043—Optimismo. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Angel López Cabañas de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.044—Radio Control. Noviembre, diciembre 1938. N.° 36. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1938.

55.045—La Revista Adventista. Diciembre 1938. N.° 23 y 24. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida 1938.

55.046—Revista del Centro Estud. de Ingeniería. Diciembre 1938. N.° 438. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

55.047—Revista Neurológica de Buenos Aires. Mayo, junio 1938. N.° 6. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

55.048—Revista de los Servicios del Ejército. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.

55.049—Rev. Sdad. Rural Venado Tuerto. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. La Sdad. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

55.050—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Diciembre 1938. N.° 20. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

55.051—Sud-Oeste. Diciembre 1938. N.° [illegible] Periódico. La Empresa de los Fr. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

55.052—Superación. Septiembre, octubre, noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Hilario Sanz. Bs. Aires, 1938.

55.053—El Tabaco. Noviembre 1938. N.° 78. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.

55.054—Tercer Frente. Noviembre 1938. N.° 2. Periódico. Alicio Garcitoral. Bs. Aires, 1938.

55.055—Tribuna. Noviembre 1938. N.° 133 al 137. Periódico. La Sociedad Anónima, Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.056—Revista Vida Actual. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

55.057—Yo sé. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1938.

55.058—La Chismosa. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Vicente. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

55.059—Obra inédita.

55.060—Obra inédita.

55.061—Obra inédita.

55.062—Obra inédita.

55.063—Obra inédita.

55.064—Así no ma hai ser. 118 pág. Juan Chala. Edit. La Raza. Tucumán 1938.

55.065—Roma del facio. 128 páginas. Monti. El autor. Hernando. (Córdoba), 1938.

55.066—El Criterio. 189 pág. Jaime L. Balmes. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.067—Atalá. René. El último abencerraje. 190 págs. Traducción de Juan Agustín Gigena. Visconde Francisco Renato de Chateaubriand. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 27

55.068—Contribución al estudio anatómico filogenético y ontogenético de la articulación témporo maxilar. 88 págs. Renato Alberto Vivone. El autor. Bs. Aires, 1937.

55.069—Dos violines. Fox trot. Música. 3 págs. Vieri Fidanzini. Ejecutada por radio. Bs. Aires, 1938.

55.070—Mañanita. Vals, letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.071—Mañanita. Vals, música. 1 pliego 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.072—Capullito. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.073—Capullito. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.074—Aparatología ortodoncia. 464 págs. 480 grabados. Armando E. Monti. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.

55.075—El Carmeño. Año IX. N.° 447. Diciembre 1938. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1938.

55.076—Obra inédita.

55.077—Lasso. Diciembre 1938. Periódico. Ernesto Beutelpacher. Buenos Aires, 1938.

55.078—Gran Vals. Música. 13 págs. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.

55.079—Cuadro criollo. 6 págs. Música. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.

55.080—El cáncer del pulmón. 290 páginas. José De Filippi. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

55.081—Obra inédita.

55.082—Obra inédita.

55.083—El malacara. Cuentos. 207 páginas. E. A. Dughera. El autor. Rosario, 1938.

55.084—Tramitación Administrativa.

55.085—Acción Rural Yerbatera. Año 1. N.° 29. Diciembre 1938. Periódico. Humberto Telésforo Pérez. Posadas, 1938.

55.086—Anotaciones fitegeográficas de la Pampa Central. 131 págs. 16 láminas. Juan V. Monticelli. Edit. Coni. Bs. As., 1938.

55.087—Susana. Vals, música. 1 pliego 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.
55.088—María Ofelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.
55.089—Cachito. Vals para guitarra. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.090—Lámpara celeste. 52 págs. Antonio Monti. Edit. Ara. Buenos Aires, 1938.
55.091—Obra inédita.
55.092—El empadronamiento de la propiedad urbana. 36 págs. Jesús Enrique Rojo. El autor. Rosario, 1938.
55.093—Florecita federal. Milonga. Música. Un pliego, 2 pginas Carlos Romero y Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.094—Provincia. Cuentos. 1?0 págs. José Hernán Figueroa Aráoz. Culumna. Bs. As., 1938.
55.095—Obra inédita.
55.096—Umbral. Poesías. 104 págs María Lydia Varone del Cuto. La autora. Bs. As., 1936.
55.097—Domingo de bodas. Cuentos. 104 págs José Martínez Jerez. El autor. Bs. As., 1938.
55.098—Tributo. Poemas. 49 págs. Victorino De Carolis. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.099—Vueltatrás. Cuentos. 169 págs. Pedro Inchauspe. Edit. A. Kapeluz Bs. Aires, 1938.
55.100—Nuevos romances y cantares de la colonia. 128 págs. Luis Cané. El autor. Mercedes. 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía. 230 págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Bs. Aires, 1938.

DICIEMBRE 28

55.101—Obra inédita.
55.102—Estudio estadístico de la absorción de gases por superficies. 62 págs. Félix Cernuschi El autor. Bs. Aires, 1938.
55.103—Generalización de un teorema de Cantelli. 6 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires. 1937.
55.104—Obra inédita.
55.105—Obra inédita.
55.106—La chicharra Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco De Rose. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
55.107—Obra inédita.
55.108—Obra inédita.
55.109—Obra inédita.
55.110—Revista del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Año XVIII. N.° 418. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1938.
55.111—Adelante. Año 1.° N.° 17. Diciembre 1938. Periódico. Ottorino E. Saudino y Santiago M. Apellániz. Casbas (Guaminí), 1938.
55.112—Conoce tu alma. 150 págs. Traducción anónima. Antonio Austregesilo. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.
55.113—Tramitación Administrativa.
55.114—Contrato.
55.115—Obra inédita.
55.116—Obra inédita.
55.117—Obra inédita.
55.118—El volumen de la sangre circulante. 294 págs. Dr. Elías Levin. El autor. Rosario, 1938.
55.119—Heroica. Año X. N.° 122. Noviembre 1938. Periódico. La Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1938.
55.120—Obra inédita.
55.121—Obra inédita.
55.122—Criterio. N.° 285. Año XIII. Diciembre 1938. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, 1938.
55.123—La Bondad. 96 págs. Traducción anónima. J. Guibert. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
55.124—El camino. 48 págs. Traducción de A. Q. S. Anónimo. Edit. Difusión. Bs. As., 1938.
55.125—San Pedro. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.126—Amigos. Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Fraternidad de condiscípulos del Colegio San José. Buenos Aires, 1938.
55.127—Obra inédita.
55.128—Vuelo planeado y planeadores. 78 págs. F. Stamer y A. Lippisch. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.129—Teoría del vuelo. Introducción a la aerodinámica. 116 págs. Roland Degli Uberti Real. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.130—Vuelo acrobático. Alta escuela. 92 págs. Pablo C. Passio. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.131—Curso práctico de radio. Tomo IV. (Audio amplificación). 225 págs. W. Greenwood. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.132—El tubo de rayos catódicos. 167 págs. Anónimo. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.133—Canción del hombre y la ola. 56 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.134—Imelda Lambertini. 58 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.135—Nuestra Señora de Luján. 27 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.136—La teoría de la relatividad. La experiencia y el sentido común. 114 págs. Francisco de Orteaga. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.137—Divagando alrededor del modernismo y de la argentinidad. 264 págs. Amaro F. Pereyra. Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
55.138—Regazo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Buenos Aires, 1938.
55.139—El nido. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.140—Cristina de Rivara. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.141—Obra inédita.
55.142—Obra inédita.
55.143—Revista Oficial del Centro de Almaceneros de Avellaneda. Diciembre 1938. Año XII. N.° 138. Periódico. Centro de Almaceneros de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
55.144—Con los ojos del campo. 188 págs. Jorge Reynoso. Edit. Ser. Bs. Aires, 1938.
55.145—La novela de la Patagonia. 301 págs. Ignacio Prieto del Egido. Edit. Ser Buenos Aires. 1938.
55.146—Normas sociales. 28 págs. anónimo. Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.147—Obras inédita.
55.148—Al son de las balalaicas. Canción rusa. Música. 1 pliego, 2 pág Torres Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
55.149—Héctor Alperi. solicitud de inscripción de seudónimo.
55.150—Obra inédita.

e.20 ene.-v.31 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 140.460-1938.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente Segovia, argentino, ingeniero, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la calle Florida N.° 470, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera, segunda y tercera categoría, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en los lotes 6 y 7, de la Sección C, fracción B, de la Gobernación del Chubut, viene, por la presente, a solicitar el correspondiente permiso para una zona de 2.000 hectáreas, por tratarse de campos incultos, sin cercos, ni cierres. — La zona que deseo explorar es de pertenencia del Gobierno de la Nación. — El permiso solicitado se ubicará en la forma siguiente: desde la bocatoma del canal de riego de la Colonia Chubut, se medirán hacia el Oeste 700 metros para colocar el esquinero S. E., del presente pedido; desde este punto y con rumbo S. 72 al Oeste se medirán 10.000 metros para colocar el esquinero S. W.; desde estos puntos ya ubicados y con rumbos al N. 18 al Oeste se medirán 2.000 metros para colocar en sus extremidades los esquineros N. E. y N. W., respectivamente del presente cateo y encerrar así la superficie solicitada. — Se adjunta un croquis de ubicación. — En el cateo se trabajará con 3 hombres y las herramientas necesarias. —Saludo atentamente al señor Director. — Fdo.: V. Segovia. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas seis minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 28|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 470, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 6 y 7, de la fracción C, de la Sección BII, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste es la intersección de la margen izquierda del río Chubut, con una recta de dirección Norte-Sud, que se halla a 3.500 metros S.45°W, del kilómetro 125, del ferrocarril de Puerto Madryn a las Plumas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 14 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Segovia, bajo el N.° 1038, folio 127 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 ene.-N.° 321-v.26 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.85	363.6[illegible]
Francia	8.48	9.61
Italia	16.91	19.16
Alemania . . .	128.70	145.8[illegible]
Holanda	173.26	196.3[illegible]
Bélgica	54.25	61.48
Suiza	72.43	82.0[illegible]

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
70.983-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de tambores de hierro, carbón, leña, etc. y otros elementos necesarios para la preparación de productos químicos, requeridos por la de Sanidad Vegetal, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas, de Tigre, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de febrero de 1939, a las 15 horas.

e.26 ene.-v.31 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 febrero 1939, por tubos para calderas (pliego 5858), a las 16 horas; pistolas Colt y proyectiles (5859), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por separadores de gas (pliego 5860), a las 15 horas; carpas, lonas, etc. (5861) 15.30 horas; guinches, grúas, etc. (5862) 16 horas; aparatos para anestesia (5863) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 febrero 1939, por letreros (pliego 5864), a las 14 horas; aparato para ensayo oxidación de gas (5866) 14.30 horas; material para laboratorio (pliegos 5870-5871) de 15.30 a 16 horas; caños de hormigón armado (5872), 16.30 horas: oxígeno, carburo y acetileno (5873), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámese a licitación pública para el día 16 febrero 1939, por tractor-guinche (pliego 5874), a las 14 horas, lonas y lonetas (5875), 14.30 horas; soda cáustica sólida (5876) 15 horas; herramientas para movimiento de tierra (5877) 15.30 horas; extractores de aire (5878), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por chata playera (pliego 5867), a las 15.30 horas; serpentines (5868), 16 horas; cañerías (5869), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por lancha a motor (pliego 5865), a las 15 horas; ácido sulfúrico (5880), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.6 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de febrero de 1939, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.26 ene.-v. 6 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **T. D. Cromer**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 16-G-1939, caratulado Francisco González Moreno contra T. D. Cromer.

e.26 ene. v.28 ene.

Se hace saber a **D. Emilio V. Sánchez** y a **D. Luis Volonté** y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente 160-V-1938, que con fecha Enero 17 de 1939, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería contenida en las referidas piezas, a beneficio de los señores inspectores: Santiago Sánchez Negrete y Pedro J. Vidou, la mitad y de los empleados denunciantes Esteban Maruchi y José Martínez, la otra mitad por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde".

c.26 ene. v.28 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO CINEMATOGRAFICO TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Escritura número trescientos treinta. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen: Don Luis Santiago Sandrini, que firma: «Luis S. Sandrini», casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos catorce; don Carlos Enrique Tagliaferro de Angoulemé, que firma: «Carlos E. Tagliaferro de A.», soltero, domiciliado en la calle Salguero cuatrocientos ochenta y don Ricardo Raffo y Mazza, que firma: «Ricardo Raffo», soltero, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta y ocho, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha diecisiete del corriente mes y año, pasada ante el autorizante, al folio quinientos sesenta del protocolo corriente, de este mismo registro, constituyeron la Sociedad denominada: «Estudio Cinematográfico Tecnograf», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Que habiéndose deslizado un error en la cláusula tercera de dicho contrato social, consistente en la forma de establecerse el capital de la entidad, por la presente escritura, vienen a salvarlo y a dejar establecido, que la cláusula tercera de dicho contrato queda redactada en la siguiente forma: «Tercera: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y materias primas de pertenencia de la sociedad de hecho «Estudio Cinematográfico Tecnograf», que se transfieren a la nueva entidad, aprobándose los respectivos balances e inventarios y haciéndose cargo la nueva sociedad de todo su activo y pasivo». — Dejan constancia los otorgantes, a los efectos legales a que haya lugar, que aún no se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad referido, como tampoco se han realizado las publicaciones de ley. — En tales términos dejan las partes aclarado contrato social de referencia. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos don Isidoro Sarrate y don Raúl E. Barragán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis S. Sandrini. — Carlos E. Tagliaferro de A. — Ricardo Raffo. — Isidoro Sarrata. — Raúl E. Barragán. — Hay un sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos setenta y dos vuelto, del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. S. Medina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 ene.-N.° 539-v.31 ene.

ESTUDIO CINEMATOGRAFICO TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintidós. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Santiago Sandrini, que firma: Luis S. Sandrini", casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos catorce; don Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, que firma: "Carlos E. Tagliaferro de A", soltero, domiciliado en la calle Salguero cuatrocientos ochenta; y don Ricardo Raffo y Mazza, que firma: "Ricardo Raffo", domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta y ocho; los tres comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en fecha junio quince del año en curso, constituyeron una sociedad de hecho, que tiene por objeto dedicarse en la República Argentina, a la producción de películas cinematográficas; girando en esta plaza bajo la denominación de "Estudio Cinematográfico Tecnograf". — Que de mutuo y común acuerdo, convienen en constituir a la susodicha sociedad Estudio Cinematográfico Tecnograf, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse por las cláusulas que a continuación se estipulan. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en sus operaciones bajo la denominación de: "Estudio Cinematográfico Tecnograf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá por objeto dedicarse en la República Argentina a la producción de películas cinematográficas, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Segunda: Fíjase en siete años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de diciembre del corriente año, a cuya fecha se retrotrae el giro de sus operaciones. — Su asiento principal lo tendrá en esta Capital y su domicilio será el de la calle Demaría cuatro mil quinientos treinta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta República. — Tercera: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: I) Treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. II) Trescientos setenta mil pesos de igual moneda, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles, útiles y materias primas, de pertenencia de la sociedad de hecho: "Estudio Cinematográfico Tecnograf", de la que se hacen cargo de todo su activo y pasivo, el que transfieren a la entidad que por la presente se constituye, aprobándose en este acto, los respectivos balances e inventarios. — Cuarta: El Capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Luis Santiago Sandrini, doscientos mil pesos moneda nacional, al socio señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, cien mil pesos moneda nacional y al socio señor Ricardo Raffo y Mazza, cien mil pesos de igual moneda. — A los efectos legales, se divide el capital en cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las cuotas o cuota de capital de cada socio no podrán ser cedidas en manera alguna a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios. — Sexta: La dirección y administración de los "Estudios Cinematográficos Tecnograf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes ejercerán la representación y gobierno de la sociedad y a los efectos legales, serán los gerentes. — Cada socio podrá hacerse representar por un tercero, previa comunicación y conformidad de los demás asociados, pero el uso de la firma social deberá ser mancomunada entre los socios. — Séptima: El día primero de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del activo y pasivo de todos los negocios sociales, debiendo realizarse por primera vez el primero de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve. También cuando los socios lo juzguen necesario podrán realizarse balances parciales o de comprobación. Las utilidades como las pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios en proporción a la participación de cada uno en la sociedad. — Octava: Se llevará por el gerente señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, la administración de los negocios sociales y los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio. Se practicará al fin de cada ejercicio, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. De los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando dicho fondo haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiere mermado. Novena: Los balances serán aprobados por mayoría de votos, que representen mayoría de capital. En cualquier momento que se comprobare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se practicará personalmente por uno cualquiera de los socios, elegidos a pluralidad de votos que representen mayoría de capital. El liquidador deberá proceder al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización del activo de la misma, cuya denominación seguirá usando con el aditamento en liquidación, debiendo presentar mensualmente el estado de la marcha de la liquidación. — Idéntico procedimiento se usará en cualquier otro caso de liquidación. El liquidador, tendrá los poderes más extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sean en pública subasta, sea en forma privada o sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Décima: La sociedad, dada su naturaleza de Responsabilidad Limitada, no podrá ser disuelta por la muerte o interdicción de uno de los socios, ni por la remoción del gerente administrador. En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida de este contrato, es decir, durante la existencia de esta sociedad, ésta continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio desaparecido o representante del incapacitado, los que podrán hacerse representar por uno cualquiera de los socios. — Undécima: Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación o impugnación de los balances; b) El nombramiento o remoción de administrador o liquidador; c) Todas las divergencias o cuestiones que se planteen durante la vigencia de esta sociedad o en su liquidación. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Décima Segunda: Se resolverá por unanimidad de votos el cambio de objeto de la sociedad, la prórroga del plazo y toda otra modificación que imponga responsabilidad a los socios. — Décima Tercera: En los demás casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio. Décima Cuarta: El administrador es personal y solidariamente responsable de toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas. — Décima Quinta: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el socio señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, para lo cual se le inviste por este acto de los más amplios poderes. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí y los testigos señores Felipe E. Capello y Domingo Bottasso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Luis S. Sandrini. — Carlos E. Tagliaferro de A. Ricardo Raffo. — Felipe E. Capello. — Domingo Bottasso. — Hay un sello. Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos sesenta del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley números: Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos diez y ocho; seiscientos diez y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas: mil: Vale. — Sobrerraspado: Salguero: Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello y una firma que dice: H. S. Medina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

c.26 ene.-N.° 538-v.31 ene.

AVISOS DIVERSOS

DUTARCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 12 de enero de 1939, el Directorio hace saber a los señores accionistas que se ha decidido iniciar la emisión de acciones.

Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para esta subscripción que acuerda el artículo 7.° de los estatutos, deberán inscribirse en la secretaría de la sociedad, dejando constancia de ello y comprobando el número de acciones que posean en la misma. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 461-v.26 ene.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Canje de acciones

Se avisa a los accionistas que el 26 del corriente, se dará comienzo al canje de los títulos del Banco —emisión 1927—, por los de la nueva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.°, de los Estatutos.

En virtud de lo establecido por el citado artículo, la referida conversión deberá terminarse el 30 de junio de 1941, en cuya fecha caducarán las acciones que no hubieran sido convertidas y su importe pasará al fondo de reserva.

Buenos Aires, Enero de 1939.

e.25 ene.-N.° 509-v.27 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENEINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602, de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 652.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 665.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie Leyes 11.580 — 11.671

Se comunica que el día 3 de febrero próximo, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, que asciende a m$n. 477.950 valor nominal.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Sorteo de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de mayo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, cuyo fondo amortizante es de m$n. 746.800 valor nominal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

e.26 ene. v.10 feb.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Nogoyá número 4602 esq. a Marcos Paz.** — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Manuel Castro, domiciliado Rivadavia 1194, Comprador: Constante Estévez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 26-1-1939.

e.26 ene.-N.° 560-v.31 ene.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, rematará el 31 del corriente, a las 15,30 horas, despensa establecida en **Marcos Paz 2337**, orden Francisco Marchelli (25 Enero 1939).

e.26 ene.-N.° 559-v.31 ene.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Ruiz y Díaz", domiciliada en Córdoba 787, propietaria del negocio de blanco y lencería, establecido en la calle **Santa Fe 1273**, venden este último a los señores Aaron Golebiowski y Emeterio José Fernández, domiciliados en Santa Fe 1273, por ante la Escribanía Corsi Basso, Avenida de Mayo 881, Dto. P. — Reclamos en dicha Escribanía dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

e.26 ene.-N.° 558-v.31 ene.

José Cías González, martillero público, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Cesáreo Freile, vende a Victorino García Alvarez, negocio restaurant **Santiago de las Carreras 20**, domicilio ambos contratantes.

e.26 ene.-N.° 557-v.31 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **San Juan número 2485**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alberto Ortiz. — Esperanza 79. — Compradores: José Palmeiro y Andrés Torres: Bartolomé Mitre 2258.

e.26 ene.-N.° 552-v.31 ene.

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, se constituirá la sociedad "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 825.000, y en ese acto, don Niceto Rubio, como único propietario de la Casa M. Zabala, dedicada al negocio de sastrería y artículos generales para hombres, señoras y niños en **Esmeralda 100**, aportará íntegramente su activo y pasivo con un valor de $ 565.000 a la nueva sociedad. — Reclamaciones en término de ley en Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 556-v.31 ene.

Isaac Resenblun, vende a sus consocios Kusiel Maczan y Samuel Svisch, su parte al 10 de octubre último, en la fábrica de carteras de "Maczan y Cía.", en esta Capital, **Jufré 475**. — Escritura y reclamos: escribano Raúl P. Molinari, Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

e.26 ene.-N.° 555-v.31 ene.

Al comercio avisan Francisco A. Bloise & Cía., martilleros públicos, ofic. Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, calle **Patrón 6601**, vendedor Domingo Anania, comprador Antonio N. Brassesco, domicilio de ambos, mismo negocio reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

e.26 ene.-N.° 554-v.31 ene.

Se avisa que la sociedad "Rómulo Masini y Compañía", hotel San Sebastián", calle **Alsina 883** y hotel "Entre Ríos, calle **Paraná 483**, transfiere el activo y pasivo el socio Pedro Masini al socio Rómulo Masini, domiciliados en la calle Paraná 483. — Reclamaciones Escribanía Mario Jiménez, Reconquista 144.

e.26 ene.-N.° 551-v. 31 ene.

Avísase que Juan Antonio Herrero, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito en la calle **Concepción Arenal 4040|54**. Reclamos en el negocio, domicilio del comprador, Cangaye 828, o del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, domicilio del vendedor.

e.26 ene.-N.° 561-v.31 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Victorio Ronchi y Fernando Diego, venden panadería, sita **Espinosa 925**, donde se domicilian, a Carlos Pinedo, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.26 ene.-N.° 548-v.31 ene.

El Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, hace saber que el señor Nicolás Casalnuovo, venderá su negocio de manufactura de tintas para las artes gráficas, establecido en **Cevallos 1751**, donde se domicilia, a la sociedad comercial Casalnuovo y Compañía, con igual domicilio, que se hará cargo de todo el activo y pasivo.

Buenos Aires, Enero 25 1939.

e.26 ene.-N.° 543-v.31 ene.

Avisa Félix Ojea, que vendió su despacho pan, sito **Loria 2264**, a José González y José Míguez. Reclamos de ley, Jujuy 212. Dom. de las partes.

26 ene.-N.° 565-v.31 ene.

M. Fernández, martillero público Entre Ríos 730, avisa Eugenio Rodríguez y Yolanda Tissone, venden su restaurant, **Patricios 1202**, sus domicilios a Ana Crisiak, domiciliada Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.26 ene.-N.° 563-v.31 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que Reineiro Gutiérrez, vende su chocolatería sita **Victoria 1632**, a Modesto y Manuel Lagares, todos allí domiciliados Reclamaciones Entre Ríos 528.

e.26 ene.-N.° 562-v.31 ene.

Eduardo Debenedetti vende a Antonio Alvarez Moreno, el negocio de cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Rivadavia 6209**, donde se domicilian las partes. — Interviene Pedro R. A. Bruno. Av. de Mayo 1370.

e.26 ene.-N.° 549-v.31 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en la calle Uruguay N.° 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, confitería, bar y billares, denominado "Richmond Suipacha", ubicado en esta Ciudad, calle **Suipacha N.° 472** al 476. — Vendedores: Jesús Fernández y Juan Tato, que giran Fernández y Tato. — Compradores: Enrique Alberto Hofmann y Juan Schraml, que giran Hofmann y Schraml. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Suipacha N.° 472. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

e.26 ene.-N.° 550-v.31 ene.

Parodi y Prado, martilleros públicos, avisan: que el 31 del corriente, rematarán fiambrería **Segurola 1998**, orden sus dueños, Bertolucci Hermanos, reclamaciones ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e.26 ene.-N.° 540-v.31 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ISRAELITA POLACO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el local del Banco, calle Corrientes 2634, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de Directores para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, directores en reemplazo de los señores Bernardo Borensztein y Simcha Hermanoviez, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 541-v.10 feb.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

Asamblea Social

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Social, que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 19 horas, en nuestra sede social: Sarmiento 2523, a efectos de considerar, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 39° del estatuto social, el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance correspondiente al semestre, julio a diciembre de 1938.

2.° Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Sin otro particular, descontando el concurso de su grata presencia, nos repetimos muy atentamente: Emilio J. Cattaneo, presidente. — Honorato Fernández, secretario.

Art. 41. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activo-vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.26 ene.-N.° 553-v.26 ene.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEICULOS

(Coches de Plaza)

Buenos Aires, Enero de 1939.

Estimado Consocio:

La comisión directiva tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria de socios que se celebrará el día martes 31 del corriente a las 21,30 horas, en el Salón de la calle Méjico 2070.

En dicha asamblea se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Memoria y balance anual.
3.° Renovación de 7 vocales, 7 suplentes y 3 revisores de cuentas.

Por orden del señor presidente, Joaquín Fernández, secretario general.

Art. 42 y 43 de los Estatutos.

e.26 ene.-N.° 544-v.28 ene.

ASOCIACION ATLÉTICA ARGENTINOS JUNIORS

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria y Elecciones Parciales

Se convoca a los señores asociados para el día 29 de enero de 1939, a las 9.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1938.

3.° Fijación de término a la amnistía resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 6-11-38.

4.° Reforma de Estatutos. Agregado al inciso E, del artículo dos del Estatuto.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se convoca a los señores asociados para el día 5 de febrero de 1939 de 9 a 12 horas, en nuestro local social Cuchacucha 1483, a los efectos de elegir siete vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Gastón García Miramón, presidente. — José P. Leone, prosecretario.

e.26 ene.-N.° 546-v.28 ene.

BALANCE DEL DIA

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

B. 6—

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 434|68

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

A C T I V O	m$n.
Efectivo:	
En Caja	6.930.873.18
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	28.109.605.61
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	477.876.84
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	3.631.146.60
Otros	5.761.865.29
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	92.491.259.21
Documentos descontados	56.371.104.84
Letras y giros comprados	3.599.743.74
Bancos y corresponsales del país	4.168.256.44
Bancos y corresponsales del exterior	811.144.32
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	22.552.493.29
Deudores varios	8.017.907.51
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	518.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	13.589.501.14
Otros valores	3.221.641.63
Inmuebles	16.049.975.97
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	1.746.502.92
Diversas	5.034.023.61
Total del Activo	273.082.923.14
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	273.082.923.14

P A S I V O	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	71.818.081.40
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	630.444.71
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	68.736.382.27
Plazo fijo	92.129.781.07
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	951.136.51
Dividendos a pagar	16.444.29
Varios acreedores	1.112.993.30
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	1.105.918.58
Operaciones de cambio y Bolsa	1.746.502.92
Diversas	2.892.821.88
Total del Pasivo	241.140.506.93
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.261.154.80
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	20.000.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	2.646.424.23
Estatutarias	
Facultativas	893.408.82
Otras con destino especial	7.141.428.36
Total General	273.082.923.14
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	260.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	122.202.080.11
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	9.405.478.80
Valores en custodia	329.136.114.34
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		4.026.708.91
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		3.573.656.27
Impuestos, tasas y patentes		257.749.98
Amortizaciones		1.322.176.28
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.201.963.29
		10.382.254.73
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 1.235.606.82	
Saldo acreedor — del ejercicio anterior	» 25.547.98	1.261.154.80
Total		11.643.409.53
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		11.104.888.66
Utilidades diversas		461.650.76
Otros créditos		51.322.13
		11.617.861.55
Saldo del ejercicio anterior		25.547.98
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo — del ejercicio anterior	»	
Total		11.643.409.53

Buenos Aires, 16 de Enero de 1939.

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador general. — V.° B.°: Eugenio R. Caviglia, contador público nacional. — Dr. Pedro Piccaluga, síndico.

e.26 ene.-N.° 542-v.26 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio Kostoff, vende a Jacobo Yanov, el negocio de sastrería, calle **Maipú 596**, domicilio de las partes para reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

e.24 ene.-N.° 499-v.28 ene.

Avisa al comercio José Ragni vende a Francisco Annunziata, su pizzería, despacho vinos y cerveza calle **Blandengues 3702**, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.

e.25 ene.-N.° 524-v.30 ene.

Alvaro Outerelo, oficina de remates y comisiones, Rivadavia 714, 34-2627, hace saber que don José da Silva, vende al señor Benito Fernández Alvarez libre de gravamen el hotel denominado "Anglo Español", establecido en la calle **Cangallo 912**, reclamos de ley, dueño mismo negocio, comprador domiciliado en mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 469-v.27 ene.

Don Adolfo Brisanoff domiciliado en Caseros 1000 vende a Adolfo Miropolsky y Cía. domiciliados en Rioja 1230 su negocio de carpintería ubicado en la calle **Arengreen N.° 970.**

e.23 ene.-N.° 468-v.27 ene.

I. M. A. avisa al comercio que Manuel Arteaga Alonso vende a Ricardo Barberis su negocio de zapatería y kiosco de cigarrillos, sito en la calle **Gral. G. Artigas 1785.** — Domicilio de las partes Gral. G. Artigas 1785. — Reclamos término de ley, Talcahuano 68, 1er. piso.

e.23 ene.-N.° 466-v.27 ene.

Con intervención del escribano Antonio J. Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, 5.° piso, donde se efectuarán las reclamaciones de ley, la sociedad comercial colectiva "C. Verando & Cía" Sociedad Comercial Eteres y Solventes Industriales, transferirá a su socio don José Foramiti el activo y pasivo de la misma, quien por escritura a pasar a continuación transferirá el activo de la sociedad disuelta a la sociedad que se forma bajo la denominación de "Eteres y Solventes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y constituída por el nombrado y los señores Julio Smagghe y Dante Santiago Datteli. Domicilios legales de los socios y sociedades: **25 de Mayo 122.**

e.23 ene.-N.° 477-v.27 ene.

Aviso que Severino Alonso vende a José Bautista Tajes, almacén **Tucumán 3202.** — Reclamaciones ley, domicilio ambos Catamarca 855. — Intermediario balanceador y martillero. Enero 23 de 1939.

e.24 ene.-N.° 487-v.28 ene.

La sociedad Pons y Rodríguez, venden el negocio de zapatería "Dantón", calle **Brasil N.° 1186**, a Víctor Manuel Vázquez. Reclamos Ley 11.867 escribano Tomás Bravo, calle Avda. de Mayo 769, donde constituyen domicilio.

e.24 ene.N.° 494-v.28 ene.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Angel Rossi Orlatti y Angel Rossi Demattei, domiciliados pozos 33, venden a Carmen Pérez de Rey, domiciliada General Artigas 1391, el restaurant, billar y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle **General Artigas 1391.** Reclamos ley en mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 497-v.28 ene.

Aviso que José Bautista Tajes, vende despensa **Andonaegui 2997**, a Severino Alonso. — Reclamaciones ley domicilio ambos Catamarca 855, intermediario., balanceador y martillero. Enero 23 de 1939.

e.24 ene.-N.° 488-v.28 ene.

Avisan: Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboltd 682, José Battolla, domic. Humboltd 678 vende a Manuel Ferreira y Agustín Pérez Fernández. Restaurant, parrilla **Gaona 1111|19** donde se domicilian los compradores.

e.25 ene.-N.° 506-v.30 ene.

(1) Avísase que Juan Antonio Herrero, domiciliado en la Avda. R. S. Peña 615, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito calle **Concepción Arenal 4049|54.** Reclamos en el negocio, domicilio del comprador Cangaye 828, o del escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 615.

e.24 ene.-N.° 11.209-v.28 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Pablo Spoliansky, vende a Jorge Vicente Richiardi, su negocio de despensa, **Avenida Chicago N.° 6640**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264. Reclamos término de ley.

e.25 ene.-N.° 512-v.30 ene.

Alvarez y López, con oficinas en calle Salta 271, avisan que Teresa Inchauspe, vende despacho pan **Montevideo 458**, a Ernesto García. Reclamaciones término ley, n|. oficinas; domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 513-v.30 ene.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Alejandro García, vende a su condómino Federico Perugini, parte indivisa del almacén **Balbastro 1702**, con activo y pasivo, ambos domiciliados en el negocio.

e.25 ene.-N.° 505-v.30 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Demetrio V. Cambiasso, domiciliado White 326 vende libre gravamen a Remigio Abascal, la despensa de comestibles y venta de vinos, cervezas envasadas, sito en esta ciudad calle **Juan Bautista Alberdi 3700 esq. Ensenada**, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. —

e.25 ene.-N.° 528-v. 30 ene.

José V. Creus. Remataré el día 30 de enero el bazar de la calle **Alsina 1899**, todas las mercaderías y enseres que constituyen el negocio, por orden de Luisa F. de Binetti.

e.25 ene.-N.° 527-v.30 ene.

Se comunica que Adela De Simone de Barco, vende a Kiyoshi Otsubo el negocio de tintorería y lavadero, denominado "Ntra. Señora de Pompeya", calle **Fedro Goyena 68 al 70.** Reclamos de ley, escribano David Gil Palacios. Avenida de Mayo 676, donde ambos constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 526-v.30 ene.

V. Luis Cacuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 30 de enero, a las 9 horas, la peluquería de damas, **Pueyrredón 1078**, o Carmelo Piccione.

e.25 ene.-N.° 533-v.30 ene.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ernesto Sala, domiciliado Humboldt 678, vende confitería "Sala", **Corrientes 5483**, a Manuel García Vallejo y Francisco Crespo, que se domicilian en el negocio.

e.25 ene.-N.° 504-v.30 ene.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, avisa al público y a quien le interese, que con su intervención, la señora Matilde Vázquez, viuda de Pérez, vende restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Avenida Rivadavia 2644**, a los señores Benjamín Sáez y Rogelio Veloso, reclamaciones término de ley, en la oficina del martillero actuante.

e.25 ene.-N.° 510-v.30 ene.

Se avisa por el término de ley que don Esteban Melchor (Stepan Melkon), Sukiassian, cedió su negocio de importación de tejidos establecido en la calle **Uruguay 37**, a la Sociedad "S. M. Sukiassian y Compañía", formada por el mismo y don Aramis (Aram) Sukiassian. Reclamos al escribano Luis G. Villamil, Diagonal Norte 825, escritorio 22, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 508-v.30 ene.

(1) Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don Wadi Frangie vende a doña Ventura Agustín su negocio despensa, calle **Alvarez N.° 1202**, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 415-v.28 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 7118|20**, denominado "General Pueyrredón". Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Barbazán Castaño, Rivadavia 7118. Compradores: Valentín Fernández y José García Peláez, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 451-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía. se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Bartolomé Mitre número 3802 esquina a la de Salguero.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: José Dios, Maximino Caeiro Nicolao y Albino Luis. Corrientes 2891. Comprador: Ramón Lestayo, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 450-v.26 ene.

Juan José Montani, al comercio avisa remata librería y juguetería, **Av. San Martín 3293**, el Jueves 26 del cte. a las 14, orden Francisco De Smedt, domiciliado Luzuriaga 20, reclamos término ley.

e.21 ene.-N.° 449-v.26 ene.

Joaquín Crapotta, vende a Ramón López, su negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital, **Avenida Forest número 3455**, con intervención del escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.21 ene.-N.° 446-v.26 ene.

José Cías González, martillero oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que Jesús Iglesias vende a José María González Gallardo, su parte mitad del negocio de despensa, **Junta 2201**, domicilio ambos cotratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González Gallardo.

e.21 ene.-N.° 441-v.26 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Juan Carlos Mayan, domiciliado en Tinogasta 2560, vende su negocio sito en la calle **Tacuarí 260**, a "Universal Products Company Inc", domiciliada en **Girardot 1560.** — Reclamos: Escribano A. González Venzano. Florida 440, piso 1.°.

e.21 ene.-N.° 459-v.26 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos oficina, Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Viamonte N.° 1393|99, esq. Uruguay.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Gonzálo Sebastián y Pedro Salas, que se denominan Salas Hnos., domiciliados Chile N.° 899. — Compradores: Francisco y Jesús Pampín, que se denominan Pampín Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 21-1-1939.

e.21 ene.-N.° 462-v.26 ene.

Avísase que Aurelio Atrío, vende libre de gravámenes a Rogelio Estévez y Francisco Seijo, su negocio de restaurant-parrilla, calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1275.** — Reclamos en el domicilio de los compradores calle Lima 1502 o del escribano que interviene Angel R. Bolis, Avda. B. Roque Sáenz Peña 615.

e.21 ene.-N.° 458-v.26 ene.

Aviso: José Vilas, Rivadavia 2673, Francisco Triberti, vende restaurant, despacho vinos y cervezas, **José Bonifacio 1324**, a Marco Venturin, domicilio contratantes en el negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.21 ene.-N.° 457-v.26 ene.

Manuel Mendy, vende a Kisil Waisburd el negocio de restaurant calle **Ecuador 20.** — Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo 953, escribano Dubovis, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 455-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Pinto Nos. 4101|07 esquina a la de Vilela.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Juan Yáñez y Tiburcio Elso. — Pinto 4101. — Compradores: Faustino Carlos Castosa y Francisco Remesch. — Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 454-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **San Juan número 4088.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Dolores Rodríguez de Caramés, San Juan 4088. — Compradora: Adela Moreno, viuda de Biaño, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 453-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Warnes número 1272|80.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: César Sappino, Warnes 1272. Comprador: José Ramón Rivas, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 452-v.26 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Cabildo N.° 1101 al 1107**, esquina Aguilar número 2391 al 2395. — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: Victorio Mantello. — Comprador: Ramón González. Moure. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero 21 de 1939.

e.21 ene.-N.° 448-v.26 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Echeverría número 5199**, esquina Bauness, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Nieves Palacio. — Comprador: Secundino Turiel. — Reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1939.

e.21 ene.-N.° 447-v. 26 ene.

De Cristófaro, Rivadavia 2182 avisa: Ugo Rossi, vende su restaurant **Pedro Echagüe 1501**, a Jesús García y Juan Freire, constituyendo todos su domicilio allí. — Reclamos ley mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 460-v.26 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Daniel Peluffo, vende a la señora María Patrocinio Arribas, su despacho de pan y confitería, **Cabello 3700**, domiciliados ambos. **Reclamos ley mis oficinas.**

e.21 ene.-N.° 440-v.26 ene.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, 38-2794, el señor Jesús Santiso, vende al señor Angel Rodríguez, su restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Tacuarí** 315, domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 532-v.30 ene.

Por ante el escribano doctor Manuel Gallego, Esmeralda 61, se transferirá el activo y pasivo que el señor Francisco Gramigna tiene en la sociedad Pellegrini y Gramigna, que explota los ramos de taller de rectificación, con negocio en la calle **Cangallo 3490**, a favor del señor Alfredo Pellegrini. — Domicilio de los contratantes, el mismo negocio.

e.25 ene.-N.° 503-v.30 ene.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Amadeo Mai, vende al señor Jesús Alvarez, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Alsina número 1953**. — Activo y pasivo de la parte correspondiente al vendedor a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes

e.25 ene.-N.° 530-v.30 ene.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Luis Rostán vende al señor Luciano Juárez, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta capital, calle **Uruguay N.° 46**. Domic. de ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio. Buenos Aires 23|1|39.

e.25 ene.-N.° 511-v.30 ene.

Se hace saber que por ante la escribanía y estudio Ferrari - Fernández Moujén, calle Avenida Roque Sáenz Peña 825, el señor Alfredo R. Salazar, domiciliado en Acoyte N.° 76, vende al señor Marco Dubinsky, domiciliado en Espinosa N.° 1632, la farmacia Salazar, situada en la calle **Espinosa N. 1630**, libre de deudas.

e.25 ene.-N.° 501-v.30 ene

Trento Passaponti, vende a Rogelio Luis Tarico, el negocio de farmacia "Cotelo", calle **Cabildo 3100, esq. Iberá**. Reclamos Ley 11.867. Escribano Tomás Bravo, Av. de Mayo 769. Donde constituyen domicilio.

e.24 ene.-N.° 495-v.28 ene.

Doña María Angela T. de Valencia domiciliada en Directorio 3712, vende a don Francisco Naranjo y Francisco Naranjo (hijo), domiciliados en Directorio 3712, su negocio de famacia, ubicado en la calle **Directorio N.° 3712**.

e.24 ene.-N.° 489-v.28 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Santiago del Estero N.° 1112**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258 Vendedor: Narciso Míguez, Santiago del Estero 1665. Comprador: Manuel Gudín González, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 ene.-N.° 500-v.28 ene.

Ruiz y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, avisan Guillermo Bagnati, vende su bombonería **Entre Ríos 368**, al señor Andrés Scoane. Reclamos ley a nuestras oficinas donde se domicilian.

e.25 ene.-N.° 522-v.30 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 30 de enero de 1939, negocio peluquería para damas calle Juramento 2488, orden Juan Minossi, domiciliado en el negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 517-v.30 ene.

Don Anastasio Delgado domiciliado en Corrientes 4633 vende a doña Carmen P. de Veira domiciliada en Otamendi 486 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Otamendi N.° 480**.

e.23 ene.-N.° 482-v.27 ene.

Se hace saber que "Alfano y Verriola", Vernet 225, transferirán las maquinarias, camiones, útiles e instalaciones de su establecimiento, a "Verriola y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), **General Hornos 1273**. — Interviene martillero Humberto E. Melillo, Liniers 960.

e.23 ene.-N.° 480-v. 27 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Aurora B. de Pérez, vende despacho pan, **Venezuela 1537**, a Venancia Molina Ortega. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio ambos contratantes.

e.23 ene.-N.° 471-v.27 ene.

Hago saber que la sociedad "Filippe y Castagno", formada por doña Rosa Petragnani de Filippe y José Castagno, domiciliados **Sarmiento N.° 440**, transfiere el activo y pasivo por disolución, al socio señor José Castagno. Reclamos: Escribano Alberto Rillo, Reconquista N.° 331, escritorios 107|13.

e. 23 ene.-N.° 481-v.27 ene.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 730, avisa: 27 del corriente a las 15 horas, rematará lechería, lunch, **Asamblea 901**, orden Emilio Capparelli y Sebastiana Dimauro. — Reclamos ley.

e.23 ene.-N.° 472-v.27 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **Lavalle 4000, esquina F. A. Figueroa**. — Vendedores: Emilio Rodríguez y José Rodríguez, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Francisco Menéndez y Manuel J. Huergo, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. —

e.23 ene.-N.° 475-v.27 ene.

Avisa: Abraham Idelson, martillero público, Helguera 3250, que Sotero Rodríguez vende a Gines Sánchez el despacho de pan sito en la **Avenida del Campo 1304**, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas por el término de ley.

e.23 ene.-N.° 479-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en **Centenera 1401, esquina Avenida Castañares**. — Vendedor: Agapito Cueto, domicilio Paraná 335. — Comprador: Marcelino González González, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 24 Enero de 1939.

e.24 ene.-N.° 483-v.28 ene.

Benjamín Valles, vende Manuel, Ramón y María Navallo (hermanos) despensa **Juan Bautista Alberdi N.° 500 esquina José María Moreno**, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.24 ene.-N.° 486-v.28 ene.

El escribano Alberto J. Garrido. 25 de Mayo 179, hace saber por cinco días, que la Sociedad "Rovira y Rodríguez", que explotaba el negocio de restaurant y cervecería, calle **25 de Mayo 175**, constituída por don Juan Rovira y don Ceferino Rodríguez, transfiere el activo y pasivo de la misma por disolución, al socio señor Ceferino Rodríguez. Quien queda al frente del citado negocio, donde se domicilian contratantes.

e.24 ene.-N.° 496-v.28 ene.

Pascual M. Luciani rematará el lunes 30 de enero, peluquería para damas calle **Independencia 2242**, orden Genaro Abramo. — Reclamos término de Ley 11.867 en mis oficinas Santiago del Estero 447.

e.23 ene.-N.° 478-v.27 ene.

M. Fernández, balanceador, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Delia A. Creo, vende despacho pan, **Catamarca 1516**, su domicilio a Natividad Fernández e Hija, domiciliadas E. Ríos 730. — Reclamos ley.

e.23 ene.-N.° 473-v.27 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA NACION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Linpenny, presidente.

e.10 ene.-N.° 00.141-v.28 ene.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de febrero de 1939, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 2 de febrero de 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 379-v.3 feb.

Establecimientos Gráficos ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA., S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los accionistas de la Cía., a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, en esta ciudad, el día 31 de enero de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, de un síndico titular y otro suplente por un año.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 10 de febrero a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 434-v.6 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts.18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1939, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|48, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso D).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Secretario.

e.18 ene.-N.° 358-v.3 feb.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero 1939, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0183-v.27 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 182 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de los balances anuales.

2.° Adquisición por la Sociedad de un bien inmueble.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o resguardos, en la sociedad, hasta el día 8 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

e.23 ene.-N.° 464-v.8 feb.

Asociación de Socorros Mutuos "SOL DE MAYO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1939.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año ppdo., que se celebrará el día 26 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del 41.° ejercicio administrativo.

2.° Consideración del Balance semestral.

3.° Nombramiento de socios honorarios a los siguientes socios iniciadores y fundadores: señores Angel López y Lorenzo Oderigo, iniciadores; Sres. Miguel Oderigo, Eusebio B. Andreu, Juan Trinca, José F. Bello, Atilio Solazzi, Lorenzo A. Ragni y Manuel P. Gardella, fundadores.

4.° Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor Manuel P. Gardella que termina su mandato.

Elección por dos años de siete miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Romualdo M. Baragli, Lorenzo A. Ragni, Antonino J. Scarpati, Juan J. Piombo, Leandro L. de Gouvea, Juan A. Cignoni y Pascual Michelini.

Elección por un año de cinco suplentes, tres revisores de cuentas y cinco miembros para el Juri de Honor.

5.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd, atentamente. — Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del Reglamento: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese porciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.25 ene.-N.° 515-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se cita a los Accionistas a la 24a. Asamblea General Ordinaria para el 31 enero 1939, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 octubre 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 185-v.31 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico. Ejercicio al 30 noviembre 1938.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 238-v.28 ene

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1939, a las 16 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 septiembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 239-v.28 ene.

LAS INVERNADAS

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local calle Lamadrid 1920, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 282-v.31 ene.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 9 de febrero de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939 — R. Veitch, Director.

e. 20 ene.-N.° 431-v.6 feb.

S. A. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS, LTD.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.12 ene.-N.° 242-v.28 ene.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

San José 1162 — U. T. 23-9992

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente, a las 18 horas, en el local social: San José 1162, a fin de proceder a la lectura y aprobación del Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio del año 1938. — Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Luis A. Mohr, presidente.

e.24 ene.-N.° 493-v.26 ene.

S. A. STENTOR

Publicidad y Radiodifusión

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 23 de los estatutos).

e.12 ene.-N.° 229-v.28 ene.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.21 ene.-N.° 456-v.1.° feb.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA.

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 00.124-v.26 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 31 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Gail Murphy y J. H. Ervin, que renunciaron, y elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, director.

e.19 ene.-N.° 142-v.28 ene.

RHENANIA

S. A., Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 523-v.10 feb.

BALESTRA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Balestra" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de febrero de 1939, a las once horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades (artículo 45 del estatuto) y remuneración al señor síndico saliente (artículo 45).

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Marcos Satanovsky, presidente.

e.13 ene.-N.° 265-v.30 ene.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial.
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el señor presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de 3 directores y 2 síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.12 ene.-N.° 244-v.28 ene.

G E C O
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
Balcarce 615|27

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dto. X a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 190-v.27 ene.

PETRUS
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de setiembre 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 174-v.27 ene.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la disolución, facultar al actual Directorio para actuar en calidad de liquidador, conjuntamente con el director suplente, doctor Miguel Duggan y el síndico don Juan D. Nelson (Art. 24, de los Estatutos), y quienes tendrán todas las atribuciones que al Directorio se le atribuyen en el artículo 11, siempre que se trate de actos de liquidación.

3.° Elección de dos personas para firmar el acta.

e.23 ene.-N.° 470-v.6 feb.

ARGAL S. A. COMERCIAL

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 11 horas en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Reforma de la fecha de cierre del ejercicio económico.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 152-v.26 ene.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1939, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00.084-v.26 ene.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 1939, a las 1- horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.18 ene.-N.° 367-v.3 feb.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752 el día 2 de enero de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de cinco directores de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Autorización para vender y comprar un inmueble.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0.186-v.27 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero en curso a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos a la fecha señalado para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.11 ene.-N.° 00.175-v.27 ene.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de 1939, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Disminución del número de directores a nueve miembros.

3.° Elección de 5 directores por dos años en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 167-v.27 ene.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del contrato de venta del activo físico de la sociedad al Estado, subscripto el 28 de enero de 1938 y aprobado por la Ley N.° 12.572, promulgada por el Poder Ejecutivo, y decisión acerca de la suma a percibirse por tal concepto.

2.° Disolución y liquidación ulterior de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Enero 1939.

e.11 ene.-N.° 0.205-v.27 ene.

CLINICA PAUCHET, S. A.
Rivadavia N.° 6044

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos a la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Rivadavia N.° 6044, el día 31 de enero de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Alberto E. Robles, Heriberto A. Viacava y Juan Falcone, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Cambio de denominación de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 191-v.27 ene.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación "La Cromo Hojalatería Argentina", a asamblea general extraordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 10 diez horas, en la sala de audiencia del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día: 1.° Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938; 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría del Juzgado sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.12 ene.-N.° 257-v.28 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero 1939, a las 19 horas, en Uruguay 412 (entre piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 30 septiembre 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 264-v.30 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 256-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 255-v.30 ene.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes y un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — William F. Benkiser, presidente. — R. Barioni, secretario interino.

e.25 ene.-N.° 507-v.10 feb.

BYCLA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de febrero de 1939, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1937 al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por una año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.25 ene.-N.° 537-v.10 feb.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de enero 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un cuarto director, con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

e.10 ene.-N.° 00164-v.26 ene.

BOSTON
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 30 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.13 ene.-N.° 277-v.30 ene.

CAILLON Y HAMONET, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Emilio Caillón y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 296-v.31 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y retribución a un miembro del directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1939, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 304-v.31 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de febrero próximo, en el local Cangallo 2535, a las 18 horas y con el número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.14 ene.-N.° 294-v.31 ene.

LA VIGIA
Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1938, informe del síndico.

2.° Elección de un señor director por un año.

3.° Elección del síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 283-v.31 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1938.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Silvio J. Merlo, Walter Roesi, y Dr. Francisco Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

e.16 ene.-N.° 316-v.1.° feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B" para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 4002, el 15 de febrero, del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender o de otra manera negociar las acciones o bienes de las Compañías Subsidiarias de conformidad con el inciso "E" del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Enero 1939.

e.24 ene.-N.° 492-v.9 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de febrero de 1939, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de (3) tres directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Francisco N. Eckhardt, presidente.

e.25 ene.-N.° 516-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1939 a las 15 horas, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, en la calle Roca N.° 1086, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación en que se encuentra la Comisión Liquidadora de la Sociedad, por ausencia de alguno de sus componentes y proceder a la elección de una nueva, otorgándole las facultades necesarias.

2.° Resolver si los apoderados designados por la comisión liquidadora, deben seguir o no en sus cargos.

3.° Someter a la consideración de los accionistas todas las actuaciones practicadas por los apoderados de la comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Diciembre 26 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.16 ene.-N.° 318-v.1.° feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1939, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0189-v.31 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 31 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Personal de la sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 286-v.31 ene.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 30 enero, a las 10 horas, en Arenales 1324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio de arrendamiento de la cantera.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 240-v.28 ene.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1939, en la sede de la sociedad, Callao 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVII.°, cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 0.188-v.27 ene.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

San Juan 100

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13, inciso E., de los estatutos sociales se convoca, a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero, a las 16 horas, en el local social calle San Juan N.° 100, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Movilización de fondos de reserva especial y de previsión.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda la disposición del Art. 20, de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.11 ene.-N.° 00.173-v.27 ene.

SOCIETA LIGURE DI M. S.

Suárez 676. — Capital

Se cita a todos los socios para la Asamblea Ordinaria del año 1938, que se efectuará en el local social calle Suárez 676, el martes 31 de enero de 1939 a las 20 horas, en primera convocatoria o a las 21 horas, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea (Art. 55 del Reglamento).

2.° Memoria y Balance administrativo del ejercicio 1938, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, seis vocales en reemplazo de los señores: Simón N. Ansaldo, Juan B. Garibaldi, Luis F. Lanfranco, Juan B. Schiaffino, Luis Vignolo y José Zolezzi, que terminan su mandato, seis suplentes y la comisión revisora de cuentas. (Art. 9 del Estatuto Social).

4.° Modificación de los artículos 5.°, 8.°, 14 y 17 del Estatuto; 1.° del reglamento interno. Inclusión en el reglamento interno de los Arts. nuevos 5.° A y 5.° B y modificación del inciso e) del artículo 10 del mismo reglamento. — La Comisión Directiva.

e.26 ene.-N.° 534-v.27 ene.

S. A. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LTD.

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 15 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Secretario.

e.12 ene.-N.° 242-v.28 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1939, a las 17 horas en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al 2.° ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 203-v.27 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a 16 horas, en Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 261-v.30 ene.

S. A. Corporación Envasadora Argentina ARCANCO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, calle San Martín 662, piso 3.°, departamento A, el día 1.° de febrero 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico titular y un suplente (Art. 21).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23, de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 00166-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día miércoles 8 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.21 ene.-N.° 435-v.7 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Enero de 1939

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 63.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 484-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1939

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 485-v.30 ene.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 febrero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que venció el 31 de octubre de 1938 y el informe del síndico.

2.° Nombrar dos directores y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 325-v.31 ene.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.

CONVOCATORIA

De Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta Ciudad, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica también que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la sociedad. — Presidente: Pignier.

e.21 ene.-N.° 444-v.7 feb

S. A. ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

Convocatoria a la 13.ª Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

— El Presidente.

e.21 ene.-N.° 462-v.7 feb.

LA PLATA CEREAL COMPANY, S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 153-v.26 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 17 de enero, para la provisión de babeurre, avena arrollada, harinas, leche condensada, leche en polvo y otros alimentos para niños, así como de cincuenta mil equipos profilácticos en latas de 6 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho y 1 centímetro de altura, conteniendo un jabón, un pomo de estaño con cinco gramos de la pomada Gauduchau y un prospecto con instrucciones, requeridos para atender las necesidades de los servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de los miembros de la citada Comisión y todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.18 ene.-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 1 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. —

Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb.

Expediente 25.737-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto. 10.°) y de ésta a Los Naranjos.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°. Santiago del Estero.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.13 feb

Expediente 29.333-DC|38.

Llámase a licitación Pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de Los Andes (Dto 22.°) y correos adicionales entre las Coloradas y Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito N.° 22.°. Neuquén.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Expte. 4.502-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Villa María (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 6.316-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Santa Rosa (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 24.369-DC-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Colonia Zapallar y Presidencia Roca (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.8 feb.

Expte. 3.283-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 7383-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 26.742-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de lámparas eléctricas durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Sarmiento y L. N. Alem).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 1.° de Febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939.— Carlos H. Sal., Secretario General.

e.13 ene.-v.1.° feb.

Expte. 12.922-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Toma y Carolina (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 ene.-v.6 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1939 a las 15 horas, por la provisión de hilados al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269 (Cap. Fed.). — Las Inspectoras.

e.21 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio. para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente.

e.13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2694-T-1938.

Llámase a licitación privada para el día 27 de enero de 1939, para la provisión de: Una prensa completa para sacar pruebas de grabados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban el día indicado a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.20 ene.-v.27 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 3.°-27.060-1938

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 30 del corriente mes para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reforma y reparaciones del edificio fiscal ocupado por las Escuelas Nros. 17 y 21 del Consejo Escolar 3.°, sito en la calle San José 1985. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.30 ene.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Licitación

Expte. 16.°|11.620-1937

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en las calles Triunvirato 4092|98 y Bauness 2679, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 23 y oficinas del Consejo Escolar 16.° Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 2 de febrero próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital, y en la Inspección Seccional de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.9 ene.-v.1.° feb

Licitación

Expediente Letra C. N.° 25.404-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de febrero próximo para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y útiles con destino a escuelas nuevas de Capital, Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario General.

e.10 ene-7 feb

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 5|939.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1368, de Suministros, del 26|XII 938, llámase a licitación privada hasta el día 4 de febrero p. v., a las diez horas, para la provisión a este Asilo de:

50.000 kilogramos arena de Mar del Plata.

70.000 kilogramos arena granítica lavada, N.° 000.

30.000 kilogramos piedra partida, de 1.ª, 3 centímetros.

10.000 kilogramos cal hidratada, en bolsas de papel de 50 kilogramos cada una.

2.500 kilogramos cemento portland, en bolsas de papel de 50 kilogramos cada una.

2.000 kilogramos hierro redondo de 12 milímetros diámetro, para cemento armado.

1.000 kilogramos hierro redondo de 6 milímetros diámetro, para cemento armado.

100 metros cuadrados de Pino Spruce, de 25.4 x 152.4 (1" x 6"), para armar cemento.

Estos artículos serán provistos en las cantidades y fechas que fijará la Dirección.

e.21 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 11 de febrero de 1939: — Jujuy

Hora: 10.00 — "Erección de un monumento recordatorio al Sargento de Tambo Nuevo don Mariano Gómez", en Humahuaca (Provincia de Jujuy). (Presupuesto Oficial $ 6.074,50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy hasta el día 6 de febrero de 1939, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Domingo Martínez, — Coronel Secretario.

e.23 ene. v.27 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 144

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero, a las 14 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de un automóvil Ford, modelo 1939.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas.

J. Carlos Zednia, subcontador.

e.18 ene.-v.7 feb.

Licitación pública N.° 145

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1939, a las 17 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de una máquina de imprimir, sistema Offset.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas. — Carlos Zednik, Subcontador.

e.20 ene.-v.28 ene.

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por máquinas y herramientas (pliego 5846) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.30 ene.

Prorrógase para el día 10 de febrero del corriente año, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 5746 (Urbanización Campamento Vespucio) (Salta). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 ene.-v.2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de obras básicas en el camino de acceso a la estación Parada, Km. 35 (El Talar), tramo de Km. 35, hacia el Noroeste, de acuerdo con el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto de $ 38.070 m|n., aprobado al efecto.

Se obtendrá vista de los pliegos en el Juzgado Federal de La Plata, los cuales pueden ser consultados o adquiridos en la Oficina Caja Chica, Córdoba 543, 3er. piso, Capital, al precio de $ 10 m|n.

Las propuestas serán abiertas el 24 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.25 ene.-v.30 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte 39731. — DTC. —938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 300 cloacas domiciliarias en fincas de la Capital Federal, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.23 ene. v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 13 de febrero de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Sala X (Ginecología), del Hospital Nacional de Clínicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.25 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 13 de febrero de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de ventiladores extractores para campanas químicas en los laboratorios de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la Misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.25 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera y alfombras, destinados a los despachos en el edificio para Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.), diez pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción y colocación de muebles y estanterías de acero con destino a la habilitación del edificio de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (pesos 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas y 30 minutos, para la construcción y provisión de muebles de roble con destino a la habilitación del edificio de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 494 para el suministro de 260 toneladas de rieles ferroviarios tipo canaleta de 62 a 67 kgm. con destino al servicio de vías férreas del Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Av. 9 de Julio 1925, 10° piso), previo pago de la suma de $ 5.00 en papel sellado **nacional.**

e.16 ene.-v.26 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Martiniano Arturo Contreras**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 70 m|n.) setenta pesos moneda nacional, importe que se le intima por los conceptos expresados en la Resolución N.° 113, de fecha ....

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|938).

— Los Secretarios.

e.25 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.4 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Sartorio Vitale**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4471|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 70|1938). — Los Secretarios.

e.18 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Ibáñez**, ex empleado de la Dirección de Tierras (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de ($ 440 m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe que se le intima por los conceptos especificados en la Resolución N.° 34. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (causa fiscal N.° 59|938). — Los Secretarios.

e.18 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.28 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en **la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Etchevers**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Domingo Lardone**, que deben apersonarse **al** domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Juana Rosa Acosta de Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristóbal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Facello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Joaquín Ramón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Scarafile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938 — El Secretario.

e.24 dic. v.28 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamerza**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1939. —Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza **por treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Iliesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.28 dic.-N.° 4293 s|p.p.-v. 1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia y Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz y Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa y Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado **"El Russo"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Matilde Georges.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gaspar Sandroni Pando.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oluva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Andrés Dos Santos o Andrés Santos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938 — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Chemtob, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dammaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Guillermo Luzuriaga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene. N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rodó o Torres o María Luisa Ramírez o Rivera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Srati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García** y **Riel Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Orlando González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Manovel.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor Eusebio **Gómez,** se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Gregorio Apolinario Perez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — **José Luis Romero Victorica,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Broussou y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Moguilevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Elas Yanuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Samuel Steinbaum o Steimbaum.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene.-N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararse les rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Gnocchi.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4299 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Cesare o Cécere.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a Ricardo Ovideo, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Ovideo Ricardo, y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado** (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvano Sandoval, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938 — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-.1.° feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Tasso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v 8 feb.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Ramón Gangoiti.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287 -2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Alejandro Bermúdez**, para que comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Liñaves, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero secretarios.

e.1° ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña Jovina López Campelo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a Vicente Squadroni, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a Victoriano Ponce, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lappetina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938 — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXTIL EXIMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio: «Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Guillermo Jaime Casas, español y don José María Casas, argentino naturalizado, ambos casados, domiciliados en la calle Alsina mil ochocientos setenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto formalizar una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a los artículos siguientes: Primero: Entre los señores Guillermo Jaime Casas y José María Casas, se declara constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de «Casas y Compañía», integrada por los comparecientes, según escritura del diez de Junio de mil novecientos treinta y uno, otorgada ante el Escribano don Mario Novaro, cuya Sociedad en virtud de este acto y con arreglo al artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco queda transformada en la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se denominará «Textil Eximia, Sociedad de Responsabilidad Limitada». y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en cualquier punto del país o del extranjero, agencias o sucursales. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del primero de Enero del próximo año mil novecientos treinta y nueve. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de importación, compra y venta al por mayor de artículos de tejidos, mercería y cualquier otro ramo similar. — Quinto: El capital social lo forma la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y corresponde a los socios por partes iguales, es decir: veinticinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas de mil pesos al señor Guillermo Jaime Casas y veinticinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas de mil pesos al señor José María Casas; dicho capital está representado por las existencias en mercaderías, muebles y útiles, créditos, activos y pasivos y demás derechos, acciones y obligaciones del negocio de la referida firma: «Casas y Compañía», de la calle Alsina número mil ochocientos setenta y cuatro, de cuyo activo y pasivo la Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo de acuerdo con un balance e inventario general practicado al efecto. — Sexto: La administración, así como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes, quienes a ese objeto tendrán las más amplias facultades, pudiendo por lo tanto asimismo solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero o de sociedades o particulares en un todo de acuerdo a sus leyes y reglamentos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos con la sola limitación que no podrán obligar a la Sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades que arroje dicho balance, una vez separado el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar cada uno hasta la suma de cuatrocientos pesos que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Toda resolución que interese a la sociedad, se tomará por la voluntad de ambos socios y de todo lo tratado y resuelto se levantarán actas que se insertarán en el correspondiente libro. — Décimo: En caso de disolución, la misma se llevará a cabo por los contratantes. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario general y el haber que corresponda al socio fallecido, le será entregado a sus herederos en diez cuotas bimestrales, iguales y sucesivas. — Décimo segundo: Toda cuestión o divergencia suscitada durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar se pondrán de acuerdo en la designación de un tercero para el caso de discordia. — Bajo los doce artículos que preceden los comparecientes dan por formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Antonio M. Barucco y don Justo Darriba, vecinos mayores y hábiles, doy fe. — G. J. Casas. — José María Casas. — A. M. Barucco. — Justo Darriba. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Devoto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y cinco vuelto del Registro ciento siete, doy fe. — Para la Sociedad «Textil Eximia, Sociedad de Responsabilidad Limitada»», expido este primer testimonio, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón quinientos nueve mil setecientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl F. Devoto».

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.25 ene.-N.° 535-v.30 ene.

LA SUD ATLANTICA
EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad "La Sud Atlántica", Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando modificación en su contrato de sociedad, que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Félix Bellomo, argentino; Francisco Delbo, italiano; Salvador Roitman, argentino, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 140, y los Señores Don Luis Ferro, italiano, domiciliado en la calle Pedro Mendoza número 1307; y don Italo Luis Gerli, argentino, domiciliado en la calle Beauchef número 1121, todos mayores de edad, hábiles, vecinos de la Capital Federal, se convieno lo siguiente: a) Los Señores Bellomo, Delbo y Roitman, manifiestan que por contrato privado de fecha 30 de Agosto de 1938, constituyeron entre los tres, una sociedad comercial que gira bajo la denominación de "La Sud Atlántica", Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, calle 25 de Mayo número 140; con un capital social de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en partes iguales de cien pesos de igual moneda cada una, de las cuales cada socio en la actualidad se ha suscripto con la totalidad de las cuotas que le corresponde; b) Que la sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de explotación del comercio de transporte marítimo, etc., y demás condiciones que se establecen en el aludido contrato social, que fué inscripto el 21 de Septiembre de 1938, bajo el número 281, al folio 147, del Libro 3, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — c) Que habiendo convenido de mutuo acuerdo incorporar a la Sociedad de que forman parte al Señor Luis Ferro y al Señor Italo Luis Gerli, en calidad de socios, resuelven por este acto así hacerlo, ingresando por lo tanto el Señor Ferro con un capital de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Gerli, también con un capital de cinco mil pesos de igual moneda, divididos en cuotas de cien pesos, y de las cuales cada socio entrante se suscribe en la totalidad de las cuotas, en dinero efectivo, sumas que depositarán en el Banco de la Nación Argentina. — d) Que de común acuerdo los Señores Bellomo, Delbo, Roitman, Ferro y Gerli, convienen en modificar el contrato constitutivo de la Sociedad en lo que respecta a la cláusula sexta, debiéndose en lo sucesivo leerse de la siguiente manera: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los cinco socios, quienes asumen el carácter de gerentes administradores y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de todos los socios, firmando tres socios conjuntamente, que lo harán con sus nombres y apellidos propios precedidos por un sello de la razón social adoptada, y tendrán todas las atribuciones determinadas por la Ley de la materia, haciendo uso de la firma social, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio. — De común acuerdo y en prueba de conformidad fir- (Sigue en el sello N.° 196.307, de un peso con 50|100 m|n.) — Sigue del sello N.° 196,306, de un peso con 50|100 m|n.) man el presente, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal. — Sobre raspado: al; con; Valen. — Entre líneas: mayores de edad, Hábiles. Valen. — **Félix Bellomo. — Francisco Delbo. — S. Roitman. — Italo L. Gerli.** — Luis Ferro.

Bs. Aires, Enero 12|939. — **H. C. Benítez Cruz**, secretario.

e.24 ene.-N.° 498-v. 28 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 154.381



2 In 1 — Shinola-Bixby Corporation, de Nueva York E. U. de N. América, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Two In One" N.° 154.381, que les fué concedida por esta Dirección el 30 de abril de 1935, para distinguir betunes y pomadas para lustrar calzados únicamente, de la clase 14. — Aviso número 8787.

v.28 enero

Acta N.° 209.247

SUPERFLEX

Septiembre 9 de 1938. — José Fracchia. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 17. — Aviso número 6405.

v.28 enc.

Acta N.° 209.472



Septiembre 15 de 1938. — Pedro Guidi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.544. — Aviso número 6558.

v.28 enero

Acta N.° 210.755

KRONOS

Noviembre 10 de 1938. — Droguería Kronos, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 500.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 112.193. — Aviso número 7806.

v.28 enero

Acta N.° 210.757

KRONOS

Noviembre 10 de 1938. — Droguería Kronos, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 500.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.149. — Aviso N.° 7808.

v.28 enero

Acta N.° 210.756

KRONOS

Noviembre 10 de 1938. — Droguería Kronos, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 500.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.148. — Aviso número 7807.

v.28 enero

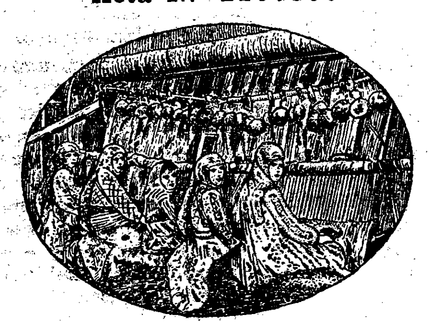
Acta N.° 210.758

KRONOS

Noviembre 10 de 1938. — Droguería Kronos, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 500.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: iluminación. — Renovación de la número 112.297. — Aviso número 7809.

v.28 enero

Acta N.° 210.800



Noviembre 14 de 1938. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Renovación de la número 113.699. — Aviso número 7755.

v.28 enero

Acta N.° 210.847



Noviembre 15 de 1938. — Heredia Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8012.

v.28 enero

Acta N.° 211.223

Noviembre 30 de 1938. — Luis Nardelli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida: Enero 7 de 1939. — Renovación de la N.° 113.381. — Aviso N.° 8227.

v.28 enero

Acta N.° 211.286



Industria Argentina
MARCA REGISTRADA

Diciembre 1.° de 1938. — Crespi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8377.

v.28 enero

Acta N.° 211.316

Hansella - Henkowa - Henkella

Diciembre 2 de 1938. — Soc. Hansella Albert Henkel k. g. de Viersen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8390.

v.28 enero

Acta N.° 211.317

ROSTOPLAST

Diciembre 2 de 1938. — Soc. Hansella Albert Henkel k. g. de Viersen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura. avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8391.

v.28 enero

Acta N.° 211.479



El Ermitaño
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 12 de 1938. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, juegos y naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 114.586. — Aviso N.° 8546.

v.28 enero

Acta N.° 211.688



Diciembre 19 de 1938. — Istituto Nazionale Fascista per il Commercio Estero de Roma, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.773. — Aviso N.° 8693.

v.28 enero

Acta N.° 211.503

Mobiloil

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.865. — Aviso N.° 8536.

v.28 enero

Acta N.° 211.689



Diciembre 19 de 1938. — Istituto Nazionale Fascista per il Commercio Estero de Roma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 114.774. — Aviso N.° 8694.

v.28 enero

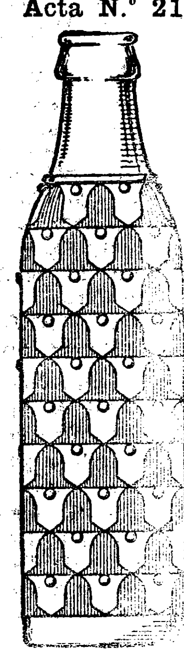
Acta N.° 211.702

CORWITH

Diciembre 19 de 1938. — Crane & Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.173. — Aviso N.° 8762.

v.28 enero

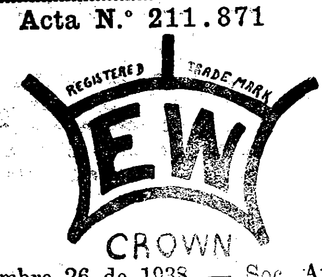
Acta N.° 211.717



Diciembre 20 de 1938. — Sucesión E. Rapaport & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.815. — Aviso N.° 8767.

v.28 enero

Acta N.° 211.871



Diciembre 26 de 1938. — Soc. Anón. Elowson & Wester Ltda., Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 11[illegible]062. — Aviso número 8899.

v.28 enero

Acta N.° 212.130
RAS

Enero 2 de 1939. — Rodolfo C. Scanapieco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 02.

v.28 enero

Acta N.° 212.131
LANFOR

Enero 2 de 1939. — Evaristo Landeira Formoso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 05.

v.28 enero

Acta N.° 212.132
LANFOR

Enero 2 de 1939. — Evaristo Landeira Formoso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 04.

v.28 enero

Acta N.° 212.133
DERMACOLL

Enero 3 de 1939. — Román J. Coll. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 09.

v.28 enero

Acta N.° 212.134
DERMACOLL

Enero 3 de 1939. — Román J. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.

v.28 enero

Acta N.° 212.135
CECCA

Enero 3 de 1939. — Angel Ceccardi y José María Ceccardi. — Para distinguir cola en polvo para pintores, de la clase 10. — Aviso N.° 08.

v.28 enero

Acta N.° 212.136
TIVACATA

Enero 3 de 1939. — Moor Bros. & Co. de Montevideo Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 06.

v.28 enero

Acta N.° 212.137
PARTONAL

Enero 3 de 1939. — Amadeo Pérez Lledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7693.

v.28 enero

Acta N.° 212.138
EUMENOL

Enero 4 de 1939. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.268. — Aviso N.° 80.

v.28 enero

Acta N.° 212.139
KAURIT

Enero 4 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 79.

v.28 enero

Acta N.° 212.140
AUTOGENO

Enero 4 de 1939. — Fernández y González. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 03.

v.28 enero

Acta N.° 212.141
EL VELAZCO

Enero 4 de 1939. — Santiago Aquilino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 78.

v.28 enero

Acta N.° 212.143
SHERARDUCT

Enero 4 de 1939. — National Electric Products Corporation de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.490. — Aviso N.° 17.

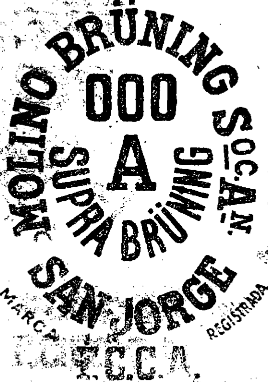
v.28 enero

Acta N.° 212.144
IMPRAXON

Enero 4 de 1939. — Walter Fornet de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.

v.28 enero

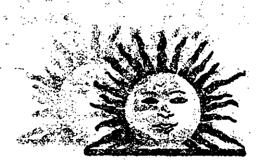
Acta N.° 212.145



Enero 4 de 1939. — Molino Brüning Soc. Anón. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 115.687. — Aviso N.° 19.

v.28 enero

Acta N.° 212.142





Enero 4 de 1939. — The Upson Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.220. — Aviso N.° 16.

v.28 enero

Acta N.° 210.848



Noviembre 15 de 1938. — Heredia Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8013.

v.28 enero

Acta N.° 210.877









Noviembre 17 de 1938. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8039.

v.28 enero

Acta N.° 211.225



Noviembre 30 de 1938. — Adot Hermanos. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Renovación de la número 113.100. — Aviso número 8368.

v.28 enero

Acta N.° 212.146



Enero 4 de 1939. — Molino Brüning Soc. Anón. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.688. — Aviso N.° 20.

v.28 enero

Acta N.° 212.147
PERCORTEN

Enero 4 de 1939. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 76.

v.28 enero

Acta N.° 212.148
ASCORTONE

Enero 4 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 68.

v.28 enero

Acta N.° 212.149
CORTONE

Enero 4 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 67.

v.28 enero

Acta N.° 212.150
GYNOTONE

Enero 4 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 70.

v.28 enero

Acta N.° 212.151

HORMOTEST

Enero 4 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 69.

v.28 enero

Acta N.° 212.152

THESTORMON

Enero 4 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 71.

v.28 enero

Acta N.° 212.155

ASTRITALIA

Enero 4 de 1939. — Lampes et Entreprises Electriques, Societé Anonime, de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 75.

v.28 enero

Acta N.° 212.156

MONDOX

Enero 4 de 1939. — Paul Ooms de Diest, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 74.

v.28 enero

Acta N.° 212.157

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

Enero 5 de 1939. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.939. — Aviso N.° 66.

v.28 enero

Acta N.° 212.158

TIBURON

Enero 5 de 1939. — Jacinto Tosi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 77.

v.28 enero

Acta N.° 212.159

AIRTEX

Enero 5 de 1939. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 83.

v.28 enero

Acta N.° 212.160

AIRTEX

Enero 5 de 1939. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 82.

v.28 enero

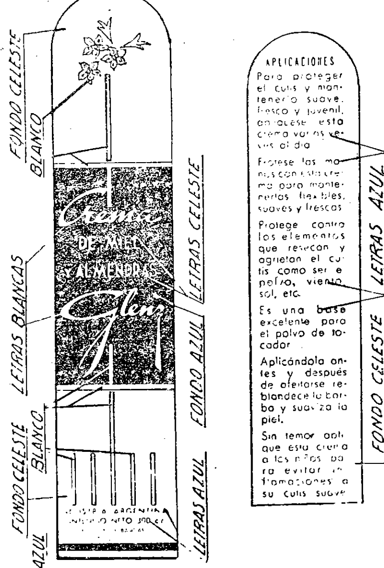
Acta N.° 212.161

AUTOMENTH

Enero 5 de 1939. — Guido Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.

v.28 enero

Acta N.° 212.163



Enero 5 de 1939. — Cía. Odol Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 500.000. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 85.

v.28 enero

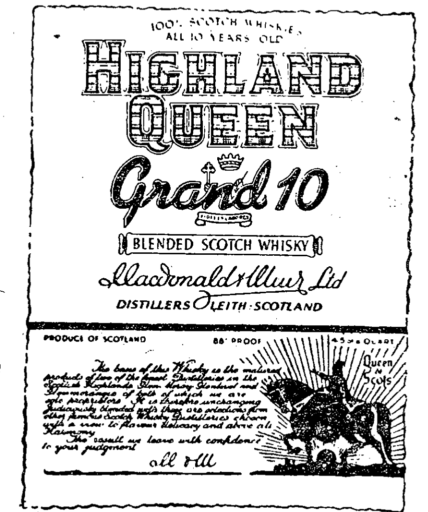
Acta N.° 212.164

ZANELLAT

Enero 5 de 1939. — Joaquín Santiago Zanellato. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 84.

v.28 enero

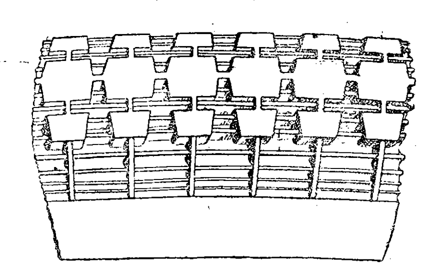
Acta N.° 212.167



Enero 7 de 1939. — Macdonald & Muir Ltd. de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 92.

v.28 enero

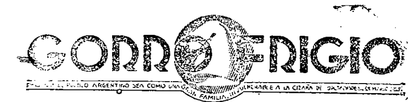
Acta N.° 212.166



Enero 7 de 1939. — The Dunlop Rubber Company Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.302. — Aviso número 90.

v.28 enero

Acta N.° 212.168



Enero 7 de 1939. — Alfonso M. Romanelli. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 91.

v.28 enero

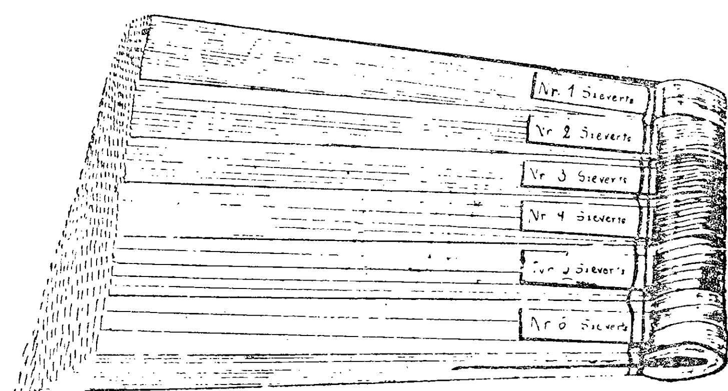
Acta N.° 212.169

MOUNTAIN CREAM

Enero 7 de 1939. — Explotadora de las Termas Villavicencio Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 95.

v.28 enero

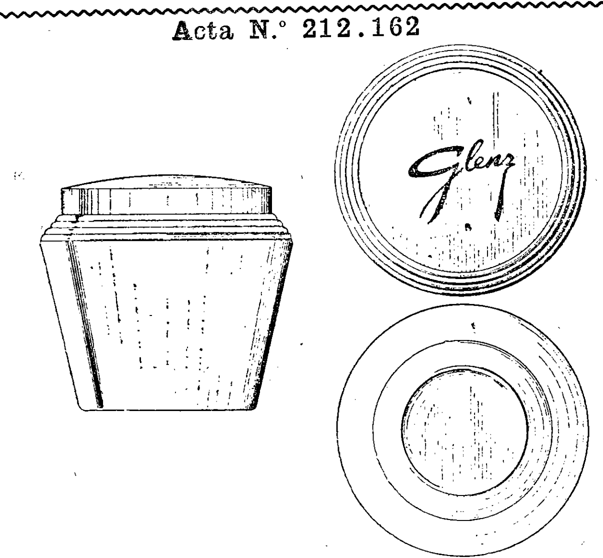
Acta N.° 211.079



Noviembre 24 de 1938. — Hamburg-Bergedorfer Stuhlrohrfabrik von Rud. Sieverts de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.414. — Aviso N.° 7864.

v.28 enero

Acta N.° 212.162



Enero 5 de 1939. — Cía. Odol Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 86.

v.28 enero

Acta N.° 212.165



Enero 7 de 1939. — Société Anonyme Des Caves Associees de Roquefort (Aveyron), Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.723. — Aviso N.° 89.

v.28 enero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.689 — 1852 — Expte. 10490|937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1 a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Adolfo Raffo, que se jubiló, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Carlos Williams Hurtado (clase 1898, D. M. 39, matrícula 2.537.078); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Ramiro García Velloso (Cl. 1887, D. M. 3, matrícula 195.431); en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Pedro E. Gallo (clase 1904, D. M. 2, Matr. 217.230); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Miguel Casellas (clase 1894, D. M. 1, matrícula 742.203); en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor José Falcioni (clase 1895, D. M. 4, Mat. 2.540.692); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Alejandro N. Ahumada (clase 1907, D. M. 1, matrícula 13.102); y, en su lugar, desígnase, al señor Anderson Imbert (clase 1910, D. M. 2, Matr. 239.228).

Art. 2.° — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Armando H. Gordillo, que falleció, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Francisco R. García (clase 1891, D. M. 1, matrícula 44.408); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Américo Greco (clase 1895, D. M. 66, Matr. 1.589.682); en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Florencio Erasmo Finocchietto (clase 1900, D. M. 1, matrícula 44.186); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Tomás Straface (clase 1897, D. M. 3, Matr. 316.178); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Oscar Lahitte (clase 1890, D. M. 2, matrícula 188.592); y, en su lugar, desígnase al señor Santiago Miguelız (clase 1909, D. M. 3, matrícula 282.745).

Art. 3.° — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Wenceslao Tejerina, que se jubiló, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Arturo A. Capdevila (clase 1883, D. M. 25, Matr. 1.502.207); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Amadeo S. Mazzora (clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.082.168); en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor José M. Fetenello (clase 1879, D. M. 4, matrícula 484.558); en lugar, al auxiliar 2.°, clase 13, de la misma repartición, señor Alberto P. Nocetti (clase 1901, D. M. 2, Matr. 164.212); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Vicente R. Molinari (clase 1898, D. M. 4, matrícula 458.797); en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Amadeo Di Baja (clase 1906, D. M. 3, matrícula 308.081); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señorita María Esther Justo; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señorita Angela Guidotti; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señorita Margarita Martinucci; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señor Alfredo Matías Berry (clase 1916, D. M. 2, matrícula 268.767) y, en su lugar, desígnase al señor Carlos Alberto Bertozzi (clase 1908, D. M. 68, matrícula 800.350).

Art. 4.° — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del ingeniero forestal Otto Neumayer, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Luis Crossi (clase 1899, D. M. 1, matrícula 48.066); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Pascual Di Biasi (clase 1897, D. M. 4, matrícula 238.507); y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Tomás J. Alcorta (clase 1904, D. M. 21, matrícula 1.188.860).

Art. 5.° — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Juan J. Grosso, que fué declarado cesante, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Florentino Rial Alberti (clase 1900, D. M. 2, matrícula 233.044); y, en su lugar, desígnase al señor Juan Carlos Reymundo Roberts (clase 1914, D. M. 2, matrícula 260.157).

Art. 6.° — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Carlos H. Rebollo, que fué declarado cesante, al empleado supernumerario, señor Luis Oscar Labastié (clase 1893, D. M. 2, matrícula 234.102).

Art. 7.° — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en lugar del señor Roberto D. Arriola, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Jorge J. Zunda Cornell (clase 1905, D. M. 2, matrícula 212.847); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Alberto J. Domínguez (Cl. 1915, D. M. 4, matrícula 563.680); y, con el mismo carácter desígnase al señor Mario Enrique Aliaga (clase 1919, D. M. 43, matrícula 2.782.757).

Art. 8.° — Desígnase: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en lugar del señor Ricardo Esteves Canedo, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al señor José Carlos Ferraris (clase 1909, D. M. 1, Matr. 81.467).

Art. 9.° — Promuévese: con carácter provisorio en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 7.°, clase 9, en reemplazo del señor Juan Luis Coelho, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al oficial 9.°, clase 11, de la misma repartición, señor Domingo T. Parola (clase 1895, D. M. 15, matrícula 756.104); y, en su lugar, y con el mismo carácter desígnase al ingeniero civil Eduardo José Denza (clase 1911, D. M. 1, matrícula 111.864).

Art. 10.° — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 8.°, clase 10, en reemplazo del señor Julio Venturini, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al oficial 9.°, clase 11, de la misma repartición, señor José Schapira (clase 1894, D. M. 39, matrícula 2.543.251); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de misma repartición, señor Ernesto Arié (clase 1888, D. M. 39, matrícula 2.542.049); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Sixto Silva (clase 1881, D. M. 1, matrícula 39.223); y, con el mismo carácter desígnase al agrimensor señor Marcelo T. Peterson (clase 1914, D. M. 2, matrícula 253.889).

Art. 11 — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Rodolfo del Castillo, que pasó a otro puesto con el mismo carácter, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor César Canicoba (clase 1895, D. M. 4, matrícula 490.596); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Juan F. Artigas (clase 1894, D. M. 4, matrícula 2.567.229); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Oscar Urbano Gosende (clase 1910, D. M. 15, matrícula 778.659); y con el mismo carácter, desígnase al agrimensor señor Saúl Orquín (clase 1913, D. M. 2, matrícula 253.672).

Art. 12. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Hugo Arraga, que pasó a otro puesto con el mismo carácter, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Julio Dupuy de Lome (clase 1895, D. M. 67, matrícula 2.594.633); en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Angel Engel (clase 1883, D. M. 4, matrícula 494.260); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Alejandro P. Olivera (clase 1883, D. M. 2, matrícula 198.257); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Alfredo Julio Horta (clase 1900, D. M. 2, matrícula 244.420); y, con el mismo carácter, desígnase al agrimensor Rodolfo Jorge Bernasconi (clase 1913, D. M. 68, matrícula 1.488.203).

Art. 13. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Enrique Cheubher, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Andrés Luis Spallarossa (clase 1890, D. M. 4, matrícula 198.499); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Enrique R. Lagier (clase 1901, D. M. 4, matr. 450.657); en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Francisco Mañé (clase 1872, D. M. 26, matrícula 1.522.971); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma, señor Raúl B. Chacón (clase 1904, D. M. 1, matrícula 57.845); y, en su lugar, con el mismo carácter, desígnase al señor Fernando Alemán (clase 1910, D. M. 2, matrícula 243.149).

Art. 14. — Desígnase: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Ernesto Mestre, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al agrimensor Luis María Ibarra García (clase 1884, D. M. 68, matrícula 817.467).

Art. 15. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar principal, clase 13, en reemplazo del señor Luis G. Bonserio que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Federico Ceballos Figueroa (clase 1893, D. M. 30, matrícula 1.842.406); y, en su lugar, con el mismo carácter, desígnase al agrimensor señor Mariano H. Goicochea (clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.724.664).

Art. 16. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, en reemplazo del auxiliar principal, clase 13, de la misma dependencia, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, señor Enrique Pellegrini, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Guillermo T. Schuster (clase 1884, D. M. 65, matrícula 1.533.883); y, en su lugar, desígnase con el mismo carácter, al ingeniero Oscar Gigena Centeno (clase 1912, D. M. 43, matrícula 2.764.998).

Art. 17. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Fernando C. Piombo, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor José M. Pérez Pirán (clase 1900, D. M. 1, matrícula 76.118); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Rafael Mella (clase 1882, D. M. 3, matrícula 317.024); y con el mismo carácter, desígnase en su reemplazo al señor Teodoro Langenhein (clase 1890, D. M. 4, matrícula 507.502).

Art. 18. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar principal, clase 13, en reemplazo del señor Juan A. Pérez Pirán, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al auxiliar 2.°, clase 13, de la misma repartición, señor Juan P. Pizorno (clase 1903, D. M. 1, matrícula 45.042); en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Eduardo Daniel Andreau (clase 1902, D. M. 3, matrícula 316.182); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Julio Espejo (clase 1903, D. M. 2, matrícula 206.303); en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señora Elba E. Gentil de Pollastri; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Horacio E. Arias Lenoble (clase 1909, D. M. 1, matrícula 56.455); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Raúl Roberto Fraga (clase 1911, D. M. 4, matrícula 538.320); en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señorita Isabel Remetich Fort; y, en su lugar, con el mismo carácter, desígnase a Justo Milton Rodríguez Clérice (clase 1908, D. M. 1, matrícula 79.939).

Art. 19. — Promuévese: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Diego García, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Adolfo del Real (clase 1894, D. M. 1, matrícula 62.878); en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Camilo Lauga (clase 1911, D. M. 4, matrícula 534.770); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Carlos A. Polti (clase 1911, D. M. 2, matrícula 244.780) y en su lugar, con el mismo carácter, desígnase al señor Juan Carlos Beramendi (clase 1913, D. M. 3, matrícula 367.966).

Art. 20. — Desígnase: con carácter provisorio, en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Alejandro A. Talice, que pasó a otro puesto, con el mismo carácter, al señor Jacobo José Dirube (clase 1914, D. M. 23, matrícula 1.374.719).

Art. 21. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a oficial 8.°, clase 10, en reemplazo del señor Carlos F. Larguía, al oficial 9.°, clase 11, de la misma repartición, señor Jacinto Velázquez (clase 1894, D. M. 1, matrícula 37.951); en su lugar, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Juan B. Aguirre Sáenz (clase 1896, D. M. 2, matrícula 189.924); en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Juan Angel Sanguinetti (clase 1887, D. M. 3, matrícula 287.139); y, en su lugar, desígnase al agrimensor Andrés E. Durcudoy (clase 1911, D. M. 24, matrícula 1.460.437).

Art. 22. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 5.°, clase 18, en reemplazo del señor Beltrán Carranza, que falleció, al actual auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Miguel Schiappacasse (clase 1900, D. M. 67, matrícula 2.592.784); en su lugar, al auxiliar 8.° clase 21, de la misma repartición, señor José Ruiz Moreno (clase 1908, D. M. 2, matrícula 221.753); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Juan José Pirovano (clase 1918, D. M. 2, matrícula 274.001); y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Eloy Víctor Bonsignori (clase 1914, D. M. 1, Matr. 131.081).

Art. 23. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Antonio Martínez, que pasó a otro puesto, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición (inciso 13, ítem 3) señor Juan J. González (clase 1907, D. M. 30, matrícula 1.836.261).

Art 24. — Promuévese: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Adolfo Blasco, que falleció, al ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, señor Noé Horovitz (clase 1903, D. M. 4, matrícula 511.443); y, en su lugar, desígnase a la empleada supernumeraria, señorita Josefina Allende.

Art. 25. — Desígnase: en la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en lugar del señor Juan Carlos Riera, que pasa a otro puesto, al oficial 9.°, clase 11, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, señor Luis María Zelada (clase 1891, D. M. 2, matrícula 193.151).

Art. 26. — Desígnase: en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Luis María Zelada, que pasa a otro puesto, al oficial 9.°, clase 11, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, señor Juan Carlos Riera (clase 1886, D. M. 1, matrícula 89.864).

Art. 27. — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en vacante existente, al empleado supernumerario, agrónomo Wilfrido A. D'Angelo (clase 1904, D. M. 1, matrícula 58.544).

Art. 28. — Promuévese: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, a auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor Antonio Peme, que se jubiló, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Isidoro A. Barrionuevo (clase 1876, D. M. 35. Matr. 2.275.587); en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, señor Luis Horacio Calderón (clase 1897, D. M. 1, matrícula 584.180); y, en su lugar, desígnase al señor Carlos A. Algán (clase 1895, D. M. 26, matrícula 2.912.598).

Art. 29. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Cornelio Carballo, que se jubiló, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 3, señor Amado R. Moyano (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.767.805).

Art. 30. — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Alfredo Gröeting, que se jubiló, al ingeniero agrónomo Juan Jacinto Burgos (clase 1915, D. M. 51, matrícula 3.324.205).

Art. 31. — Promuévese: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Pablo César Santini, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición (inciso 8.°, ítem 2) señor Inocencio Amato (clase 1897, D. M. 2, matrícula 177.458); en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, (inciso 8.°, ítem 1) señor Martín Bergstein (clase 1911, D. M. 4, matrícula 537.481); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor José M. Gómez Lines (clase 1909, D. M. 1, matrícula 91.832); en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Horacio Caminos (clase 1914, D. M. 4, matrícula 553.181); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señora Haydée C. Santiesteben de Bidart; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señor Oscar Carlos Salvini (clase 1918, D. M. 4, matrícula 430.690); y, en su lugar, confírmase a la empleada interina de la misma dependencia, señorita Lidia Coll, actual ayudante 1.°.

Art. 32. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en lugar del doctor Raimundo Luis José Morello, que falleció, al auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, señor doctor en Ciencias Económicas, Juan Scarpati (clase 1910, D. M. 3, matrícula 356.852); y, en su lugar, desígnase al Contador Público, señor Juan Bautista Martese (Cl. 1909, D. M. 1, matrícula 290.053).

Art. 33. — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente al ex empleado, señor Guillermo Hozmark (clase 1884, D. M. 2, matrícula 193.618).

Art. 34. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo de la señorita Josefa Mazzaro, cuya renuncia se acepta, a su actual reemplazante interina, señorita Ana Mazzaro.

Art. 35. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, ayudante 2.°, clase 25, en reemplazo del señor Emilio C. Piccollo, que pasó a otro puesto, al señor Roberto Ledesma (clase 1913, D. M. 1, matrícula 126.203).

Art. 36. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Jacobo Cuartino, que se jubiló, al señor Emilio Meyer Arana (clase 1874, D. M. 2, matrícula 169.549).

Art. 37. — Desígnase: en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, ayudante principal, clase 23, en reemplazo de la señorita María Galán, que se jubiló, a la empleada supernumeraria, señora Marcela Carrié de Pastor.

Art. 38. — Promuévese: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en lugar del señor Lázaro Hernández, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Angel Viera Lamí (clase 1877, D. M. 2, matrícula 184.989); en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Juan Caputi (clase 1905, D. M. 3, matrícula 324.444); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Defensa Agrícola inciso 16 ítem 3, señor Gustavo Adolfo Achinelli (clase 1911, D. M. 27, matrícula 1.635.121).

Art. 39. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Gamaliel S. Vallejo, que se jubiló, al empleado supernumerario, señor Alberto Horacio Pimentel (clase 1904, D. M. 1, matrícula 591.968).

Art. 40. — Las designaciones y promociones que figuran en el presente decreto deberán considerarse a partir del 1.° de noviembre de 1937.

Art. 41. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Pedro Scalabrini Ortiz del cargo de Oficial Mayor

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.226. — 1.853. — Expte. 10.279|937.

— Vista la renuncia presentada por el doctor Pedro Scalabrini Ortiz, del cargo de Oficial Mayor del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el oficial mayor del Departamento de Agricultura, inciso 1, ítem 1, clase 1, doctor Pedro Scalabrini Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Designando Oficial Mayor de la Dirección General de Industrias y Comercio de la Producción al señor Emilio Gustavo Vigil Howe.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.227. — 1.854. — Expte. 10.491|937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en Ministerio, inciso 1, ítem 1, Oficial Mayor (Clase 1), al actual Oficial 3.°, secretario de la Dirección de Administración, señor Emilio Gustavo Vigil Howe, clase 1888, D. M. 31, matrícula 3.237.119, a quien se le asignan funciones de Oficial Mayor de la Dirección General de Industrias y Comercio de la Producción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Con referencia a celebración de contratos de personal contratado para prestar servicios como meteorólogos en nuestro país

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.471. — 1.855. — Expediente 138.916|937. — Vistas estas actuaciones a las que se agrega el proyecto de contrato formulado por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura a suscribir con los señores técnicos extranjeros para la prestación de servicios en nuestro país como meteorólogos; atento a las informaciones producidas, oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente contar con los servicios de los técnicos de referencia a fin de llevar a la práctica el plan previsto por los Decretos Nros. 103.737 y 116.385 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 15 de abril y 13 de octubre del corriente año y que las tratativas que origine la inclusión de la cláusula establecida por el Acuerdo de Ministros de 4 de septiembre de 1896 para los casos en que los convenios abarquen más de un ejercicio, significaría una demora considerable capaz de alterar el programa de trabajos preparado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Director de Meteorología, Geofísica e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, Ing. Alfredo G. Galmarini para firmar contrato con el señor Alf Maurstad, como así también para que envíe los proyectos respectivos al señor Embajador Argentino en Alemania, a quien se faculta para suscribirlos en representación de dicho Departamento con los señores doctor Woelcken y doctor Walter Knoche, para la prestación de servicios como meteorólogos en nuestro país, eliminándose en los tres contratos, en atención a la urgencia del caso y por excepción, la cláusula establecida por el Acuerdo de Ministros de 4 de septiembre de 1896 para los convenios cuya duración sea mayor a un ejercicio.

Art. 2.° — El Departamento de Agricultura dispondrá que por la Dirección de Administración de su dependencia, ante la comunicación telegráfica de la firma de los contratos a celebrarse en el extranjero, se ponga a disposición de los interesados los pasajes de venida correspondiente y asimismo para entregar la orden por el pasaje del señor Maurstad, cuyo contrato se firmará en esta Capital.

Art. 3.° — Impútese el gasto a la partida correspondiente del Acuerdo de Ministros de 13 de octubre de 1937 (Decreto N.° 116.385).

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando el decreto del 24 de septiembre de 1930.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.509. — 1.856. — Expte. 630|937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 24 de septiembre de 1930, en cuanto a cesantía, por razones de mejor servicio, del Jefe de la Sección Industrias, Pesas y Medidas, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 8.°, ítem 1, Partida (15), del presupuesto del año 1930, don Ignacio D. López, debiendo considerarse dispuesta dicha medida, por no requerirse sus servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando cesante al ayudante 1.° de la Dirección de Tierras, don Ricardo Horacio Frías.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.565. — 1.857. — Visto este Expte. N.° 113.982|1937;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al ayudante 1° (clase 24), de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1 del presupuesto general vigente, señor Ricardo Horacio Frías.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Tierras, a los efectos de lo manifestado por el señor Asesor Letrado, en su informe de fojas 133.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando designación

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.808. — 1.858. —Visto el expediente 25.329|1937, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la designación del ex-auxiliar 4°, de la Dirección de Administración, señor Pablo César Santini, debiendo considerarse extendida a nombre del señor Pablo César Páride Santini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Genario Pattusi, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.188. — 1.859. — Visto este expediente (N.° 95.268|1934), del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de mayo de 1933 (fs. 1), se concedió en venta a don Genario Pattusi, la mitad Sur del solar g, de la manzana N.° 59 del ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Genario Pattusi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar g, de la manzana N.° 59 del ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Julio Pastor Delacroix, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.189. — 1.860. — Visto este expediente (N.° 93.538|1932), del que resulta;

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1926 (fs. 1) se concedió en venta a don Julio Pastor Delacroix, la quinta N.° 18 del Ensanche Sur de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Julio Pastor Delacroix, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 18 del Ensanche Sur de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Segundo Armendariz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.190. — 1.861. — Visto este expediente (N.° 93.247|1934), del que resulta;

Que por resolución de fecha 5 de Julio de 1934 (fs. 5), se concedió en venta a don Segundo Armendariz, el solar a, de la manzana N.° 5 del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Segundo Armendariz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar a de la manzana N.° 5 del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de Emma Paccini Vda. de Papelia, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.191. — 1.862. — Visto este expediente (N.° 90.819|1934, del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1934 (fs. 13), se concedió en venta a doña Emma Paccini Vda. de Enrique Minucci, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Emma Paccini Vda. de Papelia (fs. 24), el solar a, de la manzana N.° 6 del pueblo Tehuelches en el Territorio de Santa Cruz de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Emma Paccini Vda. de Papelia, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 6 del pueblo Tehuelches, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Direción de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de doña Blanca Lencinas de Alí, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.192. — 1.863. — Visto este expediente (N.° 93.904|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Septiembre de 1928 (fs. 12), se concedió en venta a doña Blanca Lencinas de Alí, la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana N.° 38 del pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Blanca Lencinas de Alí, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c de la manzana N.° 38 del pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Ramón Ramírez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.193. — 1.864. — Visto este expediente (N.° 78.990|1935), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1923 (fs. 11), se concedió en venta a don Ramón Ramírez, los lotes agrícolas Nos. 184 y 193 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así que estableció en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Ramón Ramírez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nos. 184 y 193 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don José Sumich, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.194. — 1.865. — Visto este expediente 111.332|1936), del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Julio de 1923 (fs. 3), se concedió en venta a don José Sumich, una fracción de terreno ubicada en la parte Nord-Este del solar c, de la manzana N.° 53 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie de 930 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en cuanto al accesorio pozo puede eximírsele de ese requisito por no existir agua potable, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Sumich, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción de terreno ubicada en la parte Nord-Este del solar c, de la manzana N.° 53 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de S. Cruz, con una superficie de novecientos treinta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése en el Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Florentino García, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.195. — 1866. — Visto este expediente (N.° 94.878|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Florentino García la mitad Sur del solar d) de la manzana N.° 53 bis, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Florentino García, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar d) de la manzana N.° 53 bis, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 52.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Alejandro García Pulido, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.196. — 1867. — Visto este expediente (91.715|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de marzo de 1929 (fs. 1), se concedió en venta a don Alejandro García Pulido, el solar j) de la manzana N.° 30 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alejandro García Pulido, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar j) de la manzana N.° 30 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aclarando título de propiedad a nombre de don Pablo Julio Carlos Erdmann Eckert, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.197. — 1868. — Visto este expediente (N.° 118.192|1937), del que resulta:

Que por Decreto N.° 91.828 de fecha 6 de octubre de 1936 (fs. 13), se otorgó el título de propiedad N.° 13.908 a nombre de don Pablo Julio Carlos Erdinann Eckert por la superficie de 50 hectáreas constituída por las fracciones b) y c) del lote agrícola N.° 50 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, instrumento que oportunamente fué inscripto en el Registro de la Propiedad (fs. 20|21);

Que el comprador se presenta a fojas 19 solicitando se rectifique el nombre de Erdinann consignado en el referido título por el de Erdmann que resulta ser así el verdadero, como lo comprueba a fojas 18, por lo que corresponde así disponerlo; atento la información producida por el Registro de la Propiedad (fs. 27 y 28),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el título de propiedad N.° 13.908 otorgado a nombre de don Pablo Julio Carlos Erdinann Eckert por la superficie de cincuenta hectáreas, constituída por las fracciones b) y c) del lote agrícola N.° 50 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, lo es a favor de don Pablo Julio Carlos Erdmann Eckert, debiendo la Dirección de Tierras transcribir el presente decreto al dorso del expresado instrumento y proceder a su reinscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando extender título de propiedad a nombre de varios pobladores, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.198. — 1869. — Visto este expediente (N.° 102.565|928), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de junio de 1904, se ordenó escriturar, previo pago de las sumas que adeudaran, la fracción d) del lote N.° 33, de la Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, a favor de los señores Valentín Cragnolini y Valentín Candussi;

Que a fojas 25|34 se prueba que el señor Cragnolini hizo cesión de su parte a Emilio Candussi y posteriormente habiendo fallecido el señor Valentín Candussi y su esposa, en el juicio sucesorio respectivo se adjudicó al mismo señor Emilio Candussi la otra parte de la fracción (fs. 17|19);

Que quedan perfectamente probados los derechos que al nombrado en el último término le asistían por la totalidad de la fracción referida y habiéndose abonado el valor total de la tierra, fojas 55, y

CONSIDERANDO:

Que producido el deceso del señor Emilio Candussi se declara herederos a su esposa e hijos legítimos, según testimonio de fojas 60, corresponde disponer la extensión del respectivo instrumento a nombre de los mismos; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Dirección de Tierras para que extienda a nombre de Ana Cargnelutti de Candussi, Adelaida Candussi de Prodossimo, Celestina Candussi de Cragnolini, Albina Candussi de Populin, Agustina Candussi de Royo, Isolma Candussi de Peschiutta, Arturo Candussi, Fernando Candussi, Luis Candussi, Juan y Alfredo Candussi, declarados herederos de don Emilio Candussi, el correspondiente título de propiedad, en la forma dispuesta por los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, quedando en consecuencia modificado en ese sentido el decreto de carácter general de fecha 30 de junio de 1904 en la parte correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Alfredo Asef, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.199. — 1870. — Visto este expediente (N.° 97.430|1930), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de fecha 30 de marzo de 1931 (fs. 9), concedió en venta a don Alfredo Asef el solar N.° 1 de la manzana N.° 119 del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo Asef, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.° 1 de la manzana N.° 119 del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operación de mensura y mandando extender título de propiedad a nombre de don John Merrin.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.200. — 1871. — Visto este expediente (N.° 100.206|1928), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1904, se concedió en venta directa a don John Merrin, el lote N.° 43 de la Sección D de la zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios de 2 de noviembre de 1903, y

CONSIDERANDO:

Que según lo prueba la inspección practicada en el año 1918 (fs. 8), el señor Merrin había dado cumplimiento a las obligaciones impuestas incluso la de realizar a su costo la mensura del campo y estando además abonado el precio de la venta, puede disponerse la aprobación de esas operaciones practicadas por el ingeniero Norberto B. Cobos ya que el Consejo de Mensura de la División de Geodesia no encuentra inconveniente de orden técnico que oponer a la forma en que han sido llevadas a cabo (fs. 23|24), y declarar cumplidas las obligaciones respectivas disponiendo

el otorgamiento del correspondiente título de propiedad a nombre del adjudicatario; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura realizada por el ingeniero don Norberto B. Cobos al lote N.° 43 de la Sección D, Zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, que le asigna una superficie de dos mil hectáreas.

Art. 2.° — Declaranse cumplidas por don John Merrin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 en la tierra a que se refiere el artículo 1.° y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda a su nombre el título de propiedad respectivo, de acuerdo al Decreto de 26 de julio de 1923, y elevarlo para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando mensura

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.201. — 1872. — Visto este expediente (N.° 8237|1933), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 20 de marzo de 1934 (fs. 154), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Jorge Lombardich para el arrendamiento de la superficie de 4.946 hectáreas, 93 áreas, 18,5 m.², constituída por el lote N.° 16 y parte Norte de los lotes Nos. 21 y 22 del Territorio de Tierra del Fuego;

Que de acuerdo con lo estipulado en una de las cláusulas de aquél, el arrendatario se obligó a mandar practicar la mensura complementaria de esa tierra para deslindar el campo arrendado, operaciones que realizadas por el Agrimensor don Santiago A. Bachini han asignado una superficie real de 4.859 hectáreas, 80 áreas, 63 m.², o sea una diferencia en menos de 87 hectáreas, 12 áreas, 55,5 m.², que la establecida en el respectivo contrato;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinó esos trabajos no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que han sido realizados, por lo que corresponde disponer su aprobación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Santiago A. Bachini, para deslindar la superficie acordada en arrendamiento a don Jorge Lombardich por Decreto de fecha 20 de marzo de 1934, la que ha resultado con una superficie de cuatro mil ochocientas cincuenta y nueve hectáreas, ochenta áreas, sesenta y tres metros cuadrados, constituída por el lote N.° 16 y parte Norte de los lotes Nos. 21 y 22 del Territorio de Tierra del Fuego, debiendo la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes y exigir la reposición del sellado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando contrato celebrado con el señor Pablo Emilio Héctor Caffarena, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.202. — 1873. — Visto este expediente (85.559|935), en el que la Dirección de Tierras aconseja a fojas 487 se acuerde al señor Pablo Emilio Héctor Caffarena la superficie aproximada de 10.000 hectáreas ubicadas en el lote pastoril N.° 66 del Territorio de Tierra del Fuego, como ampliación del contrato N.° 3174 celebrado con el nombrado para el arrendamiento de igual superficie constituída por el lote N.° 65 del mismo territorio, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas con motivo de las inspecciones realizadas en los años 1935 y 1937, establecen que el señor Caffarena ocupa el lote N.° 66 explotándolo en combinación con el N.° 65 en forma personal e independiente, con capitales propios en poblaciones y hacienda, procede acceder a lo solicitado, ya que no se sobrepasa el máximo de superficie, y la capacidad receptiva de esos lotes es menor que la establecida por el Decreto N.° 95.130 de fecha 26 de noviembre de 1936, encuadrando además la situación del recurrente en las disposiciones del artículo 9.° del Decreto N.° 113.498 de 4 de septiembre último, y atento la información especial corriente a fs. 414,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el contrato N.° 3174 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Pablo Emilio Héctor Caffarena para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas constituídas por el lote N.° 65 del Territorio de Tierra del Fuego, con la superficie aproximada de diez mil hectáreas que comprende el lote N.° 66 del mismo Territorio, quedando obligado el arrendatario a efectuar a su costo la mensura de este último lote, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando contrato con el señor José Rivera Díaz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.203. — 1.874. — Visto este expediente (N.° 2270-1931), del que resulta:

Que por decreto de fecha 29 de enero de 1927, dictado en el expediente número 47.583-1927 se prorrogó el contrato N.° 77 por un nuevo período de 10 años a contar del 27 de julio de 1916, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Rivera Díaz para el arrendamiento de la superficie de 11.251 hectáreas, 13 áreas, 87 centiáreas, ubicada en las leguas a-c-d y fracción centro Sud de la legua b del lote número 58, legua c y mitad Sud de la legua d del lote N.° 57, todos de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que vencido en julio 26 de 1936 el segundo período de arrendamiento, se presenta el arrendatario solicitando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° del expresado contrato, se le acuerde la última prórroga de cinco años, y

CONSIDERANDO:

Que estando satisfecho totalmente el importe del arrendamiento (fojas 47) y comprobado por la inspección practicada a dicha tierra en el mes de febrero de 1936 que el recurrente continúa en su explotación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato número 77 celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Rivera Díaz para el arrendamiento de la superficie de once mil doscientas cincuenta y una hectáreas, trece áreas, ochenta y siete centiáreas, ubicada en las leguas a-c-d y fracción centro Sud de la legua b, del lote número 58, legua c y mitad Sud de la legua d, del lote número 57, todos de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el último período de cinco años a contar del 27 de julio de 1936, y vuelva a la citada Repartición para que practique las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminado contrato celebrado con el señor Juan Lombard y autorizando a celebrar contrato con el señor D, Artagnan Bucci, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.204. — 1.875. — Visto este expediente (107.051|936), en el que el Sr. D, Artagnan Bucci gestiona el arrendamiento de las superficies de 8.250 hectáreas ubicadas en las partes Este del lote número 27, Oeste del lote número 28, angulos Nord-Este del lote número 37 y Nord-Oeste del lote número 38 y 11.450 hectáreas constituídas por el ángulo Sud-Este de la legua a, mitad Sud de la legua b, legua c y partes Este y Sud de la legua d, todas del lote número 48 y la totalidad del lote número 58, todos de la Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que las 8.250 hectáreas citadas en primer término están afectadas al contrato número 847, celebrado con el señor Juan Lombard el que fué aprobado por Decreto número 9910 de fecha 26 de septiembre de 1932 (fojas 23), encontrándose las otras libres de adjudicación;

Que el señor Lombard por escritura de fecha 21 de mayo de 1934 (fojas 50) vende al señor D, Artagnan Bucci, las poblaciones y demás mejoras de su propiedad existentes en la tierra de que se trata, transfiriéndole al propio tiempo los derechos y acciones que a la misma pudieran corresponderle, y

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario al transferir los derechos a su contrato en vigor, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad con pérdida de las mejoras incorporadas al terreno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 del mismo, pero por razones de equidad y con el propósito de no lesionar los intereses del cesionario que desde hace tiempo ocupa el campo en forma independiente, puede resolverse este asunto con un criterio circunstancial, declarando terminados los derechos emergentes del contrato número 847 y postergar la aceptación de la venta de las poblaciones y mejoras se abone la suma de pesos 3.754 moneda nacional que se adeuda por ocupación y a que se refiere la liquidación de fojas 133;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento formulado por el señor Bucci por la totalidad de las recordadas tierras, puede resolverse favorablemente, ya que las inspecciones practicadas a ellas en el año 1935 (fojas 42 a 46 y 119 a 122) informan que las ocupa en forma personal e independiente, con capitales propios de importancia en poblaciones y haciendas y que su situación encuadra en las disposiciones del artículo 9.° del Decreto N.° 113.498 de fecha 4 de septiembre ppdo. debiendo la Dirección de Tierras exigir antes de la formalización del contrato respectivo, actualice el cuestionario del decreto reglamentario de 27 de octubre de 1924; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 847 celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Lombard para el arrendamiento de la superficie aproximada de ocho mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en las partes Este del lote N.° 27, Oeste del lote N.° 28, ángulo Nord-Este del lote N.° 37 y Nord-Oeste del lote N.° 38, Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre en las condiciones vigentes contrato a título precario con el señor D, Artagnan Bucci, para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y nueve mil setecientas hectáreas ubicada en las partes Este del lote N.° 27, Oeste del lote N.° 28, ángulos Nord-Este del lote N.° 37 y Nord-Oeste del lote N.° 38, ángulo Sud-Este de la legua a, mitad Sud de la legua b, legua c y parte Este y Sud de la legua d, todas del lote N.° 48 y el lote N.° 58, todos de la Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, quedando condicionada la aceptación de la venta de mejoras introducidas por el ex arrendatario señor Lombard al pago a que se refiere la liquidación de fojas 133 por ocupación de la tierra, de manera que llenada esa formalidad de hecho quedará sin efecto tal interdicción.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor Pedro Jara y ordenando desalojo.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.205. — 1.876. — Visto este expediente (N.° 55.496-1927), del que resulta:

Que por Decreto N.° 18.302 de fecha 1.° de agosto de 1928 (fojas 14), se aprobó el contrato N.° 557 celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Pedro Jara, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas b y c, del lote pastoril N.° 4, Fracción C, Sección III del Territorio de Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que de las diversas informaciones producidas se desprende que el señor Jara falleció y sus sucesores no obstante encontrarse ocupando el campo no lo explotan en forma personal e independiente por falta de capital, ya que al efectuarse la inspección del año 1933 comprobó que sólo poseen haciendas por valor de pesos 640 moneda nacional, existiendo además 500 animales lanares y 300 cabríos de propiedad de terceros, por lo cual, y teniendo en cuenta además que la esposa del arrendatario a fojas 29 manifiesta no tener interés en la concesión, corresponde dejarla sin efecto con pérdida de las mejoras incorporadas, exigir el pago de la suma de pesos 1.962,47 moneda nacional por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 39 y 41 y disponer el desalojo de sus ocupantes; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato N.° 557 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Pedro Jara para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas b y c del lote pastoril N.° 4, Fracción C, Sección III del Territorio de Chubut, con pérdida a favor del Fisco de las mejoras incorporadas.

Art. 2.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Chubut, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la Sucesión de don Pedro Jara o de quienes resulten ocupar la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, y por separado, las que correspondan para obtener de sus sucesores el pago de la suma de un

mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.962,47 m|n.), a que se refiere la liquidación de fojas 41.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor Francisco Cairis y autorizando a celebrar contratos con varios pobladores, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.206. — 1877. — Visto este expediente (N.° 110.145-1936), que se relaciona con la adjudicación en arrendamiento del lote N.° 1, legua d, del lote N.° 2 y leguas a y d del lote N.° 9 y la totalidad del lote N.° 10, todos de la fracción A de la Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, encontrándose las mismas en la siguiente situación;

Que la resolución Ministerial de fecha 7 de enero de 1924 (fojas 145), autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Jorge Tuchis por las leguas a-c-d del lote N.° 10 más 1.007 hectáreas, 48 áreas en la mitad Este del ángulo Sud-Oeste del lote N.° 1; con el señor Francisco Cairis por la legua b del citado lote N.° 10; con el señor Timoteo Hernández por la mitad Norte del lote N.° 1 más 2.134 hectáreas, 96 áreas ubicada en el ángulo Sud Este del mismo lote, encontrándose afectadas al contrato de arrendamiento celebrado con el señor Francisco Cairis las tierras que comprenden las leguas d del lote N.° 2 y a-d del lote N.° 9;

Que los contrato dispuestos extender por la citada resolución no han sido formalizados y la última inspección practicada a esas tierras informa que el Sr Timoteo Hernández ha fallecido y su sucesión continúa en la explotación del campo, pero en una extensión de 6.404 hectáreas, 88 áreas ubicada en la mitad Norte y ángulo Sud-Este del lote N.° 1, agregando con respecto a los adjudicatarios Jorge Tuchis y Francisco Cairis que se han desentendido de las tierras que se les acordara;

Que en cuanto a las leguas d del lote N.° 2 y a-d del lote N.° 9 afectadas al contrato de arriendo celebrado con el señor Francisco Cairis y que fuera aprobado por decreto de fecha 11 de septiembre de 1928, está probado que el arrendatario ha fallecido y no obstante el tiempo transcurrido sus sucesores no se han presentado, haciendo valer los derechos que pudieran corresponderles, encontrándose esas tierras ocupadas por doña Rosa María Chiappa de Muruzetta, conjuntamente con el lote N.° 10;

Que dicha inspección informa también que dentro del lote N.° 1 existen dos pobladores, don Raúl Arturo Recalde y doña Damiana Chazarreta de Borda, que ocupan las superficies de 50 y 5 hectáreas, respectivamente, en el ángulo Nord-Este de la legua d del lote N.° 2 donde tienen instalados sus comercios; y

CONSIDERANDO:

Que está probado que los señores Jorge Tuchis, Francisco Cairis o sus sucesores se han desentendido de las tierras que se les acordara, corresponde dejar sin efecto esas adjudicaciones de manera de poder contemplar la situación de los actuales ocupantes;

Que con respecto a la sucesión de don Timoteo Hernández, procede dejar sin efecto también la resolución que le acordó el arrendamiento al causante y adjudicarle la que en realidad viene ocupando en forma personal e independiente con capitales propios adoptando igual procedimiento en cuanto a los señores Raúl Arturo Recalde y doña Damiana Chazarreta de Borda;

Que también puede resolverse favorablemente el pedido de arrendamiento formulado por doña Rosa María Chiappa de Muruzetta, ya que su situación encuadra en la disposición del Art. 9 del Decreto N.° 113.498 de fecha 4 de septiembre último y no le alcanzan las restricciones en vigor; atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fojas 410,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Francisco Cairis para el arrendamiento de las leguas d del lote N.° 2, a-d del lote N.° 9, fracción A de la Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, quedando igualmente libre de adjudicación las tierras que se acordaron por resolución Ministerial de fecha 7 de enero de 1924.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes con las personas y por las superficies aproximadas que a continuación se indican: con la sucesión de don Timoteo Hernández, por cuatro mil doscientas sesenta y nueve hectáreas, noventa y dos áreas ubicadas en la mitad Norte del lote N.° 1 y un mil cuatrocientas cuatro hectáreas en la parte Norte del ángulo Sud-Este del mismo lote, en las condiciones del decreto de 11 de abril de 1907; con doña Damiana Chazarreta de Borda, cincuenta hectáreas y con el señor Raúl Arturo Recalde, cinco hectáreas, ambas en el ángulo Nord-Este de la legua d, del lote N.° 1 en las condiciones y precio a que se refiere la información de fojas 407; con doña Rosa María Chiappa de Muruzetta, diez y siete mil ciento setenta hectáreas, ochenta áreas, treinta y siete centiáreas en el lote N.° 10 leguas d, del lote N.° 2 y a-d del lote N.° 9, todas las tierras de la fracción A de la Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la citada Repartición exigir el pago que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Ricardo Stuit, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.207. — 1878. — Visto este expediente (N.° 52390-1927), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra el señor Ricardo Stuit, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 9.482,23 moneda nacional, que adeuda el nombrado por ocupación de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote N.° 21, fracción B y lote N.° 1, fracción C de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el señor Ricardo Stuit las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 9.482,23 m|n.), que adeuda el nombrado por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 62.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Miguel Drasich, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.208. — 1.879. — Visto este expediente (N.° 98.741-1934), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Miguel Drasich, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 278,56 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales en los bosques fiscales existentes en el lote número 154 de la Colonia Juan José Paso, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Miguel Drasich las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.209. — 1.880. — Visto este expediente (N.° 98.334-1933), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra los señores Celestino Lazarte y Pedro Rodríguez, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.510.16 m|n., que adeudan los nombrados por extracción clandestina de productos forestales de los bosques fiscales existentes en el lote N.° 50, Sección XIX, Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra los señores Celestino Lazarte y Pedro Rodríguez las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil quinientos diez pesos con dieciséis centavos moneda nacional, que adeudan por el concepto expresado en la liquidación de fojas 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra Francisco Meloni, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.210. — 1.881. — Visto este expediente (N.° 112.547-1936), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra el señor Francisco Meloni, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 396.60 m|n., que adeuda el nombrado por ocupación ejercida en la superficie de 12 hectáreas ubicadas en la Faja Fiscal sin mensurar, proyecto de subdivisión al Sur del lote N.° 93, Sección L, de Fomento (ángulo Nord-Oeste del lote N.° 9, Fracción O, Sección II A I), Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra el señor Francisco Meloni las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 396.60 m|n.), que adeuda el nombrado por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Hernán Leiva, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.211. — 1.882. — Visto este expediente (N.° 85.162-1935), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Hernán Leiva, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 53.85 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de leña de los bosques fiscales existentes en la Sección XXI del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Hernán Leiva, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don José Joaquín Domínguez, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.212. — 1.883. — Visto este expediente (N.° 85.696-1935), en el que se da cuenta de que el señor José Joaquín Domínguez, no ha dado cumplimiento al pago de la suma de $ 2.614.50 m|n., que en concepto de la ocupación ejercida en la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote N.° 20, Fracción A, Sección XI del Territorio de Santa Cruz, adeuda al Fisco según liquidaciones practicadas a fojas 18|19, y habiendo agotado las gestiones efectuadas por la vía administrativa para obtener su cobro, corresponde se inicien las acciones judiciales pertinentes; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto

N.º 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra el señor José Joaquín Domínguez, las acciones judiciales correspondientes, a fin de obtener el cobro de la suma de dos mil seiscientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.614.50 m|n.), que adeuda por el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando anulación de cargos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.213. — 1.884. — Visto este expediente (N.º 88.078-1932), del que resulta:

Que por Decreto N.º 53.108 de fecha 12 de diciembre de 1934 (fs. 60), se declararon terminados los contratos celebrados con la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, para la explotación forestal de las leguas c, del lote 16; c, d, del 17; a, b, c, d, del 28; b, c, d, del 29; b, del 38 y a, b, del 39; todos estos lotes de la Zona A, del Territorio de Formosa, quedando supeditada la devolución de títulos del Crédito Argentino Interno del año 1917 por valor de $ 6.700 oro sellado nominales depositados en garantía de aquellos contratos, hasta tanto se conociera el resultado de las acciones judiciales instauradas contra esa sociedad, tendientes a obtener el cobro de las sumas de $ 2.321.56 y $ 15.750 m|n., por concepto de extracción clandestina de maderas y derechos de inspección de acuerdo a los Decretos N.º 22.852 de 6 de junio y N.º 25.412 de 22 de julio de 1933, respectivamente;

Que los juicios de referencia han sido fallados en forma definitiva según testimonios corrientes a fojas 86|90 y 91|93, no haciendo lugar a las acciones instauradas por los fundamentos que en los mismos se consigna, por lo que corresponde autorizar a la Dirección de Tierras a descargar los importes referidos y disponer la devolución a la sociedad recurrente del fondo de garantía que aun está pendiente de entrega; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Tierras para efectuar la anulación de los cargos de quince mil setecientos cincuenta pesos y dos mil trescientos veintiún pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, formulados a la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, en concepto de derechos de inspección y corte clandestino de maderas, respectivamente, debiendo la citada Repartición devolver a la sociedad recurrente los títulos de Crédito Argentino Interno 1917 que, por un valor nominal de seis mil setecientos pesos oro sellado, tiene depositados en garantía de los contratos que se declararon terminados por el Decreto número 53.108 de fecha 12 de diciembre de 1934, o los correspondientes títulos o su importe en pesos moneda nacional en el caso de haberse efectuado conversión o rescate de aquéllos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Destinando a la colonización agrícola los lotes Nos. 52, 53 y 54 de la Zona A, del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.214. — 1.885. — Visto este expediente (N.º 113.991-1936), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, en virtud de la constante demanda de tierras aptas para la agricultura en el Territorio del Chaco, dispuso la subdivisión de los lotes Nos. 52, 53 y 54 de la Zona A, de aquel territorio, por reunir éstos las condiciones indispensables para ese fin, encomendando estos trabajos al Ingeniero don José Schapira, de su personal técnico;

Que el Ingeniero operante restableció el perímetro de los citados lotes y el del ejido del pueblo Corzuela, comprendido íntegramente dentro del N.º 54, cuya superficie se ha excluído del conjunto de 20.915 hectáreas, 20 áreas, 21 metros cuadrados, habiéndose deslindado 188 lotes, cuyas superficies varían entre 48 hectáreas, 76 áreas, 74 metros cuadrados y 169 hectáreas, 31 áreas, 69 metros cuadrados, si bien la mayoría de ellos tienen aproximadamente 100 hectáreas;

Que por habérseles asignado a las tierras de que se trata un destino pastoril, fueron incluídas entre las que por Decreto de 10 de septiembre de 1909, se reservaron a los efectos de la Ley número 5559, pero dada sus aptitudes agrícolas, corresponde de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de esta ley, declararlas incorporadas al régimen de la Ley N.º 4167;

Que a estos lotes se les ha numerado del 149 al 336 y a su vez han sido subdivididos en dos fracciones a excepción de 22 de ellos, que se indica en el plano la forma que convendría fraccionarlos, si se creyera necesario, al efectuar su entrega y 13 que por ser de superficie reducida no se prestan a ese fin;

Que la División de Geodesia que examinó los trabajos efectuados por el Ingeniero José Schapira no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellos se han llevado a cabo, por lo que corresponde aprobarlos y disponer simultáneamente la ampliación de la Sección I, de la Colonia General Necochea, con los lotes Nos. 52, 53 y 54 de la Zona A, referidos; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Destínanse a la colonización agrícola como parte integrante de la Sección I, de la Colonia General Necochea, situada en el Territorio del Chaco con los lotes Nos. 52, 53 y 54 de la Zona A, del citado territorio, con exclusión de la superficie destinada al ejido del pueblo Corzuela, en el último de los nombrados lotes, quedando como consecuencia sin efecto la reserva que los afectaba dispuesta por Decreto de 10 de septiembre de 1909 a los efectos de la Ley N.º 5559.

Art. 2.º — Declárase rescindidos en uso de la facultad que se ha reservado el P. E., los contratos de arrendamiento celebrados a título precario por extensiones situadas dentro de las tierras a que se refiere el artículo anterior, debiendo la Dirección de Tierras notificar bajo constancia a los interesados lo resuelto y considerar oportunamente su situación a efecto de adjudicarles en venta un lote de cien hectáreas en el lugar donde estén ubicadas las mejoras, siempre que se encuentren en una situación regular.

Art. 3.º — Apruébanse las operaciones de mensura y subdivisión practicadas por el Ingeniero José Schapira del personal técnico de la Dirección de Tierras, de las tierras a que se refiere el artículo anterior, en ciento ochenta y ocho lotes agrícolas numerados del N.º 149 al 336 inclusive con superficies que varían entre cuarenta y ocho hectáreas, setenta y seis áreas, setenta y cuatro metros cuadrados y ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una áreas, sesenta y nueve metros cuadrados.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública, superficie en la Colonia Mariano Sarratea, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.215. — 1.886. — Visto este expediente (108.623-1936), en el que la Gobernación del Territorio del Chaco solicita la reserva de la fracción Sur del lote N.º 13, de la Colonia Mariano Sarratea, en ese Territorio, con destino a un destacamento de policía;

Que la tierra de que se trata se encuentra libre de adjudicación, y en atención a los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio del Chaco, para instalación de un destacamento policial, la fracción Sur del lote N.º 13, de la Colonia Mariano Sarratea, del citado Territorio, con una superficie de cuarenta y seis hectáreas, ochenta áreas, cincuenta metros cuadrados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reserva con fines de utilidad pública, en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.216. — 1.887. — Visto este expediente (N.º 2.810-1936), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de las manzanas Nos. 24 y 16 de los pueblos Pico Truncado y Koluel Kayke respectivamente, Territorio de Santa Cruz;

Que de lo informado precedentemente, se desprende que la tierra que se menciona es fiscal y se encuentra libre de adjudicación, por lo que, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacionel de Educación las manzanas N.º 24 del pueblo Pico Truncado y N.º 16 del pueblo Koluel Kayke, ambos del Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.218. — 1.888. — Visto este expediente (9.119-1937), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de una infracción a las disposiciones de la Ley 11.275 y a su Decreto reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, cometida por la firma Jacobo Polonsky, establecida con manufactura de tabacos y cigarrillos en la calle 25 de Mayo 583 de esta Capital, al estampar la leyenda "Selección Especial Habano", en cajas de cigarros que no respondían a esa calidad, y no consignar en la cara principal de las mismas, la expresión "Industria Argentina", lo cual induce en error al consumidor respecto a la verdadera calidad y procedencia del producto, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción, de acuerdo con lo establecido por el Art. 8.º de la Ley 11.275, está penada con una multa de pesos 100 a pesos 2.000 moneda nacional de c|l.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.º 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra la firma Jacobo Polonsky, las actuaciones judiciales que correspondan por infracción a la Ley 11.275.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando Encargado de Registros de Créditos Prendarios, en Concepción (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.219. — 1.889. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 84.229, de fecha 9 de junio de 1936, desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Concepción (Tucumán), al señor Julio Domingo Peralta clase 1877, Distrito 55, matrícula 3.464.041, quedando sin efecto la designación del señor Julio Adolfo Olas, que ocupaba aquel cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Nombrando Encargados de Registros de Créditos Prendarios

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.220. — 1890.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 84.229, de 9 de junio de 1936, nómbranse Encargados de los Registros de Créditos Prendarios que a continuación se mencionan, a las siguientes personas:

En la Provincia de Buenos Aires:

Para el Registro de Campana, al señor escribano D. Francisco Domingo Barlaro (matrícula 688.679, clase 1899, Distrito 14).

Para el Registro de Juárez al señor escribano D. Benito Jorge Rabinovich (matrícula 242.805, clase 1910, Distrito 27).

Para el Registro de Capilla del Señor, al señor escribano D. Julio Jordán (matrícula 113.382, clase 1863, Distrito 65).

Para el Registro de Coronel Brandsen, al señor escribano don Enrique Cid de Franc (matrícula 233.215, clase 1907, Distrito 2).

Para el Registro de San Antonio de Areco al señor escribano don Pedro Francisco Apa (matrícula 671.916, clase 1883, Distrito 14).

Para el Registro de San Nicolás, al señor escribano don Francisco L. Pujals (matrícula 671.712, clase 1879, Distrito 13).

Para el Registro de Daireaux, al señor escribano D. Julio Osvaldo Bonifacio Allevi (matrícula 61.102, Cl. 1902, Distrito 21).

Para el Registro de General Guido, al señor escribano don Lorenzo Gaspar Héctor Fontana (matrícula 1.262.003, clase 1905, Distrito 22).

Para el Registro de Marcos Paz, al doctor Juan Napoleón Lucero Schmidt, (matrícula 830.002, clase 1910, Distrito 4).

Para el Registro de Pellegrini, al señor escribano don Miguel Adriano Carzolio (matrícula 1.438.452, clase 1875, Distrito 24).

Para el Registro de Castelli, al señor escribano don Arley Liforena (matrícula 1.171.305, clase 1913, Distrito 20).

Para el Registro de Tres Algarrobos, al señor don Floro Galli (matrícula 1.602.053, clase 1900, Distrito 18).

Para el Registro de General Conesa, al señor don Victorino Alday (matrícula 1.275.968, clase 1879, Distrito 22).

Para el Registro de General Lamadrid, al señor don Manuel Angel Borda (matrícula 1.379.152, clase 1884, Distrito 24).

Para el Registro de Passo, al señor D. Juan Bertenasco (matríc. 2.092.466, clase 1891, Distrito 18).

Para el Registro de Pila, al señor don Domingo Lejona (matrícula 1.159.303, clase 1906, Distrito 20).

Para el Registro de Puán, al señor escribano don Manuel Fernández Pérez (matrícula 996.684, clase 1900, Distrito 18).

Para el Registro de San Miguel, al señor escribano don Tristán Gramajo (matrícula 512.613, clase 1872, Dto. 4).

Para el Registro de Rojas, al señor don Juan Fazzini (matrícula 880.313, clase 1865, Distrito 17).

En la Provincia de Santa Fe:

Para el Registro de Santa Teresa, al señor D. Rogelio Baltar (M. 2.240.336, clase 1904, Distrito 34).

Para el Registro de San José de la Esquina, al señor don Santiago Zamudio (matrícula 2.205.196, clase 1888, Distrito 34).

Para el Registro de Ceres, al señor D. Justino B. Córdoba (M. 2.422.834, clase 1900, Distrito 37).

Para el Registro de Las Rosas, al señor D. Humberto Cornaglia (matrícula 2.277.577, clase 1899, Dto. 35).

Para el Registro de Jobson, al señor D. Juan Esteban Oggiuni (matrícula 2.461.317, clase 1876, Distrito 38).

En la Provincia de Tucumán:

Para el Registro de Trancas, al señor D. Honorio Romano (matrícula 3.640.501, clase 1881, Dto. 58).

En la Provincia de Jujuy:

Para el Registro de Jujuy (Capital), al señor don Manuel Padilla Carranza (matrícula 3.962.154, clase 1889, Distrito 64).

Para el Registro en Ledesma, al señor D. Antonio Rodríguez, (matrícula 3.968.665, clase 1883, Dto. 64).

Para el Registro en La Quiaca, al señor D. José L. Alcoba, (M. 3.971.677, clase 1884, Distrito 64).

En la Provincia de Corrientes:

Para el Registro de Bella Vista, al señor D. Antonio Zacaría Mariño (matrícula 2.596.912, clase 1891, Distrito 67).

Para el Registro de Corrientes (Capital), al señor Guillermo Squarzón (matrícula 1.680.394, clase 1909, Distrito 28).

Para el Registro de Concepción, al señor D. Filotes R. Aguirre (matrícula 1.760.826, clase 1879, Distrito 29).

Para el Registro de Curuzú Cuatiá, al señor don Justino Ezcurra (matrícula 1.706.489, clase 1894, Dto. 28).

Para el Registro de Esquina, al señor D. Juan Antonio Casaleuno (matrícula 1.767.465, clase 1882, Distrito 29).

Para el Registro de General Paz, al señor D. Isabeliano Rodríguez (matrícula 1.693.371, clase 1884, Distrito 27).

Para el Registro de Goya, al señor D. Leonidas Soto (matrícula 1.769.272, clase 1869, Distrito 29).

Para el Registro de Mercedes, al señor D. Arturo Pedemonte (M. 1.693.904, clase 1893, Distrito 28).

Para el Registro de Monte Caseros, al señor D. Aníbal Caballero Bordas (matrícula 1.682.051, clase 1883, Distrito 28).

Para el Registro de Paso de Los Libres, al señor D. Juan Carlos Sanabria (M. 1.689.526), clase 1890, Dto. 28).

Para el Registro de Santo Tomé, al señor D. Bernardino Basilio Laffitte (M. 1.705.547, clase 1898, Distrito 28).

En la Provincia de San Luis:

Para el Registro de San Luis, al señor D. Enrique Cuello (M. 3.176.525, clase 1882, Distrito 50).

Para el Registro de Villa Mercedes, al señor D. José María Porrini (matrícula 3.172.122, clase 1882, Distrito 50).

En la Provincia de Mendoza:

Para el Registro de Mendoza (Ciudad), al señor escribano D. Javier Nemesio Mendoza (M. 3.269.462, clase 1888, Distrito 51).

Para el Registro de Rivadavia, al señor escribano D. Ramón Patricio Leiva (M. 3.299.058, clase 1902, Distrito 51).

Para el Registro de San Martín, al señor D. Nicolás Luján (M. 3.299.112, clase 1880, Distrito 51).

Para el Registro de San Rafael, al señor escribano D. Ignacio García (matrícula 3.375.948, clase 1872, Dto. 52).

Para el Registro de Tunuyán, al señor escribano D. Heriberto Cáceres (matrícula 1.270.231, clase 1909, Distrito 51).

En la Provincia de Salta:

Para el Registro de Campo Santo, a la señorita María Esther Alvarez Zerda.

Para el Registro de Salta (Ciudad), al doctor D. Carlos Matorras Cornejo (M. 3.918.825, clase 1908, Distrito 63).

Para el Registro de Cafayate, al señor D. José Fausto Novillo (matrícula 3.964.063, clase 1903, Distrito 63).

Para el Registro de Metán, al señor D. Tomás D. Salinas (M. 3.927.164, clase 1880, Distrito 63).

Para el Registro de Orán, al señor D. Leopoldo Terrones (M. 3.982.816, clase 1884, Distrito 63).

Para el Registro de Rosario de la Frontera, al señor D. Aníbal Ibarra (M. 3.875.395, clase 1875, Dto. 63).

En la Provincia de Sgo. del Estero:

Para el Registro de Añatuya, al señor D. Enrique Casamayou (M. 3.746.607, clase 1875, Distrito 60).

Para el Registro de Estación Bandera, al señor D. Ramón Gorostidi (matrícula 3.780.051, clase 1890, Dto. 61).

Para el Registro de Estación Frías, al señor D. Arturo Zorrilla (matrícula 3.712.835, clase 1885, Dto. 59).

Para el Registro de La Banda, al señor D. David Mansilla (M. 3.760.001, clase 1863, Distrito 60).

Para el Registro de Santiago del Estero (Capital), al señor D. Manuel O. Silveti (M. 3.811.912, clase 1870, Distrito 61).

En la Provincia de Catamarca:

Para el Registro de Andalgalá, al señor José Abdón Ruiz (M. 3.450.429, clase 1893, Distrito 54).

Para el Registro de Tinogasta, al señor D. Arturo Almendra (M. 3.439.279, clase 1897, Distrito 54).

En la Provincia de La Rioja:

Para el Registro de Chilecito, al señor D. Pablo Pedro Martínez (matrícula 2.981.701, clase 1876, Distrito 71).

Para el Registro de La Rioja (Ciudad), al señor D. Alberto Sabalgoyty (matrícula 2.982.397, clase 1880, Distrito 47).

En la Provincia de San Juan:

Para el Registro de San Juan (Ciudad), al señor D. Ciro V. Ramírez (matrícula 3.097.305, clase 1884, Distrito 49).

En el Territorio del Chaco:

Para el Registro de Charata, al señor D. Angel Cimbaro Canella (M. 2.532.953, clase 1891, Distrito 39).

Para el Registro de Roque Sáenz Peña, al Sr. D. Julio Pereyra (M. 2.557.147, clase 1885, Dto. 39).

Para el Registro de Villa Angela, al señor Fructuoso S. Leite (M. 2.561.576, clase 1899, Distrito 39).

En el Territorio de La Pampa:

Para el Registro de General Pico, al señor D. Valentín Pérez Nagore (matrícula 1.546.297, clase 1900, Distrito 65).

En el Territorio del Neuquén:

Para el Registro de Zapala, al señor D. Marcelino S. Paiva (M. 1.503.715, clase 1889, Distrito 39).

En el Territorio de Río Negro:

Para el Registro de San Antonio Oeste, al señor D. Fidencio Leal (matrícula 1.584.998, clase 1881, Dto. 66).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto contrato con el señor Juan Zalazar, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.225. — 1892. — Visto este expediente (N.° 53.644-1927), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 21 de agosto de 1928 (fojas 16), se aprobó el contrato N.° 996, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Zalazar, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote N.° 21, frac. B, Sec. H[11], del Territorio del Chubut.

Que consta a fojas 35, que el señor Zalazar, falleció en el año 1930, no habiendo dado ni él ni sus sucesores cumplimiento a ninguno de los requisitos estipulados en el contrato, realizando la explotación de la tierra, terceras personas con haciendas de su propiedad, circunstancias aprobadas por la inspección practicada en el mes de mayo del año ppdo., por lo que corresponde dejar sin efecto el respectivo contrato; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el contrato N.° 996, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Juan Zalazar, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote N.° 21, fracción B, Sección HII, del Territorio de Chubut, con pérdida de las mejoras introducidas y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Declarando terminado el contrato celebrado con el señor Enrique Pedro Fanton y autorizando a celebrar contrato con el señor Santiago Andrés Proboste, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.226. — 1893. — Visto este expediente (N.° 106.976-1936), del que resulta:

Que por Decreto número 8046, de agosto 22 de 1932 (fojas 12), se aprobó el contrato de arrendamiento a título precario, celebrado por el término de 10 años, con el señor Enrique Pedro Fanton, por la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua B, del lote N.° 4, fracción C, Sección JI, de la Colonia General Arenales, Territorio de Chubut;

Que el referido arrendatario, según lo hace saber la información de fojas 31, 32, vendió las mejoras de su propiedad existentes en la tierra de que se trata, a don Santiago Andrés Proboste; y

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario al efectuar la venta de las mejoras radicadas en el campo, ha incurrido en la sanción de caducidad de su contrato, ya que las mismas estaban afectadas a su cumplimiento, pero que, a fin de no perjudicar a su adquirente, que realiza una explotación independiente desde el año 1934, puede resolverse este asunto con un criterio equitativo y circunstancial, declarando terminados los derechos emergentes del contrato N.° 1473 y contemplar la situación de don Santiago Andrés Proboste, que encuadra en las disposiciones del artículo 9, del Decreto N.° 113.498, de fecha 4 de septiembre último, postergando la aceptación de compra de mejoras efectuada por el nombrado, hasta tanto se abone totalmente la deuda del concesionario; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 1473, celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y don Enrique Pedro Fantón, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B, del lote N.° 4, fracción C, Sección JI, de la Colonia General Arenales, Territorio de Chubut.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar, en las condiciones vigentes y a título precario, contrato de arrendamiento con el señor Santiago Andrés Proboste, por la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, quedando condicionada la aceptación de la venta de mejoras introducidas por el ex arrendatario al pago que se adeude por ocupación de la tierra, de manera que, llenada esa formalidad, quedará sin efecto tal interdicción.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Julio Comezaña, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.228. — 1894. — Expte. 94.815, 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por Resolución de 16 de junio de 1933 (fojas 9), concedió en venta a don Julio Comezaña, el solar N.° 4, manzana 116, del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el comprador a oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la ley y decretos que rigen la concesión;

Que, en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.°, del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Comezaña, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.° 4, manzana N.° 116, del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Insistiendo en cumplimiento del Decreto N.° 109.369

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.372. — 1895. — Expte. 5671|1937. — Visto el presente expediente, relativo al arrendamiento de la finca que ocupan las dependencias del Ministerio de Agricultura, en la Ciudad de Córdoba, la cual fué alquilada directamente en virtud de la urgencia existente en coordinar los servicios en la citada ciudad; atento a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 109.369, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 8 de julio de 1937, por el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Presidente de la Comisión de Coordinación de Servicios del Ministerio de Agricultura, en la ciudad de Córdoba, y la Sucesión de Susana Carreras de Bazán, por el arrendamiento del local que ocupan las dependencias del citado Departamento en la expresada ciudad.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Autorizando a celebrar contrato con el señor Pedro Pechar, en el Territorio Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.373. — 1896. — Visto este expediente (N.° 359-1936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 81.700, de fecha 5 de mayo de 1936, (fojas 521|22), y en mérito de haberse comprobado que el señor Pedro Pechar se encontraba radicado en los lotes números 18 y 19 y parte Sur de los números 9 y 10, del Territorio de Tierra del Fuego, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que designara al nombrado, depositario de la superficie de 7.901 hectáreas, 73 áreas, 52 metros cuadrados, constituída por aquellos lotes, debiendo considerarse, una vez comprobado que el señor Pechar continuaba residiendo en ellos con su familia, y que la explotación la realizara en forma personal y sin ingerencia de terceros, la adjudicación definitiva de esas tierras en arrendamiento;

Que en el mes de marzo de 1937, se realiza una inspección (fojas 673 a 678), la que establece que el señor Pedro Pechar, continúa la explotación de esa superficie en forma personal e independiente, hallándose radicado en la misma con su familia, donde tiene poblaciones y otras mejoras avaluadas en $ 25.650, maquinarias y útiles: $ 5.600, alambrados: $ 5.700 y haciendas que llevan marcas y señales registradas a su nombre, justipreciadas en $ 48.760 moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado cumplimiento a los extremos exigidos por el decreto que autorizó su designación de depositario, corresponde disponer que la Dirección de Tierras celebre con el señor Pechar el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes, no sólo porque su situación encuadra en las disposiciones del artículo 9.° del Decreto número 113.498, de 4 de septiembre último, sino también porque debe desecharse la impugnación formulada, ya que su esposa se ha desvinculado de la sociedad de que formaba parte (fojas 709|710), y el Fisco obtuvo sentencia definitiva, favorable en el juicio a que se refiere la misma; atento a lo informado a fojas 719,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Pedro Pechar, contrato en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de siete mil novecientas un hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y dos metros cuadrados, constituída por los lotes números 18 y 19, y parte Sur de los lotes números 9 y 10, del Territorio de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Desestímase el pedido de arrendamiento que formula don Clodomiro Ernesto Urtubey, por las tierras a que se hace referencia precedentemente y vuelva a la Dirección de Tierras para que haga saber esta circunstancia al recurrente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando renuncia presentada por don Leonardo Herrera Vegas, como miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.498. — 1897. — Expte. 10.741|1937. — Vista la renuncia presentada por el doctor Leonardo Herrera Vegas, como miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, en representación de la Sociedad Rural Argentina; y, atento los fundamentos de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Leonardo Herrera Vegas como miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, en representación de la Sociedad Rural Argentina, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aclarando la restricción que contiene el Art. 1.° del Decreto N.° 106.395.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.499. — 1898. — Visto este expediente (N.° 113.682|1936), del que resulta:

Que con motivo de la presentación que hace la Compañía Argentina de Comercio "Cadec", en su carácter de sociedad anónima, para que se le conceda en venta la parte Sud Oeste de la quinta L, del lote N.° 501, del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1 hectárea, 42 áreas, 95 metros cuadrados, para instalar una desmotadora de algodón y dependencias destinadas a la industria; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de 22 de mayo del corriente año, al determinar en su artículo primero, que las sociedades anónimas no podrán obtener concesiones de tierras fiscales agrícolas y pastoriles en venta o arrendamiento, ha querido referirse a las ganaderas, para evitar la formación de latifundios de grandes extensiones, que, por cierto, entorpecerían seriamente el progreso que se alcanza con el fraccionamiento de la pequeña propiedad entregada al trabajo honesto y permanente del colono y su familia;

Que, por lo tanto, en los casos de entidades de esa naturaleza, cuando deseen adquirir pequeñas superficies de lotes agrícolas o pastoriles a fin de establecer industrias o comercios y que para ello inviertan capitales de importancia, cabe atenderlas en sus pedidos, desde que su radicación reporta, en grado general, un elemento de trabajo para los habitantes del lugar y la formación de núcleos de población que llegan a ser centros de progreso;

Que la recurrente, Compañía Argentina de Comercio "Cadec", Sociedad Anónima, pide en compra, una limitada fracción de terreno para desarrollar sus actividades con un capital aproximado de $ 100.000 m|n., en un establecimiento desmotador, de modo pues, que no hay impedimento alguno para acceder a lo solicitado, tanto en este caso como en todos los similares, máxime cuando la naturaleza de la industria que se radica tiene relación directa con los trabajos rurales de la zona;

Que este proceder, conviene aplicarlo con carácter general, porque es interés del Estado fomentar aquellos recursos que importan dar una gran actividad comercial e industrial a los territorios nacionales para que alcancen cuanto antes el mayor desenvolvimiento económico y de riqueza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la restricción de la disposición contenida en el artículo 1.°, del Decreto N.° 106.395, de fecha 22 de mayo de 1937, que prohibe a las sociedades anónimas, legalmente constituídas, adquirir o arrendar tierras agrícolas o pastoriles, no alcanza a las mismas cuando gestionan pequeñas superficies con destino a industrias o instalaciones de comercios.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para conceder, en venta, a la Compañía Argentina de Comercio "Cadec", Sociedad Anónima, la fracción Sud-Oeste, de la quinta L, del lote número 501, del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, con superficie de una hectárea, cuarenta y dos áreas, noventa y cinco metros cuadrados, una vez aprobada la mensura y fijado el precio de enajenación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminados los derechos emergentes del contrato celebrado con el señor José González, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.500. — 1899. — Visto este expediente (N.° 80.392-1935), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 12 de mayo de 1931, se aprobó el contrato número 763, celebrado entre la Dirección de Tierras y don José González para el arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de 1.700 hectáreas ubicada en las partes Sud-Este del lote N.° 69, y Oeste del lote N.° 70, Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el referido contrato fué extendido por el término de 10 años, a contar del 3 de abril de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que se le acordara, habiendo por lo tanto, finalizado en igual fecha de 1937;

Que consta en el testimonio corriente a fojas 58, que el arrendatario ha vendido las poblaciones y haciendas de su propiedad existentes en la tierra de que se trata al señor Faustino Badín, transfiriéndole al propio tiempo los derechos y acciones que a la misma pudieran corresponderles, demostrando así haberse desvinculado de su explotación, por lo cual, tratándose de un contrato vencido y que se ha satisfecho el importe de arrendamiento hasta la fecha de la transferencia, corresponde declarar terminados los derechos emergentes del recordado contrato;

Que en cuanto el pedido de arriendo formulado por el cesionario don Faustino Badín, puede resolverse favorablemente, ya que su situación encuadra en las disposiciones del artículo 9.°, del Decreto N.° 113.498, sin alcanzarle ninguna de las restricciones en vigor; atento las informaciones producidas y la especial de fojas 78,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato N.° 763 celebrado entre la Dirección de Tierras y don José González, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil setecientas hectáreas ubicada en las partes Sud-Este del lote N.° 69, y Oeste del lote N.° 70, Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y autorízase a la citada Repartición para que formule con el señor Faustino Badín, contrato en las condiciones vigentes para el arrendamiento de esa misma tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando contrato N.° 112, celebrado con el señor Julio Vera, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.501. — 1900. — Visto este expediente (N.° 105.865-1931), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 25 de agosto de 1916, se aprobó el contrato número 112, celebrado a título precario en las condiciones del Decreto especial de 8 de mayo de 1915 entre la Dirección de Tierras y el señor Julio Vera, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas ubicada en las leguas c, d, del lote N.° 5, y leguas a, b, del lote N.° 11, ambos de la Sección 1ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que dicho contrato fué extendido por el término de 10 años renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el arrendatario continuara en la explotación del campo y solicitara dicha prórroga antes de su vencimiento;

Que el segundo período de 10 años, fué acordado por Decreto de fecha 25 de enero de 1928, habiendo vencido en agosto de 1936, y el arrendatario a fojas 57 solicita se le acuerde la última prórroga de 5 años, y

CONSIDERANDO:

Que está probado que el recurrente dió total cumplimiento a las obligaciones contraídas y como la inspección realizada a la tierra de que se trata en 1935, ha constatado que continúa en su explotación, no existe inconveniente en acordarle la renovación solicitada;

Que el arrendatario, de acuerdo con una de las cláusulas de su contrato, mandó practicar la mensura de la referida superficie, operación que llevada a cabo por el Agrimensor Arturo A. Banante, ha resultado igual a la establecida en el contrato, y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinó esos trabajos no tiene observación de carácter técnico que oponer, puede disponerse su aprobación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato N.° 112, celebrado a título precario en las condiciones del Decreto de 8 de mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras y el señor Julio Vera, para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas ubicada en las leguas c, d, del lote número 5, y a, b, del lote número 11, ambos de la Sección 1ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el último período de cinco años a contar de su vencimiento, debiendo la citada Repartición practicar las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos.

Art. 2.° — Apruébanse las operaciones de mensuras practicadas por el Agrimensor don Arturo A. Banante, de las tierras a que se refiere el artículo 1.° y mediante las cuales han resultado con una superficie igual a la consignada en el contrato respectivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando contrato celebrado con el Sr. Eusebio Irisarri, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.502. — 1901. — Visto este expediente (N.° 105.861-1931), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 25 de agosto de 1916 se aprobó el contrato N.° 110, celebrado a título precario en las condiciones del Decreto especial de 8 de mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras y el señor Eusebio Irisarri, para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua b, del lote pastoril N.° 4, Sección 1ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato fué celebrado por el término de 10 años renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el arrendatario continuara en la explotación del campo y solicitara su prórroga antes de su vencimiento;

Que el segundo período de 10 años, fué acordado por Decreto de 25 de enero de 1928, habiendo vencido el mismo en agosto 24 de 1936, presentándose el señor Eusebio Irisarri, a fojas 74, solicitando se le acuerde la última prórroga de 5 años, y

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas y como la inspección realizada a las tierras de que se trata en el año 1935, comprobó que continúa su explotación, puede acordársele la renovación solicitada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorróguese el contrato N.° 110 celebrado a título precario en las condiciones del Decreto de fecha 8 de mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras y el señor Eusebio Irisarri, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua b, del lote pastoril N.° 4, Sección 1ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el último período de cinco años a contar de su vencimiento, debiendo la citada Repartición practicar las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo como titular del contrato celebrado con el señor José María Lugea, a la Sucesión del nombrado y prorrogando dicho contrato, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.503. — 1902. — Visto este expediente (N.° 83.439-1935), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 31 de julio de 1931, se aprobó el contrato número 560, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José María Lugea, para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas ubicadas en las leguas b, y d, del lote pastoril N.° 1, Fracción D, Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato fué extendido por el término de 10 años a contar del 3 de enero de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que se le acordara, habiéndose establecido en el artículo 2.° del mismo que el arrendatario que tuviere interés en continuar en la explotación del campo, debería comunicarlo antes de su vencimiento, reservándose el P. E., la facultad de renovarlo;

Que por fallecimiento del arrendatario, circunstancia acreditada a fojas 62, se presenta su esposa doña Enriqueta Luciague Vda. de Lugea por sí, y en representación de sus hijos a fojas 83, solicitando se le acuerde la tierra de que se trata, más la legua d, del lote N.° 21, Fracción B., de la misma colonia que también ocupa, y

CONSIDERANDO:

Que estando probado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el arrendatario y constando además por la inspección efectuada en 1935 (fs. 100 a 102), que la sucesión recurrente continúa en la explotación de dichas tierras, juntamente con la legua d, del lote N.° 21, en forma personal e independiente con capitales propios, puede reconocérsele como titular del contrato referido acordándole su renovación en las condiciones vigentes y ampliarlo con la superficie que comprende la legua d, ya que con respecto a esta tierra su situación encuadra en las disposiciones del artículo 9 del Decreto N.° 113.498, de fecha 4 de septiembre último; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como titular del contrato N.° 560 celebrado con el Sr. José María Lucea, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas ubicadas en las leguas b y d del lote N.° 1, Fracción D., Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz, a la Sucesión del nombrado; amplíase el mismo con la legua d, lote N.° 21, Fracción B., de la misma colonia y prorrogándose por un nuevo período de diez años a contar de la fecha de su vencimiento, quedando autorizada la Dirección de Tierras a extender un nuevo instrumento de acuerdo a las disposiciones en vigor, en el cual hará constar la ampliación y renovación acordadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto arrendamiento acordado al señor José Manuel Santos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.504. — 1903. — Visto este expediente (N.° 101.878-1930), del que resulta:

Que por Decreto de carácter general N.° 62.688, de fecha 28 de junio de 1935, se acordó en arrendamiento al señor José Manuel Santos, la superficie de 5.300 hectáreas ubicadas en la parte Norte del lote pastoril N.° 55, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, autorizándose al mismo tiempo a la Dirección de Tierras, para que extendiera el respectivo contrato, siempre que las informaciones que aportaran las inspecciones que en ese año se realizaban en dicho territorio le fueran favorables;

Que la inspección efectuada en el año 1935 ha comprobado que dicha tierra es ocupada por terceros, sin tener ninguna intervención directa el adjudicatario, por lo cual, y no habiendo sido formalizada la concesión, corresponde dejarla sin efecto, debiendo la citada Repartición exigir de quien corresponda el pago de la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 62.688 de fecha 28 de junio de 1935, en la parte que acordó en arrendamiento al señor José Manuel Santos, la superficie de cinco mil trescientas hectáreas ubicadas en la parte Norte del lote pastoril N.° 55, Sección I., de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección de Tierras la que exigirá de quién corresponda el pago de la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminados derechos emergentes del contrato celebrado con el señor Manuel Garrido, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

199.505. — 1904. — Visto este expediente (N.° 53.848-1927), del que resulta:

Que por Decreto N.° 10.365 de fecha 16 de mayo de 1928 (fs. 121), se aprobó el contrato N.° 1040 celebrado de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel Garrido, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicadas en la mitad Oeste del lote N.° 147, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que dicho contrato se formuló por el término de 10 años a contar del 15 de marzo de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que se le acordara, habiendo por lo tanto fenecido en igual fecha del año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que como las inspecciones realizadas han comprobado que en la tierra referida no existen poblaciones ni haciendas del arrendatario, y en cambio pacen otras de pertenencia de terceros (fs. 137-139), procede declarar terminados los derechos emergentes de aquel contrato ya vencido, no habiéndose, por otra parte, presentado el arrendatario, sus sucesores o autoridad competente para proseguir sus gestiones en estas actuaciones o hacer valer los derechos que pudieran corresponderle; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a fojas 155,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato número 1040, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel Garrido, para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote pastoril N.° 147, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando en consecuencia libre de adjudicación esa tierra, debiendo la citada Repartición exigir de quien corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reserva forestal en la Colonia José Mármol, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.506. — 1905. — Visto este expediente (92.868|1934), del que resulta:

Que de acuerdo a la última inspección practicada al lote N.° 27 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, se ha comprobado que existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, y que la tierra mencionada figura como fiscal y libre de adjudicación, corresponde disponer la reserva de la misma de conformidad con lo establecido por la Ley número 4167; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal el lote N.° 27 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto reserva forestal en la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.507. — 1906. — Visto este expediente (98.328|1934), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 23 de febrero de 1926 se dispuso la reserva forestal del lote N.° 247, de 100 hectáreas, de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco;

Que la información producida a raíz de reciente inspección establece que en la actualidad dicho lote sólo contiene 39 hectáreas de bosque, que no representa el 50 o|o de su superficie, por lo que se aconseja el levantamiento de la reserva que lo afecta por haber desaparecido la causa que la motivó, y para poder de esa manera dedicarlo a la venta como tierra agrícola de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta al lote N.° 247 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, dispuesta por Decreto de fecha 23 de febrero de 1926, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reserva forestal en la Colonia José Mármol, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.508. — 1907. — Visto este expediente (93.394|1934), del que resulta:

Que la última inspección practicada al lote N.° 104 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, ha comprobado que existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, y resultando que la tierra mencionada figura fiscal y libre de adjudicación, corresponde disponer la reserva de la misma de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 4167; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal el lote N.° 104 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Imputación de gastos efectuados por la Embajada Argentina en Inglaterra.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.510. — 1908. — Expte. 25.565|937. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el adjunto memorándum N.° 290 E. de fecha 28 de octubre último y atento lo manifestado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La suma de ciento cincuenta y cinco pesos con tres centavos (pesos 155.03 m|n.) moneda nacional, a que asciende el memorándum N.° 290 E. del 28 de octubre último, valor de diez libras esterlinas, cinco chelines y dos peniques (£ 10.5.2), que motiva el presente expediente (25.565|937) y que fué abonada por la Embajada Argentina en Inglaterra a Cable y Wireless, por diversos telegramas cursados durante el mes de junio de 1937, se imputará al Anexo H. Inciso 18, Item 2, Partida 7 Apartado i) de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir materiales

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.565. — 1909. — Expte. número 159.246|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.246) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 735 rollos de papel heliográfico marca "Ozalid" y 435 rollos marca "Occ", de diferentes características con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, y a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta y Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de marca determinada, y que son requeridos con urgencia en las citadas Dependencias;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente setecientos treinta y cinco (735) rollos de papel heliográfico marca "Ozalid" y cuatrocientos treinta y cinco (435) rollos marca "Occ", de diferentes características, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata, y a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Salta y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir directamente 2 máquinas de calcular

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.566. — 1910. — Expte. número 159.245|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.245). que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 2 máquinas de calcular "Rheinmetall", accionadas eléctricamente, con destino a las distintas oficinas de la Destilería Fiscal de San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de máquinas de marca determinada, y que son requeridas con urgencia en la citada Dependencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente dos (2) máquinas de calcular marca "Rheinmetall" accionadas eléctricamente, con destino a las distintas oficinas de la Destilería Fiscal de San Lorenzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir directamente 18 válvulas de retención "Baker".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.567. — 1911. — Expte. número 159.247|937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159247) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 18 válvulas de retención "Baker" tipo "Bakwik", completas, de diferentes dimensiones, y 18 flotadores completos de repuestos para las citadas válvulas, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de marca determinada, que no se fabrica en el país, y que son requeridos con urgencia en el yacimiento mencionado;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente diez y ocho (18) válvulas de retención "Baker" tipo "Bakwik", completas, de diferentes dimensiones y diez y ocho (18) flotadores completos de repuesto para las citadas válvulas, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir directamente una bomba, tipo "Duplex".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.568. — 1912. — Expte. número 159.248|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.248) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 1 bomba horizontal, tipo "Duplex" marca "Worthington", con una capacidad de 52 galones por minuto, para bombeo de asfalto, destinada a la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una bomba de marca determinada, que no se fabrica en el país, y que es requerida con urgencia en la citada Destilería;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente una (1) bomba horizontal, tipo "Duplex" marca "Worthington", con una capacidad de 52 galones por minuto, para bombeo de asfalto, destinada a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir varias máquinas

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.569. — 1913. — Expte. número 159.249|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.249) que se le autorice a apartase de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 3 calderas marinas, cada una con sus correspondientes quemadores a inyección de vapor; 3 bombas de alimentación y 3 inyectores con todas sus cañerías de conexión, con destino a las Plantas de Almacenaje de Santa Fe, Mar del Plata y Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos que han sido ofrecidos por una firma de esta plaza, en condiciones muy ventajosas para dicha Repartición;

Que los mencionados elementos serán habilitados de inmediato, pues de acuerdo a una reciente inspección, se ha comprobado que es de suma urgencia efectuar el cambio de las calderas en las citadas Dependencias, debido a que las mismas se encuentran en mal estado;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente tres (3) calderas marinas, cada una con sus correspondientes quemadores a inyección de vapor; tres (3) bombas de alimentación y tres (3) inyectores con todas sus cañerías de conexión, con destino a las Plantas de Almacenaje de Santa Fe, Mar del Plata y Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para efectuar la adquisición y montaje de una estructura metálica, destinada a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.570. — 1914. — Expte. número 159.250|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.250) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para efectuar directamente la adquisición y montaje de una estructura metálica destinada a las instalaciones de la Planta de envasado de aceites en la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Privada número 4551, se llamó a concurso de precios para la provisión y montaje de la referida estructura metálica, habiéndose anulado la misma, por haberse presentado solamente una oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería efectuar un nuevo llamado a concurso de precios, procedimiento este, que en el presente caso resultaría perjudicial, dado la urgencia existente en realizar la instalación de la referida Planta;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para efectuar directamente la adquisición y montaje de una (1) estructura metálica destinada a las instalaciones de la Planta de envasado de aceites en la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando donación de una hectárea de terreno, que hace el Gobierno de la Provincia de Jujuy al de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.571. — 1915. — Expte. número 8478|937. — Visto el presente expediente, relativo a la donación de una hectárea de terreno, que hace el Gobierno de la Provincia de Jujuy al de la Nación, por Ley provincial N.° 1301, de fecha 18 de agosto ppdo., con destino a la construcción del Observatorio Meteorológico Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la donación de la referencia viene a facilitar el establecimiento de un observatorio meteorológico, cuya instalación responde al plan relativo a la construcción de una red de esa clase de estaciones en todo el país;

Que el terreno donado reúne las características especiales que se requieren para el fin indicado, por lo que es innecesario destacar la conveniencia de su aceptación;

Que por otra parte, los recursos previstos para llevar a cabo la obra están incluídos en el Anexo L, del Presupuesto en vigor, no requiriéndose más, para estar en condiciones de iniciar su ejecución, que cumplir con los requisitos y formalidades legales indispensables e inherentes a la traslación de dominio del terreno en cuestión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que se hace a favor del Gobierno de la Nación, el de la Provincia de Jujuy, por Ley provincial N.° 1301, de fecha 18 de agosto ppdo., de una hectárea de terreno situada en el campo de Aviación, dentro de los límites que se determinan en el plano oficial de mensura que obra a foja 3, con destino a la construcción del Observatorio Meteorológico Regional dependiente de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Desígnase al Auxiliar 5.° de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, don Enrique Beckedahl, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando la construcción de armarios y estanterías de acero, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.572 — 1916 — Exp. 137.757|937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada el 11 de octubre pasado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la construcción de diversos armarios y estanterías de acero, con destino a la de Meteorología, Geofísica e Hidrología del citado Ministerio; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la construcción de armarios y estanterías de acero y adjudícanse dichos trabajos a las firmas que se mencionan a continuación, conforme a sus propuestas por ser las más convenientes por su menor precio teniendo en cuenta las características solicitadas en unos casos y por el resultado del remate practicado en otros, de acuerdo al siguiente detalle:

m$n.

J. Rossi Celle:

Según detalle corriente a fs. 90 y a su propuesta de fs. 38 .... 269.34

	$ m|n.
Cayetano Infantino:	
Según detalle corriente a fs. 90 y vuelta y a su propuesta de fs. 61	1.779.00
Emilio J. Petit & Hnos.:	
Según detalle corriente a fs. 90 vta. y a su propuesta de fs. 67	3.693.90
Establecimientos Scharer:	
Según detalle corriente a fs. 90 vta. y 91 y a su propuesta de fs. 73	1.274.00
Total	7.016.70

Art. 2.° — Impútese la suma total de siete mil dieciséis pesos con setenta centavos ($ 7.016.70 m|n.) moneda nacional a que asciende la presente erogación al Anexo H, Inciso 18, Item 11, Partida 3 del presupuesto vigente (apartado B de la Distribución de fondos aprobada por Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de febrero de 1937).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación pública para la adquisición de 118 resmas de cartulina manila, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.573 — 1917 — Exp. 14.363|937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada el 27 de octubre pasado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la adquisición de ciento diez y ocho (118) resmas de cartulina manila, tamaño 56 x 76 ctms., con destino a los Talleres Gráficos del citado Ministerio; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, y adjudícase la provisión de ciento diez y ocho (118) resmas de cartulina manila, tipo extra N.° 1.062, formato 56 x 76 ctms., de 55 kilogramos a la firma Luis Pomini, por la suma total de cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos ($ 5.841 m|n.) moneda nacional, conforme a su propuesta corriente a fs. 12, por ser la más conveniente por la calidad del material ofrecido.

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos ($ 5.841 m|n.) moneda nacional a que asciende la presente erogación al "Art. 137, Apartado C, 12, Talleres Gráficos para dependencias oficiales" del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Arrendamiento de un local con destino a las Dependencias del Ministerio de Agricultura en Cipolletti.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.574 — 1918 — Exp. 44.053|1935 y agregado. — Visto estas actuaciones, relativas al arrendamiento de un local con destino a las dependencias del Departamento de Agricultura en Cipolletti; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente y a partir del 1.° de enero del corriente año, se ocupa en la citada localidad una casa de propiedad del señor Luis Faravelli, arrendada en forma directa por la suma de $ 110.00 m|n., de la cual sólo se abonan $ 50.00 m|n. que tiene asignados el Agrónomo Regional, quedando impaga la diferencia de $ 60.00 m|n., por la parte correspondiente a las demás dependencias allí instaladas;

Que existiendo fondos en el Presupuesto vigente, Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 8, para atender esta clase de erogaciones y teniendo en cuenta que la finca en cuestión ha sido ocupada con un fin oficial como así también que es el único local disponible en esa localidad, no hay inconveniente en autorizar el pago de la citada diferencia de $ 60.00 m|n. mensuales, desde el 1.° de enero hasta el 31 de agosto ppdo., y de pesos 110.00 m|n. desde esta última hasta tanto dure la ocupación de la misma;

Que por otra parte es conveniente considerar la propuesta que hace el señor Manuel Schuvaks, quien se ofrece a construir, en el término de tres meses y medio, una casa destinada a reunir todas las dependencias del Ministerio de Agricultura en Cipolletti, la que arrendaría por un alquiler mensual de pesos 150.00 m|n., con contrato por dos años;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el arrendamiento directo concertado por el Departamento de Agricultura de la Nación, por el local de propiedad del señor Esteban Faravelli, que ocupan, en Cipolletti, las dependencias de ese Departamento y autorízase el pago del mismo desde el 1.° de enero hasta el 31 de agosto del corriente año, a razón de pesos 60.00 m|n. mensuales, y a partir de esta última fecha a $ 110.00 m|n. mensuales, hasta tanto llegue la oportunidad señalada en el Art. 2.° del presente decreto.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, al Ministerio de Agricultura para celebrar oportunamente, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, con el señor Manuel Schuvaks, el contrato respectivo, por el término de dos años, correspondiente al arrendamiento del local que dicho señor se compromete a construir para "Casa del Ministerio de Agricultura", en Cipolletti, y a entregar a los tres meses y medio de aprobado aquél, estipulándose un alquiler mensual de $ 150.00 m|n., el que correrá desde la fecha de ocupación.

Art. 3.° — Dicho gasto se imputará durante el corriente año, al Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 8 del Presupuesto General vigente y en los ejercicios posteriores, a los créditos que se determinen en los presupuestos respectivos.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Prorrogando vigencia Patrones Oficiales de Grado para fibra de algodón argentino.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.622 — 1919 — Exp. 10.711|1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Junta Nacional del Algodón solicita la prórroga de la vigencia de los Patrones Oficiales de Grado, para fibra de algodón argentino, puestos en vigor por Decreto N.° 76.894 de fecha 18 de febrero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que los patrones actualmente en vigencia continúan representando el promedio de la producción argentina;

Que su revisación durante el presente año no sería aconsejable a causa de la gran disminución ocurrida en la cosecha algodonera de la última campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase la vigencia de los Patrones Oficiales de Grado para fibra de algodón argentino, actualmente en uso, hasta el 31 de diciembre del año 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a licitar en forma privada impresión Leyes, Decretos y Resoluciones.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.623 — 1920 — Exp. 159.244|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.244) que se la autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la impresión de 1.000 ejemplares: Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones, que tienen relación directa o indirecta con las actividades de dicha Repartición, fueron dictadas desde el año 1907 hasta junio de 1937, por las autoridades nacionales, provinciales y comunales de la República, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un trabajo que como texto de consulta será de suma utilidad para las Dependencias y Sectores de dicha Repartición;

Que la impresión de la mencionada recopilación es requerida con urgencia para efectuar su distribución antes de finalizar el corriente año, trabajo este que solamente pueden efectuarlo un determinado número de firmas de esta plaza, de reconocida competencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia para licitar en forma privada la impresión de un mil (1.000) ejemplares de la recopilación que dicha Repartición ha efectuado, de las Leyes, Decretos y Resoluciones nacionales, provinciales y comunales relacionadas con sus actividades con destino a las Dependencias y Sectores de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada para la adquisición de diversos artículos requeridos por la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.734 — 1921 — Exp. 130.243|937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada el 15 de septiembre pasado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la adquisición de diversos artículos, requeridos por la de Minas y Geología, con destino a los campamentos de perforación de su dependencia; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de diversos artículos y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, conforme a sus propuestas, por ser las más convenientes por su menor precio y por razones de calidad en unos casos y de conformidad con el remate practicado en otros, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Juan Nachod & Cía.:	
Según detalle corriente a fs. 60	126.05
Descours & Cabaud Productos Metalúrgicos S. A.:	
Según detalle corriente a fs. 60	111.00
Francisco Francioni & Cía.:	
Según detalle corriente a fs. 60 vta.	292.64
Proveedora Argentina de Materiales Industriales:	
Según detalle corriente a fs. 60 vta.	528.00
R. Copello & Cía.:	
Según detalle corriente a fs. 60 vta.	438.52
D. Van de Rusten e Hijo:	
Según detalle corriente a fs. 60 vta.	54.30
L. Bargueiras:	
Según detalle corriente a fs. 61	1.210.84
Blanch Hermanos:	
Según detalle corriente a fs. 61 vta.	428.16
Total	3.189.51

Art. 2.° — Impútese la suma total de tres mil ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 3.189.51 m|n.) a que asciende la presente erogación al Anexo L, inciso 9, ítem 1, partida 1 (Obras de Perforación) del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a los renglones Nos. 16, 24, 43, 51, 65 y 70, en razón de no haberse obtenido el número indispensable de ofertas para su adjudicación.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo el pago de la suma de pesos 5.494.24 m|n., a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.863 — 1922 — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita el pago de la suma de $ 5.494.24 moneda nacional, por franqueo de correspondencia enviada por el Censo Nacional Agropecuario durante los meses de julio, agosto y septiembre pasados y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos (pesos 5.494.24 m|n.) moneda nacional, el gasto realizado por el Censo Nacional Agropecuario por concepto de franqueo de correspondencia durante los meses que a continuación se detalla:

	m$n.
Julio de 1937	1.994.80
Agosto de 1937	2.203.30
Septiembre de 1937	1.296.14
Total....	5.494.24

Art. 2.° — El pago de la suma de referencia se hará a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de conformidad con las disposiciones en vigor, debiendo imputar dicha cantidad a la Ley N.° 12.343.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Censo Nacional Agropecuario.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional